



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA
Y LA SAVINA**

AÑO 2024

E24-0177



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

“MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.3.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 INSTALACIONES
 - 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA



4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

5.5.2 PENALIZACIONES

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: AMORTIZACIÓN

ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO

ANEJO 4: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

ANEJO 5: SUBROGACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de zonas comunes

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones) en los puertos de Eivissa y la Savina que requieren de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo, es necesario garantizar la limpieza y conservación de las zonas exteriores, realizar el mantenimiento de todas las zonas verdes y jardinería existentes en las zonas comunes y el control de desratización y desinsectación en todos los edificios y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.

Anteriormente la gestión de residuos se venía realizando únicamente en el puerto de Palma, por ello la APB procedió a la licitación del expediente E23-0086 “Retirada y gestión de residuos propios en los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares” en el que incluyeron todos los puertos de titularidad estatal de Baleares. Sin embargo, este expediente quedó desierto en el LOTE 4 correspondiente a los puertos de Eivissa y La Savina. Debido a la dificultad de encontrar empresas en Eivissa y La Savina que pueda acometer estos trabajos, se procede mediante este pliego a incluir también las labores correspondientes a la retirada y gestión de residuos incluso el suministro de la báscula de pesaje.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los Puertos de Eivissa y de la Savina procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los espacios y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante de los equipos relacionados en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los espacios que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras e instalaciones térmicas (climatización, ventilación y solar térmica) que aparecen listado en el anejo correspondiente.

De manera resumida, se distinguen los siguientes tipos de elementos: De manera resumida, se encuentran en los siguientes emplazamientos:

Limpiezas exteriores:

Lote 1: Puerto de Eivissa:

1. Limpieza Zona Sur, que incluye:

- Dique abrigo.
- Muelle adosado.
- Muelle levante.



- Contramuelle.
- Dársena poniente.
- Dársena levante.
- Avenida Andenes (incluidas las terrazas situadas en zona de dominio APB).

2. Limpieza Zona Poniente, que incluye:

- Muelle Ribera Poniente.
- Muelle Pesquero.
- Vial acceso Estación Marítima Formentera.
- Acceso Norte

3. Limpieza Zona Muelle Comercial, que incluye:

- Muelle RO-RO norte.
- Muelles comerciales.
- Ribera Norte.

4. Limpieza Zona Botafoc, que incluye:

- Vial acceso (incluido carril bici y aceras).
- Pantalán norte.
- Pantalán sur.

Lote 2: Puerto de la Savina:

- Muelle de pasajeros.
- Explanada Isla de la Savina.
- Viales de Poniente y Paseo de la Marina.
- Calzada de embarcaciones menores.
- Muelle Comercial y varadero.
- Muelle Pesquero.
- Rampa y terraza de nueva cofradía.



Limpiezas de edificios y dependencias de la APB:

Lote 1: Puerto de Eivissa:

- Almacén Es Martell
- Caseta control acceso Policía Portuaria
- Antiguas dependencias APB Av Andanes
- Aseos y zonas comunes Estación Marítima Formentera
- Oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares
- Talleres y almacén de la APB
- Sala Polivalente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Edificio Cofradía
- Sala de gimnasio del personal de la Autoridad Portuaria de Baleares
- Caseta de control de acceso Control Norte
- Casetas de control de Policía
- Caseta control escáner
- Acopio de Conservación
- Estación Marítima Provisional Muelles Botafoc (servicios de zona de preembarque)
- Cabinas de Ascensores Muelles Botafoc
- Caseta de control de acceso a los Muelles Botafoc (A.3.1.)
- Oficinas de control de acceso de cruceristas (Puerta B y Puerta C)
- Caseta de control de acceso de Botafoc
- Segunda planta del edificio Anchorage ubicado en Marina Botafoc

Lote 2: Puerto de la Savina:

- Oficinas APB
- Futuras Oficinas APB
- Casa del Mar
- Nuevas dependencias de descanso de la Policía Portuaria
- Casetas de control

Además, se incluyen las siguientes limpiezas puntuales según necesidades:

- Zona Port Control en Torre Formentera.
- 1a planta del Edificio A.



Mantenimiento de zonas verdes y jardines de la APB:

Lote 1: Puerto de Eivissa:

- Andenes
- Ribera
- Muelle Comercial
- Paseo Botafoch
- Muelles Botafoch

Lote 2: Puerto de la Savina:

- Explanada de la isla de la Savina
- Muelle de pasajeros
- Calzada y paseo de poniente
- Paseo de la marina
- Nueva Formentera marina

Desratización y desinfección de edificios y dependencias:

Lote 1: Puerto de Eivissa:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

Lote 2: Puerto de la Savina:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.



- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

2.2 DEFINICIÓN DE LOTES

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Puerto de Eivissa
- LOTE 2: Puerto de la Savina

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

- Limpieza de superficies exteriores en los puertos de Eivissa y la Savina
- Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en los puertos de Eivissa y la Savina
- Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en los puertos de Eivissa y la Savina
- Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en los puertos de Eivissa y la Savina

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todos los espacios y se relacionen las deficiencias detectadas.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o estado de conservación. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares. Será decisión de la APB la ejecución de estas actuaciones que podrán tramitarse en rama documental aparte.

Los elementos o espacios que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos también formarán parte del contrato y el licitador deberá tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos elementos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (a partir del tercer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.



Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

2.3.1.2 Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El contratista tendrá que elaborar (o actualizar el existente) un inventario detallado de los elementos que conforman la infraestructura objeto de este contrato.

Durante **los dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

2.3.1.3 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.4 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.



2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los industriales y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

2.3.3.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los recintos manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.



- Conseguir una disminució en los gastos de reparació, reducció de la pèrdua de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como "realizada".
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.
5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.3.3.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **los daños producidos por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales incidencias que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicada la instalación / infraestructura / ejemplar.

El mantenimiento correctivo se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.



2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.3.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizará la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizará el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.



2.3.3.5 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.3.6 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.



El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

E24-0177

Informe mensual xxxxx de 2024

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de mantenimiento y conservación.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.3.3.7 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.3.3.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.



La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.3.4.1 Informe final

El informe anual, para cada uno de los cuatro capítulos, que servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos y tendrá que venir avalado por un **OCA independiente**. Los costes de dichos informes se abonarán con cargo a la partida correspondiente y se llevará a cabo por el organismo de control elegido por el Responsable de la APB entre un grupo de tres (como mínimo) propuestos por el adjudicatario. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato (o posibles prórrogas).

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa deberá disponer de las **habilitaciones como empresa mantenedora y fitosanitaria** que establece la legislación vigente para las operaciones de mantenimiento de los elementos descritos, también será necesario que la empresa esté debidamente homologada. En este caso deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.



Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo para cada uno de los LOTES adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal, con conocimiento y habilitación para el manejo de productos fitosanitarios y experiencia o acreditaciones en la gestión de arbolado urbano (gestión de podas en arbolado y palmeras).



- Certificado acreditación profesional homologada de “aplicador de plaguicidas nivel cualificado”, o formación profesional de cualificación profesional de gestión de servicios para el control de organismos nocivos (nivel 3), con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

Tendrá una dedicación al contrato del 100%, repartida de la siguiente manera para ambos puertos:

- Limpieza de Superficies exteriores: 40%
 - Limpieza de edificios de la APB: 35%
 - Mantenimiento de áreas verdes y jardinería: 15%
 - Desratización y desinsectación en edificios y dependencias: 10%
2. **1 Encargado:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de limpieza, mantenimiento de zonas verdes, desratizaciones y plagas, con conocimiento y habilitación para el manejo de productos fitosanitarios y experiencia o acreditaciones en la gestión de arbolado urbano (gestión de podas en arbolado y palmeras). Este perfil deberá contar también con la acreditación profesional homologada de “Aplicador de Plaguicidas nivel básico”, mientras dure el periodo transitorio de validez de dichos carnés, o dispondrán de acreditación de la cualificación profesional de Servicios de control de plagas (nivel 2), y curso básico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Limpieza de Superficies exteriores: 40%
 - Limpieza de edificios de la APB: 40%
 - Mantenimiento de áreas verdes y jardinería: 10%
 - Desratización y desinsectación en edificios y dependencias: 10%
3. **Administrativo:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de administración. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.
- Limpieza de Superficies exteriores: 15%
 - Limpieza de edificios de la APB: 15%
 - Mantenimiento de áreas verdes y jardinería: 10%
 - Desratización y desinsectación en edificios y dependencias: 10%



El equipo humano deberá estar **permanente** implantado, para ambos lotes, en la isla de Eivissa o Isla de Formentera y así poder hacer frente al tiempo de respuesta indicado.

2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en cada una de las islas (Eivissa y Formentera) PARA CADA LOTE si la empresa contratista es diferente en cada lote. En caso contrario el equipo puede ser común para ambos lotes.**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**1.650.649,46 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**8.227.860,86 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**800.640,54 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS (**3.986.487,30 €**) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE no 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

NORMATIVA JARDINERÍA

- Método de valoración de árboles y arbustos ornamentales. Norma Granada v.2020
- Normativa vigente en relación a la sostenibilidad a nivel europeo, estatal, autonómico y local.
- Reglamento del Servicio de Parques y Jardines
- Disposiciones de aplicación en materia de sistemas de gestión medioambiental.
- Decreto 21/2000 de 18 de febrero (BOCAIB del 26 de febrero de 2000), de aprobación definitiva del Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Mallorca, y todo lo que establezca la normativa legal Vigente.
- Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Decreto 4/2016, de 29 de enero, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra la plaga el picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*, Olivier) en la comunidad autónoma de las Illes Balears y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para luchar contra esta plaga y prevenirla.
- UNE 147101:2000.IN. Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- UNE 147103:2001.IN. Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 14/2010, infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)
- Normas ISTA (International Rules for Seed Testing, International Seed Testing Association).
- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. Regula plagas y enfermedades de cuarentena.
- Directiva 91/414/CEE relativa a la comercialización de productos fitosanitarios: relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. Esta Directiva establece normas uniformes en materia de evaluación, autorización, comercialización y control dentro de la Unión Europea (UE) de productos fitosanitarios y de las sustancias activas que contienen. Únicamente están autorizados los productos fitosanitarios cuyas sustancias activas figuren en la lista del anexo I de la Directiva.



- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal. Aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal en general y Sanciones relacionadas con incumplimientos de normativa de Sanidad Vegetal.
- R.D. 58/2005 sobre medidas de protección contra la introducción y difusión de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Regula sobre plagas y enfermedades de cuarentena.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La finalidad de este decreto es establecer un marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Además, regula la obligatoriedad de disponer de un cuaderno de campo actualizado con los datos y condiciones que especifica el anexo III, parte I y Parte II, así como las condiciones de niveles de capacitación en el Art. 18, para regulación de los carnés de aplicadores fitosanitarios.
- Decisión de la comisión de 17 de agosto de 2010 por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier).
- Decreto 50/2016, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de los diferentes niveles de capacitación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

NORMATIVA DDD

- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. de 15 de febrero de 1991), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
- Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de los Plaguicidas.
- Orden SCO/3269/2006 de 13 de octubre. Orden por la que se establecen las bases para la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- Orden de 4 de febrero de 1994 del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 17 de febrero de 1994), por la que se prohíbe la comercialización y utilización dentro del territorio nacional de plaguicidas de uso ambiental que contienen determinados ingredientes activos peligrosos.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 14 de julio de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Real Decreto 443/1994, de 11 de marzo (B.O.E. de 30 de marzo de 1994). Orden el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas.
- Cualificación Profesional SEA028_2, Servicios para el control de plagas, Instituto para las Cualificaciones Profesionales, 2008.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

OTRAS

- Normas DIN e ISO

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.



4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:



- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.



A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.



5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El daño evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La no realización del inventario inicial o su realización con datos incompletos o erróneos finalizado el tercer mes del inicio de los trabajos.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones, incluyendo las actualizaciones que sean necesarias.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.



- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El daño evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - e. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - f. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - g. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - h. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - i. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - j. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - k. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - l. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.



5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES			
01.01	INICIO DE LOS TRABAJOS			
02.01.01	u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	15,0000	41,8500	627,75
	MO_DL h <i>Delineante</i>	2,0000	28,6700	57,34
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	6,8509	3,0000	20,55
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	7,0564	2,5000	17,64
	%CI <i>Costes indirectos</i>	7,2328	11,1900	80,94
	%CI AMORT <i>amortización</i>	8,0422	5,4200	43,59
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	8,4781	19,0000	161,08
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.008,89	1.008,89
	TOTAL 01.01			1.008,89
01.02	INFORMES			
01.02.01	u Informe Inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	8,0000	41,8500	334,80
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	3,3480	3,0000	10,04
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	3,4484	2,5000	8,62
	%CI <i>Costes indirectos</i>	3,5346	11,1900	39,55
	%CI AMORT <i>amortización</i>	3,9301	5,4200	21,30
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	4,1431	19,0000	78,72
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	493,03	493,03
01.02.02	mes Informe mensual MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	5,0000	41,8500	209,25
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	2,0925	3,0000	6,28
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	2,1553	2,5000	5,39
	%CI <i>Costes indirectos</i>	2,2092	11,1900	24,72
	%CI AMORT <i>amortización</i>	2,4564	5,4200	13,31
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	2,5895	19,0000	49,20
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	308,15	3.697,80
01.02.03	u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	8,0000	41,8500	334,80
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	3,3480	3,0000	10,04



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	3,4484	2,5000	8,62
%CI	Costes indirectos	3,5346	11,1900	39,55
%CI AMORT	amortización	3,9301	5,4200	21,30
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,1431	19,0000	78,72
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	493,03	493,03
TOTAL 01.02.....				4.683,86
01.03	SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA			
01.03.01	Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)			
01.03.01.1	d Zona Sur			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_CL	h Conductor / Limpiador	3,9000	12,6400	49,30
MO_PE	h Peón especialista	11,7000	10,9500	128,12
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
MQ_HL	h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
MQ_BA	h Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	18,8000	73,32
%MA	Medios auxiliares	2,9495	3,0000	8,85
%SS	Seguridad y Salud	3,0380	2,5000	7,60
%CI	Costes indirectos	3,1140	11,1900	34,85
%CI AMORT	amortización	3,4625	5,4200	18,77
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,6502	19,0000	69,35
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	434,37	79.924,08
01.03.01.2	d Zona Poniente			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_CL	h Conductor / Limpiador	3,0000	12,6400	37,92
MO_PE	h Peón especialista	11,0000	10,9500	120,45
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
MQ_HL	h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
MQ_BA	h Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	18,8000	73,32
%MA	Medios auxiliares	2,7590	3,0000	8,28
%SS	Seguridad y Salud	2,8418	2,5000	7,10
%CI	Costes indirectos	2,9128	11,1900	32,59
%CI AMORT	amortización	3,2387	5,4200	17,55
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,4142	19,0000	64,87
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	406,29	74.757,36
01.03.01.3	d Zona Muelle Comercial			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
MO_CL	h Conductor / Limpiador	3,0000	12,6400	37,92
MO_PE	h Peón especialista	11,0000	10,9500	120,45
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
MQ_HL	h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
MQ_BA	h Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	18,8000	73,32
%MA	Medios auxiliares	2,7590	3,0000	8,28
%SS	Seguridad y Salud	2,8418	2,5000	7,10
%CI	Costes indirectos	2,9128	11,1900	32,59
%CI AMORT	amortización	3,2387	5,4200	17,55
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,4142	19,0000	64,87
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	406,29	74.757,36
01.03.01.4	d Zona Botafoc DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
Descomposición				
MO_CL	h Conductor / Limpiador	3,9000	12,6400	49,30
MO_PE	h Peón especialista	19,5000	10,9500	213,53
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
MQ_HL	h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
MQ_BA	h Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	18,8000	73,32
%MA	Medios auxiliares	3,8036	3,0000	11,41
%SS	Seguridad y Salud	3,9177	2,5000	9,79
%CI	Costes indirectos	4,0156	11,1900	44,93
%CI AMORT	amortización	4,4649	5,4200	24,20
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,7069	19,0000	89,43
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	560,12	103.062,08
01.03.01.5	d Servicio de gestión de residuos DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
Descomposición				
MO_C1A	h Conductor 1ª recogida	7,8000	17,0200	132,76
MO_PE	h Peón especialista	7,8000	10,9500	85,41
MQ_CCA	h Camión eléctrico con caja abierta	7,8000	17,0000	132,60
OT_CN	t Canon residuo	0,1400	103,2500	14,46
%MA	Medios auxiliares	3,6523	3,0000	10,96
%SS	Seguridad y Salud	3,7619	2,5000	9,40
%CI	Costes indirectos	3,8559	11,1900	43,15
%CI AMORT	amortización	4,2874	5,4200	23,24
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,5198	19,0000	85,88
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	537,86	98.966,24



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 01.03.01				431.467,12
01.03.02	Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)			
01.03.02.1	d Zona Sur DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_CL h Conductor / Limpiador	3,9000	12,6400	49,30
	MO_PE h Peón especialista	11,7000	10,9500	128,12
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
	MQ_HL h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
	MQ_BA h Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	18,8000	36,66
	%MA Medios auxiliares	2,5829	3,0000	7,75
	%SS Seguridad y Salud	2,6604	2,5000	6,65
	Total cantidades alzadas	181,00		
		181,00	272,69	49.356,89
01.03.02.2	d Zona Poniente DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_CL h Conductor / Limpiador	3,0000	12,6400	37,92
	MO_PE h Peón especialista	10,0000	10,9500	109,50
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
	MQ_HL h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
	MQ_BA h Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	18,8000	36,66
	%MA Medios auxiliares	2,2829	3,0000	6,85
	%SS Seguridad y Salud	2,3514	2,5000	5,88
	%CI Costes indirectos	2,4102	11,1900	26,97
	%CI AMORT amortización	2,6799	5,4200	14,53
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8252	19,0000	53,68
	Total cantidades alzadas	181,00		
		181,00	336,20	60.852,20
01.03.02.3	d Zona Muelle Comercial DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_CL h Conductor / Limpiador	3,0000	12,6400	37,92
	MO_PE h Peón especialista	10,0000	10,9500	109,50
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	1,9500	16,7000	32,57
	MQ_HL h Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	5,9700	11,64
	MQ_BA h Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	18,8000	36,66
	%MA Medios auxiliares	2,2829	3,0000	6,85
	%SS Seguridad y Salud	2,3514	2,5000	5,88
	%CI Costes indirectos	2,4102	11,1900	26,97
	%CI AMORT amortización	2,6799	5,4200	14,53
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8252	19,0000	53,68
	Total cantidades alzadas	181,00		



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		181,00	336,20	60.852,20
01.03.02.4	<p>d Zona Botafoc DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.</p> <p>Descomposición</p> <p>MO_CL h Conductor / Limpiador 3,6000 12,6400 45,50 MO_PE h Peón especialista 11,7000 10,9500 128,12 MQ_FE h Furgón industrial eléctrico 1,9500 16,7000 32,57 MQ_HL h Equipo hidrolimpiador eléctrico 1,9500 5,9700 11,64 MQ_BA h Barredora - aspiradora eléctrica 1,9500 18,8000 36,66 %MA Medios auxiliares 2,5449 3,0000 7,63 %SS Seguridad y Salud 2,6212 2,5000 6,55 %CI Costes indirectos 2,6867 11,1900 30,06 %CI AMORT amortización 2,9873 5,4200 16,19 %BI Beneficio industrial y Gastos Generales 3,1492 19,0000 59,83</p> <p>Total cantidades alzadas 181,00</p>			
		181,00	374,75	67.829,75
01.03.02.5	<p>d Servicio de gestión de residuos DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.</p> <p>Descomposición</p> <p>MO_C1A h Conductor 1ª recogida 7,8000 17,0200 132,76 MO_PE h Peón especialista 7,8000 10,9500 85,41 MQ_CCA h Camión eléctrico con caja abierta 7,8000 17,0000 132,60 OT_CN t Canon residuo 0,0600 103,2500 6,20 %MA Medios auxiliares 3,5697 3,0000 10,71 %SS Seguridad y Salud 3,6768 2,5000 9,19 %CI Costes indirectos 3,7687 11,1900 42,17 %CI AMORT amortización 4,1904 5,4200 22,71 %BI Beneficio industrial y Gastos Generales 4,4175 19,0000 83,93</p> <p>Total cantidades alzadas 181,00</p>			
		181,00	525,68	95.148,08
01.03.02.6	<p>u Decapado anual de aceras y pavimentos UD. Servicio decapado de aceras y pavimentos de todo tipo, en temporada baja o a petición del Responsable del Contrato en cualquiera de las ZONAS, mediante máquina baldeadora decapadora de agua caliente a presión, capaz de desincrustar la suciedad adherida al pavimento. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, señalética provisional de advertencia, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Si el nivel de servicio es inferior al mínimo exigido en las superficies exteriores el Responsable del Contrato podrá exigirlo en cantidad superior a la prevista y sin coste adicional.</p> <p>Descomposición</p> <p>MO_CL h Conductor / Limpiador 117,0000 12,6400 1.478,88 MQ_BAC h Baldeadora - decapadora agua caliente 171,6000 23,4600 4.025,74 %MA Medios auxiliares 55,0462 3,0000 165,14</p>			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	56,6976	2,5000	141,74
%CI	Costes indirectos	58,1150	11,1900	650,31
%CI AMORT	amortización	64,6181	5,4200	350,23
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	68,1204	19,0000	1.294,29
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	8.106,33	8.106,33
TOTAL 01.03.02				342.145,45
TOTAL 01.03				773.612,57
01.04	SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)			
01.04.01	d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)			
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.			
	Descomposición			
MO_CL	h Conductor / Limpiador	7,8000	12,6400	98,59
MO_PE	h Peón especialista	15,6000	10,9500	170,82
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	7,8000	16,7000	130,26
%MA	Medios auxiliares	3,9967	3,0000	11,99
%SS	Seguridad y Salud	4,1166	2,5000	10,29
%CI	Costes indirectos	4,2195	11,1900	47,22
%CI AMORT	amortización	4,6917	5,4200	25,43
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,9460	19,0000	93,97
Total cantidades alzadas		50,00		
		50,00	588,57	29.428,50
01.04.02	Kg Retirada residuos voluminosos			
	Kg. Servicio retirada especial de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
	Descomposición			
OT_CB_3	Kg Retirada residuos voluminosos	1,0000	0,3000	0,30
%MA	Medios auxiliares	0,0030	3,0000	0,01
%SS	Seguridad y Salud	0,0031	2,5000	0,01
%CI	Costes indirectos	0,0032	11,1900	0,04
%CI AMORT	amortización	0,0036	5,4200	0,02
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0038	19,0000	0,07
Total cantidades alzadas		15.000,00		
		15.000,00	0,45	6.750,00
04.04.03	Kg Retirada de podas			
	Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
	Descomposición			
OT_CN_1	Kg Retirada de podas	1,0000	0,4600	0,46
%MA	Medios auxiliares	0,0046	3,0000	0,01
%SS	Seguridad y Salud	0,0047	2,5000	0,01



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI Costes indirectos	0,0048	11,1900	0,05
	%CI AMORT amortización	0,0053	5,4200	0,03
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0056	19,0000	0,11
	Total cantidades alzadas	20.000,00		
		20.000,00	0,67	13.400,00
04.04.05	Ud Báscula pesaje hasta 3 t Equip de nueva Adquisición: Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB.			
	Descomposición			
	04.04.07 Ud Calibrado anual de báscula	2,0000	1.988,0600	3.976,12
	OT_C_5 Ud Báscula 3000 Kg	1,0000	3.130,0000	3.130,00
	%MA Medios auxiliares	71,0612	3,0000	213,18
	%SS Seguridad y Salud	73,1930	2,5000	182,98
	%CI Costes indirectos	75,0228	11,1900	839,51
	%CI AMORT amortización	83,4179	5,4200	452,13
	%CI AMORT amortización	83,4179	5,4200	452,13
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	87,9392	19,0000	1.670,84
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	10.464,76	10.464,76
04.04.07	Ud Calibrado anual de báscula Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, incluido emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	OT_C_6 Ud Calibrado anual báscula	1,0000	1.350,0000	1.350,00
	%MA Medios auxiliares	13,5000	3,0000	40,50
	%SS Seguridad y Salud	13,9050	2,5000	34,76
	%CI Costes indirectos	14,2526	11,1900	159,49
	%CI AMORT amortización	15,8475	5,4200	85,89
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	16,7064	19,0000	317,42
	Total cantidades alzadas	1,00		



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1,00	1.988,06	1.988,06
	TOTAL 01.04.....			62.031,32
	TOTAL 01.....			841.336,64



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB			
02.01	INICIO DE LOS TRABAJOS			
02.01.01	u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	15,0000	41,8500	627,75
	MO_DL h <i>Delineante</i>	2,0000	28,6700	57,34
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	6,8509	3,0000	20,55
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	7,0564	2,5000	17,64
	%CI <i>Costes indirectos</i>	7,2328	11,1900	80,94
	%CI AMORT <i>amortización</i>	8,0422	5,4200	43,59
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	8,4781	19,0000	161,08
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	1.008,89	1.008,89
	TOTAL 02.01			1.008,89
02.02	INFORMES			
02.02.01	u Informe inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	8,0000	41,8500	334,80
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	3,3480	3,0000	10,04
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	3,4484	2,5000	8,62
	%CI <i>Costes indirectos</i>	3,5346	11,1900	39,55
	%CI AMORT <i>amortización</i>	3,9301	5,4200	21,30
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	4,1431	19,0000	78,72
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	493,03	493,03
02.02.02	mes Informe mensual MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	5,0000	41,8500	209,25
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	2,0925	3,0000	6,28
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	2,1553	2,5000	5,39
	%CI <i>Costes indirectos</i>	2,2092	11,1900	24,72
	%CI AMORT <i>amortización</i>	2,4564	5,4200	13,31
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	2,5895	19,0000	49,20
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	308,15	3.697,80
02.02.03	u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	8,0000	41,8500	334,80
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	3,3480	3,0000	10,04



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	3,4484	2,5000	8,62
%CI	Costes indirectos	3,5346	11,1900	39,55
%CI AMORT	amortización	3,9301	5,4200	21,30
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,1431	19,0000	78,72
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	493,03	493,03
TOTAL 02.02				4.683,86
02.03	SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA			
02.03.01	d Oficinas APB			
	DÍA. Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	3,1200	10,9500	34,16
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,5600	16,7000	26,05
MQ_FG	h Fregadora	3,1200	6,3900	19,94
%MA	Medios auxiliares	0,8015	3,0000	2,40
%SS	Seguridad y Salud	0,8255	2,5000	2,06
%CI	Costes indirectos	0,8461	11,1900	9,47
%CI AMORT	amortización	0,9408	5,4200	5,10
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9918	19,0000	18,84
Total cantidades alzadas		365,00		
		365,00	118,02	43.077,30
02.03.07	d Carpas			
	DÍA. Limpieza diaria de todas las estancias que conforman la carpa (grande y pequeña) o instalación sustituta, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	3,1200	10,9500	34,16
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,5600	16,7000	26,05
MQ_FG	h Fregadora	3,1200	6,3900	19,94
%MA	Medios auxiliares	0,8015	3,0000	2,40
%SS	Seguridad y Salud	0,8255	2,5000	2,06
%CI	Costes indirectos	0,8461	11,1900	9,47
%CI AMORT	amortización	0,9408	5,4200	5,10
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9918	19,0000	18,84
Total cantidades alzadas		120,00		
		120,00	118,02	14.162,40
02.03.02	d Taller APB, apartamentos Botafoc, Edificio Anchorage Botafoc			
	DÍA. Limpieza diaria del taller, apartamentos Botafoc y edificio Anchorage Botafoc, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	8,3200	10,9500	91,10
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	4,1600	16,7000	69,47
MQ_FG	h Fregadora	8,3200	6,3900	53,16
%MA	Medios auxiliares	2,1373	3,0000	6,41
%SS	Seguridad y Salud	2,2014	2,5000	5,50



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI Costes indirectos	2,2564	11,1900	25,25
	%CI AMORT amortización	2,5089	5,4200	13,60
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,6449	19,0000	50,25
	Total cantidades alzadas	220,00		
		220,00	314,74	69.242,80
02.03.03	d Almacén Acopios Muelles Comerciales DÍA. Limpieza semanal del almacén, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_CL h Conductor / Limpiador	3,0000	12,6400	37,92
	MO_PE h Peón especialista	3,9000	10,9500	42,71
	MQ_CCA h Camión eléctrico con caja abierta	4,8000	17,0000	81,60
	MQ_CCA h Camión eléctrico con caja abierta	4,8000	17,0000	81,60
	MQ_BAC h Baldeadora - decapadora agua caliente	3,0000	23,4600	70,38
	%MA Medios auxiliares	2,3261	3,0000	6,98
	%SS Seguridad y Salud	2,3959	2,5000	5,99
	%CI Costes indirectos	2,4558	11,1900	27,48
	%CI AMORT amortización	2,7306	5,4200	14,80
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8786	19,0000	54,69
	Total cantidades alzadas	52,00		
		52,00	342,55	17.812,60
02.03.04	d Garitas de Control de Policía Portuaria DÍA. Limpieza diaria de las garitas de control de la Policía Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_PE h Peón especialista	8,3200	10,9500	91,10
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	4,1600	16,7000	69,47
	%MA Medios auxiliares	1,6057	3,0000	4,82
	%SS Seguridad y Salud	1,6539	2,5000	4,13
	%CI Costes indirectos	1,6952	11,1900	18,97
	%CI AMORT amortización	1,8849	5,4200	10,22
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	1,9871	19,0000	37,75
	Total cantidades alzadas	365,00		
		365,00	236,46	86.307,90
02.03.05	d Estación Marítima Formentera DÍA. Limpieza diaria de la estación marítima de Formentera, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, recambios, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_PE h Peón especialista	3,1200	10,9500	34,16
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	1,5600	16,7000	26,05
	%MA Medios auxiliares	0,6021	3,0000	1,81
	%SS Seguridad y Salud	0,6202	2,5000	1,55
	%CI Costes indirectos	0,6357	11,1900	7,11
	%CI AMORT amortización	0,7068	5,4200	3,83
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	0,7451	19,0000	14,16
	Total cantidades alzadas	365,00		
		365,00	236,46	86.307,90



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.03.06	mes Servicio de gestión de residuos MES. Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	365,00	88,67	32.364,55
	Descomposición			
	MO_C1A h Conductor 1ª recogida	117,0000	17,0200	1.991,34
	MQ_CCA h Camión eléctrico con caja abierta	117,0000	17,0000	1.989,00
	OT_CN t Canon residuo	0,0200	103,2500	2,07
	%MA Medios auxiliares	39,8241	3,0000	119,47
	%SS Seguridad y Salud	41,0188	2,5000	102,55
	%CI Costes indirectos	42,0443	11,1900	470,48
	%CI AMORT amortización	46,7491	5,4200	253,38
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	49,2829	19,0000	936,38
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	5.864,67	70.376,04
TOTAL 02.03				333.343,59
02.04	SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)			
02.04.01	d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE) DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.			
	Descomposición			
	MO_CL h Conductor / Limpiador	7,8000	12,6400	98,59
	MO_PE h Peón especialista	15,6000	10,9500	170,82
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	7,8000	16,7000	130,26
	%MA Medios auxiliares	3,9967	3,0000	11,99
	%SS Seguridad y Salud	4,1166	2,5000	10,29
	%CI Costes indirectos	4,2195	11,1900	47,22
	%CI AMORT amortización	4,6917	5,4200	25,43
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	4,9460	19,0000	93,97
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	588,57	29.428,50
TOTAL 02.04				29.428,50
02.05	LIMPIEZA DE CRISTALES			
02.05.01	d Limpieza de cristales interiores y exteriores DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios de la APB (2 oficiales cristaleros), según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_OF1ESP h Oficial 1ª especialista Cristales	17,3700	10,9500	190,20
	MQ_BRART h Plataforma brazo articulado hasta 18m	1,3000	20,0000	26,00
	%MA Medios auxiliares	2,1620	3,0000	6,49
	%SS Seguridad y Salud	2,2269	2,5000	5,57



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI Costes indirectos	2,2826	11,1900	25,54
	%CI AMORT amortización	2,5380	5,4200	13,76
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,6756	19,0000	50,84
	Total cantidades alzadas	220,00		
		220,00	318,40	70.048,00
TOTAL 02.05.....				70.048,00
02.06	REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS			
02.06.01	mes Reposición de fungibles en edificios APB			
	MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados. Incluye papel higiénico, jabones y ambientadores			
	Descomposición			
	MO_PE h Peón especialista	30,0000	10,9500	328,50
	M_FUNG u Material fungible	1,0000	100,0000	100,00
	%MA Medios auxiliares	4,2850	3,0000	12,86
	%SS Seguridad y Salud	4,4136	2,5000	11,03
	%CI Costes indirectos	4,5239	11,1900	50,62
	%CI AMORT amortización	5,0301	5,4200	27,26
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	5,3027	19,0000	100,75
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	631,02	7.572,24
02.06.02	mes Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos			
	MES. Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.			
	Descomposición			
	M_BACT u Bacteriostático	100,0000	19,5000	1.950,00
	%SS Seguridad y Salud	19,5000	2,5000	48,75
	%MA Medios auxiliares	19,9875	3,0000	59,96
	%CI Costes indirectos	20,5871	11,1900	230,37
	%CI AMORT amortización	22,8908	5,4200	124,07
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	24,1315	19,0000	458,50
	Total cantidades alzadas	24,00		
		24,00	2.871,65	68.919,60
02.06.03	mes Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos			
	MES. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.			
	Descomposición			
	M_CH u Contenedor higiénico	20,0000	46,8000	936,00
	%SS Seguridad y Salud	9,3600	2,5000	23,40
	%MA Medios auxiliares	9,5940	3,0000	28,78
	%CI Costes indirectos	9,8818	11,1900	110,58
	%CI AMORT amortización	10,9876	5,4200	59,55
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	11,5831	19,0000	220,08
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	1.378,39	16.540,68



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL 02.06.....			93.032,52
	TOTAL 02.....			531.545,36



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA			
03.01	INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO			
03.01.01	<p>u Informe inicial</p> <p>Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.</p>			
	Descomposición			
	TSU1 h Técnico superior cualificado	4,0000	58,5400	234,16
	%MA Medios auxiliares	2,3416	3,0000	7,02
	%SS Seguridad y Salud	2,4118	2,5000	6,03
	%CI Costes indirectos	2,4721	11,1900	27,66
	%CI AMORT amortización	2,7487	5,4200	14,90
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8977	19,0000	55,06
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	344,83	344,83
03.01.02	<p>u Informe mensual</p> <p>Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual in situ a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.</p>			
	Descomposición			
	TSU1 h Técnico superior cualificado	1,5000	58,5400	87,81
	%MA Medios auxiliares	0,8781	3,0000	2,63
	%SS Seguridad y Salud	0,9044	2,5000	2,26
	%CI Costes indirectos	0,9270	11,1900	10,37
	%CI AMORT amortización	1,0307	5,4200	5,59
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	1,0866	19,0000	20,65
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	129,31	1.551,72
03.01.03	<p>u Gestión y/o actualización del inventario</p> <p>Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de Ibiza, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografías, tablas, análisis, etc.de toda la vegetación de Eivissa y el cumplimentado de las fichas características técnicas y planificación de mantenimiento preventivo.</p>			
	Descomposición			
	TSU1 h Técnico superior cualificado	5,0000	58,5400	292,70
	MO_DL h Delineante	3,0000	28,6700	86,01
	%MA Medios auxiliares	3,7871	3,0000	11,36
	%SS Seguridad y Salud	3,9007	2,5000	9,75
	%CI Costes indirectos	3,9982	11,1900	44,74
	%CI AMORT amortización	4,4456	5,4200	24,10
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	4,6866	19,0000	89,05
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	557,71	557,71
03.01.04	<p>Informe final</p> <p>UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos</p>			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	pendientes, estado global del Puerto de Eivissa y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.			
	Descomposición			
TSU1	h Técnico superior cualificado	4,0000	58,5400	234,16
%MA	Medios auxiliares	2,3416	3,0000	7,02
%SS	Seguridad y Salud	2,4118	2,5000	6,03
%CI	Costes indirectos	2,4721	11,1900	27,66
%CI AMORT	amortización	2,7487	5,4200	14,90
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8977	19,0000	55,06
Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	344,83
				344,83
TOTAL 03.01				2.799,09
03.02	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO			
03.02.01	u Aclareo de arbolado			
	Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.			
	Descomposición			
MOOJ06a	h Especialista podador/arboricult.	0,3500	26,5300	9,29
MOOJ03a	h Jardínero	0,6000	20,4700	12,28
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,3500	3,5000	1,23
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,1200	18,5900	2,23
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0600	39,9000	2,39
%MA	Medios auxiliares	0,2840	3,0000	0,85
%SS	Seguridad y Salud	0,2925	2,5000	0,73
%CI	Costes indirectos	0,2998	11,1900	3,35
%CI AMORT	amortización	0,3333	5,4200	1,81
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3514	19,0000	6,68
Total cantidades alzadas		230,00		
			230,00	41,82
				9.618,60
03.02.02	u Poda de mantenimiento de arbolado			
	Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.Según indicado en el PPTP			
	Descomposición			
MOOJ06a	h Especialista podador/arboricult.	0,5200	26,5300	13,80
MOOJ03a	h Jardínero	0,8500	20,4700	17,40
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,5200	3,5000	1,82
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,2500	18,5900	4,65
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	39,9000	7,98
%MA	Medios auxiliares	0,4663	3,0000	1,40
%SS	Seguridad y Salud	0,4803	2,5000	1,20
%CI	Costes indirectos	0,4923	11,1900	5,51
%CI AMORT	amortización	0,5474	5,4200	2,97
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,5771	19,0000	10,96
Total cantidades alzadas		230,00		
			230,00	68,67
				15.794,10
03.02.03	u Abonado foliar para arbolado anual			
	Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periodicidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1300	21,6100	2,81
MOOJ03a	h Jardinero	0,1000	20,4700	2,05
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1300	9,5400	1,24
MTABONO	l Abono foliar NPK	0,4000	16,5200	6,61
AG1APT	m ³ Agua	0,0200	1,4000	0,03
M12	l Adherente o mojante	0,1000	18,3500	1,84
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,2000	0,9800	0,20
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0800	18,5900	1,49
%MA	Medios auxiliares	0,1627	3,0000	0,49
%SS	Seguridad y Salud	0,1676	2,5000	0,42
%CI	Costes indirectos	0,1718	11,1900	1,92
%CI AMORT	amortización	0,1910	5,4200	1,04
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2014	19,0000	3,83
Total cantidades alzadas		230,00		
		230,00	23,97	5.513,10
03.02.04	u Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado			
Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.				
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1800	21,6100	3,89
MOOJ03a	h Jardinero	0,1800	20,4700	3,68
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1800	9,5400	1,72
FI	l Producto fitosanitario insecticida o fungicida, según necesidades	0,1000	95,0000	9,50
AG1APT	m ³ Agua	0,0200	1,4000	0,03
M12	l Adherente o mojante	0,1500	18,3500	2,75
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,2000	0,9800	0,20
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0800	18,5900	1,49
RS2	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0100	42,9700	0,43
%MA	Medios auxiliares	0,2369	3,0000	0,71
%SS	Seguridad y Salud	0,2440	2,5000	0,61
%CI	Costes indirectos	0,2501	11,1900	2,80
%CI AMORT	amortización	0,2781	5,4200	1,51
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2932	19,0000	5,57
Total cantidades alzadas		460,00		
		460,00	34,89	16.049,40
03.02.05	u Retirada de brotes			
Ud. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.				
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardinero	0,2000	20,4700	4,09
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,3500	0,9800	0,34
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0100	39,9000	0,40
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0090	18,5900	0,17
%MA	Medios auxiliares	0,0500	3,0000	0,15
%SS	Seguridad y Salud	0,0515	2,5000	0,13
%CI	Costes indirectos	0,0528	11,1900	0,59
%CI AMORT	amortización	0,0587	5,4200	0,32
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0619	19,0000	1,18
Total cantidades alzadas		124,00		
		124,00	7,37	913,88



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02.06	u Riego manual de apoyo para arbolado Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardínero	0,5500	20,4700	11,26
	PBGA02a m ³ Agua para riego	0,0800	1,4000	0,11
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,5000	0,9800	0,49
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,1500	18,5900	2,79
	%MA Medios auxiliares	0,1465	3,0000	0,44
	%SS Seguridad y Salud	0,1509	2,5000	0,38
	%CI Costes indirectos	0,1547	11,1900	1,73
	%CI AMORT amortización	0,1720	5,4200	0,93
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1813	19,0000	3,44
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	21,57	4.314,00
03.02.07	u Poda de arbolado de dimensión grande Ud. Poda de mantenimiento de arbolado de hoja caduca y perenne de gran calibre con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Época estimada de podas en invierno (febrero), según necesidades de cada especie y según lo indicado en el PPT.			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	1,2500	26,5300	33,16
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	1,2500	26,5300	33,16
	MOOJ03a h Jardínero	1,7500	20,4700	35,82
	mQ00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	1,1000	3,5000	3,85
	mQ07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,2000	61,7400	74,09
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,3000	18,5900	5,58
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,3200	39,9000	12,77
	%MA Medios auxiliares	1,6625	3,0000	4,99
	%SS Seguridad y Salud	1,7124	2,5000	4,28
	%CI Costes indirectos	1,7552	11,1900	19,64
	%CI AMORT amortización	1,9516	5,4200	10,58
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,0574	19,0000	39,09
	Total cantidades alzadas	4,00		
		4,00	244,83	979,32
TOTAL 03.02.....				53.182,40

03.03 MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS

03.03.01 **u Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**
 Ud. Tratamiento pulverizado fungicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.

Descomposición		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1000	21,6100	2,16
MOOJ03a	h Jardínero	0,1330	20,4700	2,72
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1000	9,5400	0,95
mQ07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
PKA288	kg Fungicida de uso profesional autorizado	0,0700	150,0000	10,50
PTSW05a	l Adherente o mojante	0,1000	5,4000	0,54
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,2173	3,0000	0,65
%SS	Seguridad y Salud	0,2238	2,5000	0,56



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%CI	Costes indirectos	0,2294	11,1900	2,57
%CI AMORT	amortización	0,2551	5,4200	1,38
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2689	19,0000	5,11
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	32,00	2.240,00
03.03.02	u Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinemema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
MOOJ03a	h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07
P28DE034	kg Nemátodos	0,0900	100,0000	9,00
PTSW05a	l Adherente o mojante	0,0200	5,4000	0,11
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1500	9,5400	1,43
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0250	18,5900	0,46
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,2315	3,0000	0,69
%SS	Seguridad y Salud	0,2384	2,5000	0,60
%CI	Costes indirectos	0,2444	11,1900	2,73
%CI AMORT	amortización	0,2717	5,4200	1,47
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2864	19,0000	5,44
Total cantidades alzadas		140,00		
		140,00	34,08	4.771,20
03.03.03	u Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
MOOJ03a	h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07
P28DE0331B	u Insecticida sistémico	1,0000	66,9000	66,90
PMPE10A	u Pequeño material para endoterapia	0,5000	3,7500	1,88
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,7563	3,0000	2,27
%SS	Seguridad y Salud	0,7790	2,5000	1,95
%CI	Costes indirectos	0,7985	11,1900	8,94
%CI AMORT	amortización	0,8879	5,4200	4,81
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9360	19,0000	17,78
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	111,38	7.796,60
03.03.04	u Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora,			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washingtonias y datileras.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
MOOJ03a	h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1200	9,5400	1,14
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
P28DE033	kg Insecticida de uso profesional	0,0800	150,0000	12,00
PTSW05a	l Adherente o mojante	0,0200	5,4000	0,11
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,0150	0,9800	0,01
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0250	18,5900	0,46
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,2489	3,0000	0,75
%SS	Seguridad y Salud	0,2564	2,5000	0,64
%CI	Costes indirectos	0,2628	11,1900	2,94
%CI AMORT	amortización	0,2922	5,4200	1,58
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3080	19,0000	5,85
Total cantidades alzadas		140,00		
		140,00	36,65	5.131,00
03.03.05	u Poda de mantenimiento de palmeras Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.			
	Descomposición			
MOOJ06a	h Especialista podador/arboricult.	0,7800	26,5300	20,69
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,6000	21,6100	12,97
MQ00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,8000	3,5000	2,80
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,8000	61,7400	49,39
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,2000	18,5900	3,72
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,8000	39,9000	31,92
%MA	Medios auxiliares	1,2247	3,0000	3,67
%SS	Seguridad y Salud	1,2614	2,5000	3,15
%SS	Seguridad y Salud	1,2614	2,5000	3,15
%CI	Costes indirectos	1,2929	11,1900	14,47
%CI AMORT	amortización	1,4376	5,4200	7,79
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,5155	19,0000	28,79
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	180,34	12.623,80
03.03.06	u Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.			
	Descomposición			
MOOJ06a	h Especialista podador/arboricult.	0,1500	26,5300	3,98
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1800	21,6100	3,89
MQ00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,1500	3,5000	0,53
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1500	61,7400	9,26
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,1200	18,5900	2,23
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	39,9000	7,98
%MA	Medios auxiliares	0,2885	3,0000	0,87
%SS	Seguridad y Salud	0,2972	2,5000	0,74
%CI	Costes indirectos	0,3046	11,1900	3,41
%CI AMORT	amortización	0,3387	5,4200	1,84
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3571	19,0000	6,78
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	42,49	2.974,30
03.03.07	u Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caída que pueda causar algún daño a peatones o mobiliario.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1200	21,6100	2,59
MOOJ03a	h Jardinero	0,1200	20,4700	2,46
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,1100	3,5000	0,39
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1200	61,7400	7,41
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,1000	39,9000	3,99
%MA	Medios auxiliares	0,1782	3,0000	0,53
%SS	Seguridad y Salud	0,1835	2,5000	0,46
%CI	Costes indirectos	0,1881	11,1900	2,10
%CI AMORT	amortización	0,2091	5,4200	1,13
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2204	19,0000	4,19
Total cantidades alzadas		10,00		
		10,00	26,23	262,30
03.03.08	u Riego manual de apoyo para palmeras Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.			
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardinero	0,5500	20,4700	11,26
PBGA02a	m ³ Agua para riego	0,1000	1,4000	0,14
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,2500	18,5900	4,65
%MA	Medios auxiliares	0,1703	3,0000	0,51
%SS	Seguridad y Salud	0,1754	2,5000	0,44
%CI	Costes indirectos	0,1798	11,1900	2,01
%CI AMORT	amortización	0,1999	5,4200	1,08
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2107	19,0000	4,00
Total cantidades alzadas		35,00		
		35,00	25,07	877,45
03.03.09	u Análisis integral del estado estructural de las palmeras Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.			
Descomposición				
MOTT50a	h Consultor arborista Senior	0,0800	48,3600	3,87
MOTT51a	h Consultor arborista	0,2700	26,5300	7,16



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1120	61,7400	6,91
PTNE01a	u Evaluación mediante VTA	0,1100	216,0000	23,76
PTNE02a	u Evaluación instrumental	0,1050	324,0000	34,02
%MA	Medios auxiliares	0,7572	3,0000	2,27
%SS	Seguridad y Salud	0,7799	2,5000	1,95
%CI	Costes indirectos	0,7994	11,1900	8,95
%CI AMORT	amortización	0,8889	5,4200	4,82
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9371	19,0000	17,80
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	111,51	7.805,70
TOTAL 03.03.....				44.482,35
03.04	MANTENIMIENTO JARDINERÍA			
03.04.01	u Mantenimiento sistema de riego mensual			
	Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitución de elementos de riego en mal estado.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88
MOOJ03a	h Jardinero	10,0000	20,4700	204,70
PIDW45a	ud Varios sustitución de material de riego	10,0000	3,5000	35,00
%MA	Medios auxiliares	4,1258	3,0000	12,38
%SS	Seguridad y Salud	4,2496	2,5000	10,62
%CI	Costes indirectos	4,3558	11,1900	48,74
%CI AMORT	amortización	4,8432	5,4200	26,25
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	5,1057	19,0000	97,01
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	607,58	7.290,96
03.04.02	u Abonados anuales en zonas ajardinadas			
	Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analíticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	4,0000	21,6100	86,44
MOOJ03a	h Jardinero	8,0000	20,4700	163,76
mt48tie020	kg Abono mineral complejo NPK	30,0000	8,0000	240,00
%MA	Medios auxiliares	4,9020	3,0000	14,71
%SS	Seguridad y Salud	5,0491	2,5000	12,62
%CI	Costes indirectos	5,1753	11,1900	57,91
%CI AMORT	amortización	5,7544	5,4200	31,19
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,0663	19,0000	115,26
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	721,89	721,89
03.04.03	u Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico			
	Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	12,0000	21,6100	259,32
MOOJ03a	h Jardinero	14,0000	20,4700	286,58



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	10,0000	9,5400	95,40
FITOAR01	l Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	40,0000	7,0000	280,00
PTSW05a	l Adherente o mojante	40,0000	5,4000	216,00
mt08aaa010a	m ³ Agua.	200,0000	1,4000	280,00
ACCUAD01	u Actualización del cuaderno de campo	1,0000	20,0000	20,00
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	42,9700	4,30
%MA	Medios auxiliares	14,4160	3,0000	43,25
%SS	Seguridad y Salud	14,8485	2,5000	37,12
%CI	Costes indirectos	15,2197	11,1900	170,31
%CI AMORT	amortización	16,9228	5,4200	91,72
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	17,8400	19,0000	338,96
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	2.122,96	2.122,96
03.04.04	mes Mantenimiento de plantas de interior APB MES. Mantenimiento de plantas de interior, incluye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.			
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardínero	10,0000	20,4700	204,70
mt48tie020	kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
mt08aaa010a	m ³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
FITOAR01	l Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	2,0000	7,0000	14,00
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	42,9700	4,30
%MA	Medios auxiliares	2,2728	3,0000	6,82
%SS	Seguridad y Salud	2,3410	2,5000	5,85
%CI	Costes indirectos	2,3995	11,1900	26,85
%CI AMORT	amortización	2,6680	5,4200	14,46
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8126	19,0000	53,44
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	334,70	4.016,40
03.04.05	mes Desbroce mensual de hierba adventicia, incluye limpieza general. MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	15,0000	21,6100	324,15
MOOJ03a	h Jardínero	35,0000	20,4700	716,45
MAMV50a	h Desbrozadora de hilo a motor	18,5500	3,1400	58,25
MAMV81a	h Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	9,8000	3,3300	32,63
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	8,2500	18,5900	153,37
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,5000	39,9000	19,95
%MA	Medios auxiliares	13,0578	3,0000	39,17
%SS	Seguridad y Salud	13,4495	2,5000	33,62
%CI	Costes indirectos	13,7857	11,1900	154,26
%CI AMORT	amortización	15,3283	5,4200	83,08
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	16,1591	19,0000	307,02
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	1.922,93	23.075,16
03.04.06	mes Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	14,1000	21,6100	304,70
	MOOJ03a h Jardinero	28,3500	20,4700	580,32
	MAMV82a h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	25,5000	6,1500	156,83
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	5,9000	18,5900	109,68
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,9000	39,9000	35,91
	%MA Medios auxiliares	11,8744	3,0000	35,62
	%SS Seguridad y Salud	12,2306	2,5000	30,58
	%CI Costes indirectos	12,5364	11,1900	140,28
	%CI AMORT amortización	13,9392	5,4200	75,55
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	14,6947	19,0000	279,20
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	1.748,67	20.984,04
03.04.07	mes Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia			
	MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	9,0000	21,6100	194,49
	MAMV56a h Pulverizador motor autónomo	8,5000	9,5400	81,09
	HUZVP kg Herbicida autorizado para zonas públicas	0,1000	62,5400	6,25
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	1,2000	18,5900	22,31
	RESID02TR t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1250	42,9700	5,37
	%MA Medios auxiliares	3,1049	3,0000	9,31
	%SS Seguridad y Salud	3,1980	2,5000	8,00
	%CI Costes indirectos	3,2780	11,1900	36,68
	%CI AMORT amortización	3,6448	5,4200	19,75
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	3,8423	19,0000	73,00
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	457,23	5.486,76
03.04.08	u Suministro y plantación de planta de temporada trimestral			
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quien delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43
	MOOJ03a h Jardinero	0,0350	20,4700	0,72
	PTVA02B u Ejemplar a plantar	1,0000	3,5000	3,50
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,0080	0,9800	0,01
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	39,5600	0,20
	PTDF10a kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
	PBGA02a m³ Agua para riego	0,0100	1,4000	0,01
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,0020	18,5900	0,04
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0050	39,9000	0,20



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%MA	Medios auxiliares	0,0520	3,0000	0,16
%SS	Seguridad y Salud	0,0536	2,5000	0,13
%CI	Costes indirectos	0,0549	11,1900	0,61
%CI AMORT	amortización	0,0610	5,4200	0,33
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0643	19,0000	1,22
Total cantidades alzadas		3.000,00		
		3.000,00	7,65	22.950,00
03.04.09	u Suministro y plantación de "Flor de navidad" Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de mínimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43
MOOJ03a	h Jardinero	0,0350	20,4700	0,72
PTEY20ad	u Poinsettia suministrada con maceta	1,0000	10,0000	10,00
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,8000	0,9800	0,78
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	39,5600	0,20
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
PBGA02a	m³ Agua para riego	0,0100	1,4000	0,01
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0050	18,5900	0,09
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0005	39,9000	0,02
%MA	Medios auxiliares	0,1234	3,0000	0,37
%SS	Seguridad y Salud	0,1271	2,5000	0,32
%CI	Costes indirectos	0,1303	11,1900	1,46
%CI AMORT	amortización	0,1449	5,4200	0,79
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1528	19,0000	2,90
Total cantidades alzadas		400,00		
		400,00	18,18	7.272,00
03.04.10	u Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0010	21,6100	0,02
MOOJ03a	h Jardinero	0,0200	20,4700	0,41
MT48EAP01	u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	12,0000	12,00
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	39,5600	0,40
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,2000	0,9100	0,18
PBGA02a	m³ Agua para riego	0,0150	1,4000	0,02
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0100	18,5900	0,19
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08
%MA	Medios auxiliares	0,1340	3,0000	0,40
%SS	Seguridad y Salud	0,1380	2,5000	0,35
%CI	Costes indirectos	0,1415	11,1900	1,58
%CI AMORT	amortización	0,1573	5,4200	0,85
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1658	19,0000	3,15



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	400,00		
		400,00	19,73	7.892,00
03.04.11	u Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,0500	21,6100	1,08
	MOOJ03a h Jardinero	0,1000	20,4700	2,05
	MT49EAP01 u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	30,0000	30,00
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0500	39,5600	1,98
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0500	39,5600	1,98
	PTDF10a kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
	PBGA02a m3 Agua para riego	0,0150	1,4000	0,02
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,0100	18,5900	0,19
	%MA Medios auxiliares	0,3551	3,0000	1,07
	%SS Seguridad y Salud	0,3658	2,5000	0,91
	%CI Costes indirectos	0,3749	11,1900	4,20
	%CI AMORT amortización	0,4169	5,4200	2,26
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	0,4395	19,0000	8,35
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	52,30	523,00
03.04.12	mes Escarda y descompactación manual del terreno MES. Escarda y descompactación manual del terreno en parterres y jardineras alrededor de elementos arbustivos para evitar el desarrollo de césped invadiendo los arbustos y mejorando las capacidades drenantes del sustrato.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardinero	8,3500	20,4700	170,92
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
	%MA Medios auxiliares	1,7102	3,0000	5,13
	%SS Seguridad y Salud	1,7615	2,5000	4,40
	%CI Costes indirectos	1,8055	11,1900	20,20
	%CI AMORT amortización	2,0075	5,4200	10,88
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,1163	19,0000	40,21
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	251,84	3.022,08
03.04.13	m³ Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardinero	0,2500	20,4700	5,12
	mq04dua020b h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,2000	9,2500	1,85
	PTDA12a m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	1,0000	39,5600	39,56
	mt48tie020 kg Abono mineral complejo NPK	0,7000	8,0000	5,60
	%MA Medios auxiliares	0,5213	3,0000	1,56
	%SS Seguridad y Salud	0,5369	2,5000	1,34
	%CI Costes indirectos	0,5503	11,1900	6,16
	%CI AMORT amortización	0,6119	5,4200	3,32
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	0,6451	19,0000	12,26
	Total cantidades alzadas	40,00		



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		40,00	76,77	3.070,80
03.04.14	mes Riegos de apoyo en épocas secas MES. Riegos de apoyo con camión sistema en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardínero	8,0000	20,4700	163,76
	MQ02CIA h Camión sistema equipado para riego de 8m3 de capacidad	8,0000	41,9300	335,44
	%MA Medios auxiliares	4,9920	3,0000	14,98
	%SS Seguridad y Salud	5,1418	2,5000	12,85
	%CI Costes indirectos	5,2703	11,1900	58,97
	%CI AMORT amortización	5,8600	5,4200	31,76
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	6,1776	19,0000	117,37
	Total cantidades alzadas	6,00		
		6,00	735,13	4.410,78
	TOTAL 03.04.....			112.838,83



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.05	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
03.05.01	u Analíticas de agua y suelo Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,4200	21,6100	9,08
	MJJ u Botella plastico	1,0000	2,0000	2,00
	MJJJ u Analítica completa de agua en laboratorio certificado	1,0000	179,5300	179,53
	M16 u Apertura y tapado calicata hasta 2 m de profundidad	1,0000	28,9700	28,97
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
	M19 u Bolsas de plástico herméticas	1,0000	0,5000	0,50
	AT u Análisis de suelo en laboratorio certificado	1,0000	189,3600	189,36
	%MA Medios auxiliares	4,0954	3,0000	12,29
	%SS Seguridad y Salud	4,2183	2,5000	10,55
	%CI Costes indirectos	4,3238	11,1900	48,38
	%CI AMORT amortización	4,8076	5,4200	26,06
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	5,0682	19,0000	96,30
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	603,12	3.015,60
03.05.02	u Reposición de palmeras Ud. Reposición de palmera phoenix dactylifera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípote mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destocoñado en su caso.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88
	MOOJ03a h Jardinero	8,0000	20,4700	163,76
	PTVC60a ud Ejemplar de palmera phoenix dactylifera o washigtonia de min 4,5-5 m de altura	1,0000	2.165,6300	2.165,63
	mt48tie030a m³ Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	1,0000	21,7000	21,70
	mt48tie020 kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
	mt08aaa010a m³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
	mQ04dua020b h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	3,0000	9,2500	27,75
	CAMG01 h Camión grúa de hasta 10t	4,0000	57,1500	228,60
	%MA Medios auxiliares	27,8460	3,0000	83,54
	%SS Seguridad y Salud	28,6814	2,5000	71,70
	%CI Costes indirectos	29,3984	11,1900	328,97
	%CI AMORT amortización	32,6881	5,4200	177,17
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	34,4598	19,0000	654,74
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	4.100,72	8.201,44
03.05.03	u Saneamiento de palmeras Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	2,5000	26,5300	66,33
	MOOJ03a h Jardinero	2,0000	20,4700	40,94
	mQ00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,5000	3,5000	8,75
	mQ07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,5000	61,7400	154,35
	RESID03TR Retirada y transporte de residuos de poda infectados a gest. autoriz.	0,1000	54,1900	5,42
	%MA Medios auxiliares	2,7579	3,0000	8,27



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	2,8406	2,5000	7,10
%CI	Costes indirectos	2,9116	11,1900	32,58
%CI AMORT	amortización	3,2374	5,4200	17,55
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,4129	19,0000	64,85
Total cantidades alzadas		2,00		
		2,00	406,14	812,28
03.05.04	u Tala y destocoado de palmeras Ud. Tala y destocoado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc..., con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	4,8000	21,6100	103,73
MOOJ03a	h Jardinero	5,2000	20,4700	106,44
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	3,0000	3,5000	10,50
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,0000	61,7400	123,48
mq01exn020a	h Destocadora hidráulica	2,0000	46,2400	92,48
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	1,5000	18,5900	27,89
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,7000	39,9000	107,73
%MA	Medios auxiliares	5,7225	3,0000	17,17
%SS	Seguridad y Salud	5,8942	2,5000	14,74
%CI	Costes indirectos	6,0416	11,1900	67,61
%CI AMORT	amortización	6,7177	5,4200	36,41
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	7,0818	19,0000	134,55
Total cantidades alzadas		2,00		
		2,00	842,73	1.685,46
03.05.05	u Tala y destocoado de arbolado Ud. Tala y destocoado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc..., con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	3,0000	21,6100	64,83
MOOJ03a	h Jardinero	3,2000	20,4700	65,50
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,8000	3,5000	9,80
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,0000	61,7400	61,74
mq01exn020a	h Destocadora hidráulica	1,5000	46,2400	69,36
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	1,0000	18,5900	18,59
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,0000	39,9000	79,80
%MA	Medios auxiliares	3,6962	3,0000	11,09
%SS	Seguridad y Salud	3,8071	2,5000	9,52
%CI	Costes indirectos	3,9023	11,1900	43,67
%CI AMORT	amortización	4,3390	5,4200	23,52
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,5742	19,0000	86,91
Total cantidades alzadas		4,00		
		4,00	544,33	2.177,32
03.05.06	u Reposición de arbolado Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministrar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	1,0000	21,6100	21,61
MOOJ03a	h Jardinero	2,0000	20,4700	40,94
ARB	u Suministro de arbolado de especie a convenir, en maceta o similar	1,0000	155,0000	155,00



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mt48tie030a	m ³ Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,5000	21,7000	10,85
mt48tie020	kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
mt08aaa010a	m ³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
mq04dua020b	h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	1,0000	9,2500	9,25
CAMG01	h Camión grúa de hasta 10t	1,0000	57,1500	57,15
%MA	Medios auxiliares	2,9908	3,0000	8,97
%SS	Seguridad y Salud	3,0805	2,5000	7,70
%CI	Costes indirectos	3,1575	11,1900	35,33
%CI AMORT	amortización	3,5108	5,4200	19,03
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,7011	19,0000	70,32
Total cantidades alzadas		3,00		
		3,00	440,43	1.321,29
03.05.07	u Sistema de anclaje para cepellón Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterráneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, según lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	1,2060	21,6100	26,06
MOOJ03a	h Jardinero	1,2060	20,4700	24,69
PTRR10\$	u Elemento de sujeción mediante anclaje para cepellón en ejemplares de grandes dimensiones (4-7m de altura).	1,0000	95,0000	95,00
%MA	Medios auxiliares	1,4575	3,0000	4,37
%SS	Seguridad y Salud	1,5012	2,5000	3,75
%CI	Costes indirectos	1,5387	11,1900	17,22
%CI AMORT	amortización	1,7109	5,4200	9,27
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,8036	19,0000	34,27
Total cantidades alzadas		2,00		
		2,00	214,63	429,26
03.05.08	u Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,2500	21,6100	5,40
MOOJ03a	h Jardinero	0,1800	20,4700	3,68
mq00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,2500	3,5000	0,88
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1000	61,7400	6,17
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,4000	39,9000	15,96
%MA	Medios auxiliares	0,3209	3,0000	0,96
%SS	Seguridad y Salud	0,3305	2,5000	0,83
%CI	Costes indirectos	0,3388	11,1900	3,79
%CI AMORT	amortización	0,3767	5,4200	2,04
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3971	19,0000	7,54
Total cantidades alzadas		10,00		
		10,00	47,25	472,50
03.05.09	PA Mantenimiento correctivo P.A. Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	20.000,00	20.000,00
	TOTAL 03.05.....			38.115,15
	TOTAL 03.....			251.417,82



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS			
04.01	INFORMES			
04.01.01	u Informe inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	12,0000	41,8500	502,20
	%MA Medios auxiliares	5,0220	3,0000	15,07
	%SS Seguridad y Salud	5,1727	2,5000	12,93
	%CI Costes indirectos	5,3020	11,1900	59,33
	%CI AMORT amortización	5,8953	5,4200	31,95
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	6,2148	19,0000	118,08
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	739,56	739,56
04.01.02	mes Informe mensual MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	4,0000	41,8500	167,40
	%MA Medios auxiliares	1,6740	3,0000	5,02
	%SS Seguridad y Salud	1,7242	2,5000	4,31
	%CI Costes indirectos	1,7673	11,1900	19,78
	%CI AMORT amortización	1,9651	5,4200	10,65
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	2,0716	19,0000	39,36
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	246,52	2.958,24
04.01.03	u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	6,0000	41,8500	251,10
	%MA Medios auxiliares	2,5110	3,0000	7,53
	%SS Seguridad y Salud	2,5863	2,5000	6,47
	%CI Costes indirectos	2,6510	11,1900	29,66
	%CI AMORT amortización	2,9476	5,4200	15,98
	%BI Beneficio industrial y Gastos Generales	3,1074	19,0000	59,04
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	369,78	369,78
	TOTAL 04.01.....			4.067,58
04.02	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN			
04.02.01	mes Tratamiento mensual de desratización MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.			
	Descomposición			
	MO_OF1 h Oficial 1ª	13,0000	23,1100	300,43
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	13,0000	16,7000	217,10
	O_RATIC kg Raticida para control de plagas de roedores	14,0000	14,6300	204,82
	%MA Medios auxiliares	7,2235	3,0000	21,67
	%SS Seguridad y Salud	7,4402	2,5000	18,60
	%CI Costes indirectos	7,6262	11,1900	85,34



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI AMORT <i>amortización</i>	8,4796	5,4200	45,96
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	8,9392	19,0000	169,84
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	1.063,76	12.765,12
04.02.02	u Tratamiento de desinfección y desinsectación Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsectación según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesarios así como insectizida para control de plagas de insectos.			
	Descomposición			
	MO_OF1 <i>h Oficial 1ª</i>	4,0000	23,1100	92,44
	MQ_FE <i>h Furgón industrial eléctrico</i>	4,0000	16,7000	66,80
	O_INSECT <i>kg Insecticida para control de plagas de insectos</i>	4,0000	27,5100	110,04
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	2,6928	3,0000	8,08
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	2,7736	2,5000	6,93
	%CI <i>Costes indirectos</i>	2,8429	11,1900	31,81
	%CI AMORT <i>amortización</i>	3,1610	5,4200	17,13
	%BI <i>Beneficio industrial y Gastos Generales</i>	3,3323	19,0000	63,31
	Total cantidades alzadas	24,00		
		24,00	396,54	9.516,96
	TOTAL 04.02.....			22.282,08
	TOTAL 04.....			26.349,66
	TOTAL.....			1.650.649,46



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			1.650.649,46 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			1.644.302,85 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			1.644.302,85 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			1.644.302,85 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			1.644.302,85 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			8.277.860,86 €
	IVA (21%)			1.727.850,78 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			9.955.711,64 €



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES			
01.01	INICIO DE LOS TRABAJOS			
02.01.01	<p>u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.</p>			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	4,0000	41,8500	167,40
	MO_DL h Delineante	2,0000	28,6700	57,34
	%MA Medios auxiliares	2,2474	3,0000	6,74
	%SS Seguridad y Salud	2,3148	2,5000	5,79
	%CI Costes Indirectos	2,3727	30,0600	71,32
	%AMORT amortización	3,0859	12,5400	38,70
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,4729	19,0000	65,99
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	413,28	413,28
	TOTAL 01.01			413,28
01.02	INFORMES			
01.02.01	<p>u Informe Inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.</p>			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	8,0000	41,8500	334,80
	%MA Medios auxiliares	3,3480	3,0000	10,04
	%SS Seguridad y Salud	3,4484	2,5000	8,62
	%CI Costes Indirectos	3,5346	30,0600	106,25
	%AMORT amortización	4,5971	12,5400	57,65
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,1736	19,0000	98,30
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	615,66	615,66
01.02.02	<p>mes Informe mensual MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.</p>			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	5,0000	41,8500	209,25
	%MA Medios auxiliares	2,0925	3,0000	6,28
	%SS Seguridad y Salud	2,1553	2,5000	5,39
	%CI Costes Indirectos	2,2092	30,0600	66,41
	%AMORT amortización	2,8733	12,5400	36,03
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2336	19,0000	61,44
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	384,80	4.617,60
01.02.03	<p>u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.</p>			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	8,0000	41,8500	334,80
	%MA Medios auxiliares	3,3480	3,0000	10,04



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	3,4484	2,5000	8,62
%CI	Costes Indirectos	3,5346	30,0600	106,25
%AMORT	amortización	4,5971	12,5400	57,65
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,1736	19,0000	98,30
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	615,66	615,66
TOTAL 01.02.....				5.848,92
01.03	SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA			
01.03.01	Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)			
01.03.01.1	d Recinto Portuario Puerto La Savina			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
Descomposición				
MO_CL	h Conductor / Limpiador	7,1000	12,6400	89,74
MO_PE	h Peón especialista	7,1000	10,9500	77,75
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	5,0000	16,7000	83,50
MQ_HL	h Equipo hidrolimpiador eléctrico	7,1000	5,9700	42,39
MQ_BA	h Barredora - aspiradora eléctrica	7,1000	18,8000	133,48
%MA	Medios auxiliares	4,2686	3,0000	12,81
%SS	Seguridad y Salud	4,3967	2,5000	10,99
%CI	Costes Indirectos	4,5066	30,0600	135,47
%AMORT	amortización	5,8613	12,5400	73,50
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,5963	19,0000	125,33
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	784,96	144.432,64
01.03.01.5	d Servicio de gestión de residuos			
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
Descomposición				
MO_C1A	h Conductor 1ª recogida	4,0000	17,0200	68,08
MO_PE	h Peón especialista	4,0000	10,9500	43,80
MQ_CCA	h Camión eléctrico con caja abierta	4,0000	17,0000	68,00
OT_CN	t Canon residuo	0,1400	103,2500	14,46
%MA	Medios auxiliares	1,9434	3,0000	5,83
%SS	Seguridad y Salud	2,0017	2,5000	5,00
%CI	Costes Indirectos	2,0517	30,0600	61,67
%AMORT	amortización	2,6684	12,5400	33,46
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,0030	19,0000	57,06
Total cantidades alzadas		184,00		
		184,00	357,36	65.754,24
TOTAL 01.03.01.....				210.186,88
01.03.02	Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																		
01.03.02.1	<p>d Recinto Portuario Puerto La Savina DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>MO_CL</td><td>h</td><td>Conductor / Limpiador</td><td>3,2000</td><td>12,6400</td><td>40,45</td></tr> <tr><td>MO_PE</td><td>h</td><td>Peón especialista</td><td>3,9000</td><td>10,9500</td><td>42,71</td></tr> <tr><td>MQ_FE</td><td>h</td><td>Furgón industrial eléctrico</td><td>3,2000</td><td>16,7000</td><td>53,44</td></tr> <tr><td>MQ_HL</td><td>h</td><td>Equipo hidrolimpiador eléctrico</td><td>3,0000</td><td>5,9700</td><td>17,91</td></tr> <tr><td>MQ_BA</td><td>h</td><td>Barredora - aspiradora eléctrica</td><td>3,0000</td><td>18,8000</td><td>56,40</td></tr> <tr><td>%MA</td><td></td><td>Medios auxiliares</td><td>2,1091</td><td>3,0000</td><td>6,33</td></tr> <tr><td>%SS</td><td></td><td>Seguridad y Salud</td><td>2,1724</td><td>2,5000</td><td>5,43</td></tr> <tr><td>%CI</td><td></td><td>Costes Indirectos</td><td>2,2267</td><td>30,0600</td><td>66,93</td></tr> <tr><td>%AMORT</td><td></td><td>amortización</td><td>2,8960</td><td>12,5400</td><td>36,32</td></tr> <tr><td>%AMORT</td><td></td><td>amortización</td><td>2,8960</td><td>12,5400</td><td>36,32</td></tr> <tr><td>%BI</td><td></td><td>Beneficio Industrial y Gastos Generales</td><td>3,2592</td><td>19,0000</td><td>61,92</td></tr> </table>	MO_CL	h	Conductor / Limpiador	3,2000	12,6400	40,45	MO_PE	h	Peón especialista	3,9000	10,9500	42,71	MQ_FE	h	Furgón industrial eléctrico	3,2000	16,7000	53,44	MQ_HL	h	Equipo hidrolimpiador eléctrico	3,0000	5,9700	17,91	MQ_BA	h	Barredora - aspiradora eléctrica	3,0000	18,8000	56,40	%MA		Medios auxiliares	2,1091	3,0000	6,33	%SS		Seguridad y Salud	2,1724	2,5000	5,43	%CI		Costes Indirectos	2,2267	30,0600	66,93	%AMORT		amortización	2,8960	12,5400	36,32	%AMORT		amortización	2,8960	12,5400	36,32	%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2592	19,0000	61,92			
MO_CL	h	Conductor / Limpiador	3,2000	12,6400	40,45																																																																	
MO_PE	h	Peón especialista	3,9000	10,9500	42,71																																																																	
MQ_FE	h	Furgón industrial eléctrico	3,2000	16,7000	53,44																																																																	
MQ_HL	h	Equipo hidrolimpiador eléctrico	3,0000	5,9700	17,91																																																																	
MQ_BA	h	Barredora - aspiradora eléctrica	3,0000	18,8000	56,40																																																																	
%MA		Medios auxiliares	2,1091	3,0000	6,33																																																																	
%SS		Seguridad y Salud	2,1724	2,5000	5,43																																																																	
%CI		Costes Indirectos	2,2267	30,0600	66,93																																																																	
%AMORT		amortización	2,8960	12,5400	36,32																																																																	
%AMORT		amortización	2,8960	12,5400	36,32																																																																	
%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2592	19,0000	61,92																																																																	
	Total cantidades alzadas	181,00																																																																				
		181,00	387,84	70.199,04																																																																		
01.03.02.5	<p>d Servicio de gestión de residuos DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>MO_C1A</td><td>h</td><td>Conductor 1ª recogida</td><td>3,3000</td><td>17,0200</td><td>56,17</td></tr> <tr><td>MO_PE</td><td>h</td><td>Peón especialista</td><td>3,3000</td><td>10,9500</td><td>36,14</td></tr> <tr><td>MQ_CCA</td><td>h</td><td>Camión eléctrico con caja abierta</td><td>3,3000</td><td>17,0000</td><td>56,10</td></tr> <tr><td>OT_CN</td><td>t</td><td>Canon residuo</td><td>0,0600</td><td>103,2500</td><td>6,20</td></tr> <tr><td>%MA</td><td></td><td>Medios auxiliares</td><td>1,5461</td><td>3,0000</td><td>4,64</td></tr> <tr><td>%SS</td><td></td><td>Seguridad y Salud</td><td>1,5925</td><td>2,5000</td><td>3,98</td></tr> <tr><td>%CI</td><td></td><td>Costes Indirectos</td><td>1,6323</td><td>30,0600</td><td>49,07</td></tr> <tr><td>%AMORT</td><td></td><td>amortización</td><td>2,1230</td><td>12,5400</td><td>26,62</td></tr> <tr><td>%BI</td><td></td><td>Beneficio Industrial y Gastos Generales</td><td>2,3892</td><td>19,0000</td><td>45,39</td></tr> </table>	MO_C1A	h	Conductor 1ª recogida	3,3000	17,0200	56,17	MO_PE	h	Peón especialista	3,3000	10,9500	36,14	MQ_CCA	h	Camión eléctrico con caja abierta	3,3000	17,0000	56,10	OT_CN	t	Canon residuo	0,0600	103,2500	6,20	%MA		Medios auxiliares	1,5461	3,0000	4,64	%SS		Seguridad y Salud	1,5925	2,5000	3,98	%CI		Costes Indirectos	1,6323	30,0600	49,07	%AMORT		amortización	2,1230	12,5400	26,62	%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,3892	19,0000	45,39															
MO_C1A	h	Conductor 1ª recogida	3,3000	17,0200	56,17																																																																	
MO_PE	h	Peón especialista	3,3000	10,9500	36,14																																																																	
MQ_CCA	h	Camión eléctrico con caja abierta	3,3000	17,0000	56,10																																																																	
OT_CN	t	Canon residuo	0,0600	103,2500	6,20																																																																	
%MA		Medios auxiliares	1,5461	3,0000	4,64																																																																	
%SS		Seguridad y Salud	1,5925	2,5000	3,98																																																																	
%CI		Costes Indirectos	1,6323	30,0600	49,07																																																																	
%AMORT		amortización	2,1230	12,5400	26,62																																																																	
%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,3892	19,0000	45,39																																																																	
	Total cantidades alzadas	181,00																																																																				
		181,00	284,31	51.460,11																																																																		
	TOTAL 01.03.02.....			121.659,15																																																																		
	TOTAL 01.03.....			331.846,03																																																																		
01.04	SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)																																																																					
01.04.01	<p>d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE) DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>MO_CL</td><td>h</td><td>Conductor / Limpiador</td><td>7,8000</td><td>12,6400</td><td>98,59</td></tr> <tr><td>MO_PE</td><td>h</td><td>Peón especialista</td><td>15,6000</td><td>10,9500</td><td>170,82</td></tr> <tr><td>MQ_FE</td><td>h</td><td>Furgón industrial eléctrico</td><td>7,8000</td><td>16,7000</td><td>130,26</td></tr> </table>	MO_CL	h	Conductor / Limpiador	7,8000	12,6400	98,59	MO_PE	h	Peón especialista	15,6000	10,9500	170,82	MQ_FE	h	Furgón industrial eléctrico	7,8000	16,7000	130,26																																																			
MO_CL	h	Conductor / Limpiador	7,8000	12,6400	98,59																																																																	
MO_PE	h	Peón especialista	15,6000	10,9500	170,82																																																																	
MQ_FE	h	Furgón industrial eléctrico	7,8000	16,7000	130,26																																																																	



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	3,9967	3,0000	11,99
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	4,1166	2,5000	10,29
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	4,2195	30,0600	126,84
	%AMORT <i>amortización</i>	5,4879	12,5400	68,82
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	6,1761	19,0000	117,35
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	734,96	7.349,60
01.04.02	Kg Retirada residuos voluminosos Kg. Servicio retirada especie de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
	Descomposición			
	OT_CB_3 <i>Kg Retirada residuos voluminosos</i>	1,0000	0,3000	0,30
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	0,0030	3,0000	0,01
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,0031	2,5000	0,01
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	0,0032	30,0600	0,10
	%AMORT <i>amortización</i>	0,0042	12,5400	0,05
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	0,0047	19,0000	0,09
	Total cantidades alzadas	10,000,00		
		10,000,00	0,56	5.600,00
04.04.03	Kg Retirada de podas Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
	Descomposición			
	OT_CN_1 <i>Kg Retirada de podas</i>	1,0000	0,4600	0,46
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	0,0046	3,0000	0,01
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,0047	2,5000	0,01
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	0,0048	30,0600	0,14
	%AMORT <i>amortización</i>	0,0062	12,5400	0,08
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	0,0070	19,0000	0,13
	Total cantidades alzadas	10,000,00		
		10,000,00	0,83	8.300,00
04.04.05	Ud Báscula pesaje hasta 3 t Equipo de nueva adquisición. Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la			
		10,000,00	0,83	8.300,00



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB			
	Descomposición			
	OT_C_5 Ud Báscula 3000 Kg	1,0000	3.130,0000	3.130,00
	%MA Medios auxiliares	31,3000	3,0000	93,90
	%CI Costes Indirectos	32,2390	30,0600	969,10
	%AMORT amortización	41,9300	12,5400	525,80
	%SS Seguridad y Salud	47,1880	2,5000	117,97
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	48,3677	19,0000	918,99
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	5.755,76	5.755,76
04.04.06	Ud Calibrado anual de báscula Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, incluido emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	OT_C_6 Ud Calibrado anual báscula	1,0000	1.350,0000	1.350,00
	%MA Medios auxiliares	13,5000	3,0000	40,50
	%SS Seguridad y Salud	13,9050	2,5000	34,76
	%CI Costes Indirectos	14,2526	30,0600	428,43
	%AMORT amortización	18,5369	12,5400	232,45
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	20,8614	19,0000	396,37
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	2.482,51	2.482,51
	TOTAL 01.04.....			29.487,87
	TOTAL 01.....			367.596,10



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB			
02.01	INICIO DE LOS TRABAJOS			
02.01.01	u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	4,0000	41,8500	167,40
	MO_DL h <i>Delineante</i>	2,0000	28,6700	57,34
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	2,2474	3,0000	6,74
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	2,3148	2,5000	5,79
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	2,3727	30,0600	71,32
	%AMORT <i>amortización</i>	3,0859	12,5400	38,70
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	3,4729	19,0000	65,99
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	413,28	413,28
	TOTAL 02.01			413,28
02.02	INFORMES			
02.02.01	u Informe inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	4,0000	41,8500	167,40
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	1,6740	3,0000	5,02
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	1,7242	2,5000	4,31
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	1,7673	30,0600	53,13
	%AMORT <i>amortización</i>	2,2986	12,5400	28,82
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	2,5868	19,0000	49,15
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	307,83	307,83
02.02.02	mes Informe mensual MES Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	2,0000	41,8500	83,70
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	0,8370	3,0000	2,51
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	0,8621	2,5000	2,16
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	0,8837	30,0600	26,56
	%AMORT <i>amortización</i>	1,1493	12,5400	14,41
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	1,2934	19,0000	24,57
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	153,91	1.846,92
02.02.03	u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h <i>Ingeniero Técnico</i>	4,0000	41,8500	167,40
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	1,6740	3,0000	5,02



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	1,7242	2,5000	4,31
%CI	Costes Indirectos	1,7673	30,0600	53,13
%AMORT	amortización	2,2986	12,5400	28,82
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,5868	19,0000	49,15
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	307,83	307,83
TOTAL 02.02				2.462,58
02.03	SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA			
02.03.01	d Oficinas APB			
	DÍA Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	2,8000	10,9500	30,66
MO_CL	h Conductor / Limpiador	2,8000	12,6400	35,39
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	0,7000	16,7000	11,69
MQ_FG	h Fregadora	0,7000	6,3900	4,47
%MA	Medios auxiliares	0,8221	3,0000	2,47
%SS	Seguridad y Salud	0,8468	2,5000	2,12
%CI	Costes Indirectos	0,8680	30,0600	26,09
%AMORT	amortización	1,1289	12,5400	14,16
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,2705	19,0000	24,14
Total cantidades alzadas		365,00		
		365,00	151,19	55.184,35
02.03.02	d Futuras oficinas APB			
	DÍA Limpieza diaria del según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	2,8000	10,9500	30,66
MO_CL	h Conductor / Limpiador	2,8000	12,6400	35,39
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	1,0000	16,7000	16,70
MQ_FG	h Fregadora	1,0000	6,3900	6,39
%MA	Medios auxiliares	0,8914	3,0000	2,67
%SS	Seguridad y Salud	0,9181	2,5000	2,30
%CI	Costes Indirectos	0,9411	30,0600	28,29
%AMORT	amortización	1,2240	12,5400	15,35
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,3775	19,0000	26,17
Total cantidades alzadas		120,00		
		120,00	163,92	19.670,40
02.03.03	d Casa del Mar, almacén acopio APB y dependencias descanso P. Portuaria			
	Limpieza de todas las estancias que conforman la Casa del Mar, almacenes/acopio APB y dependencias descanso Policía Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	2,0000	10,9500	21,90



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
MO_CL	h Conductor / Limpiador	2,0000	12,6400	25,28
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	2,0000	16,7000	33,40
MQ_FG	h Fregadora	1,0000	6,3900	6,39
%MA	Medios auxiliares	0,8697	3,0000	2,61
%SS	Seguridad y Salud	0,8958	2,5000	2,24
%CI	Costes Indirectos	0,9182	30,0600	27,60
%AMORT	amortización	1,1942	12,5400	14,98
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,3440	19,0000	25,54
Total cantidades alzadas		220,00		
		220,00	159,94	35.186,80
02.03.04	d Caseta Control Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta del Edificio A DÍA Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta Edificio A, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehiculos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
MO_PE	h Peón especialista	2,0000	10,9500	21,90
MO_CL	h Conductor / Limpiador	2,0000	12,6400	25,28
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	2,0000	16,7000	33,40
%MA	Medios auxiliares	0,8058	3,0000	2,42
%SS	Seguridad y Salud	0,8300	2,5000	2,08
%CI	Costes Indirectos	0,8508	30,0600	25,58
%AMORT	amortización	1,1066	12,5400	13,88
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,2454	19,0000	23,66
Total cantidades alzadas		365,00		
		365,00	148,20	54.093,00
02.03.06	mes Servicio de gestión de residuos MES Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehiculos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.			
	Descomposición			
MO_C1A	h Conductor 1ª recogida	30,0000	17,0200	510,60
MQ_CCA	h Camión eléctrico con caja abierta	30,0000	17,0000	510,00
OT_CN	t Canon residuo	0,0100	103,2500	1,03
%MA	Medios auxiliares	10,2163	3,0000	30,65
%SS	Seguridad y Salud	10,5228	2,5000	26,31
%CI	Costes Indirectos	10,7859	30,0600	324,22
%AMORT	amortización	14,0281	12,5400	175,91
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	15,7872	19,0000	299,96
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	1.878,68	22.544,16
TOTAL 02.03.....				186.678,71

02.04 SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)

02.04.01 d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)
DÍA Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
MO_CL	h Conductor / Limpiador	3,6000	12,6400	45,50
MO_PE	h Peón especialista	7,8000	10,9500	85,41
MQ_FE	h Furgón industrial eléctrico	3,6000	16,7000	60,12
%MA	Medios auxiliares	1,9103	3,0000	5,73
%SS	Seguridad y Salud	1,9676	2,5000	4,92
%CI	Costes Indirectos	2,0168	30,0600	60,63
%AMORT	amortización	2,6231	12,5400	32,89
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,9520	19,0000	56,09
Total cantidades alzadas		10,00		
		10,00	351,29	3.512,90
TOTAL 02.04				3.512,90



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.05	LIMPIEZA DE CRISTALES			
02.05.01	d Limpieza de cristales interiores y exteriores DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios e instalaciones de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.			
	Descomposición			
	MO_OF1ESP h Oficial 1ª especialista Cristales	1,5000	10,9500	16,43
	MO_PE h Peón especialista	3,0000	10,9500	32,85
	MQ_BRART h Plataforma brazo articulado hasta 18m	0,5000	20,0000	10,00
	%MA Medios auxiliares	0,5928	3,0000	1,78
	%SS Seguridad y Salud	0,6106	2,5000	1,53
	%CI Costes Indirectos	0,6259	30,0600	18,81
	%AMORT amortización	0,8140	12,5400	10,21
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,9161	19,0000	17,41
	Total cantidades alzadas	220,00		
		220,00	109,02	23.984,40
	TOTAL 02.05.....			23.984,40
02.06	REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS			
02.06.01	mes Reposición de fungibles en edificios APB MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados.			
	Descomposición			
	MO_PE h Peón especialista	15,0000	10,9500	164,25
	M_FUNG u Material fungible	1,0000	100,0000	100,00
	%MA Medios auxiliares	2,6425	3,0000	7,93
	%SS Seguridad y Salud	2,7218	2,5000	6,80
	%CI Costes Indirectos	2,7898	30,0600	83,86
	%AMORT amortización	3,6284	12,5400	45,50
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,0834	19,0000	77,58
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	485,92	5.831,04
02.06.02	ud Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos MES Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.			
	Descomposición			
	M_BACT u Bacteriostático	25,0000	19,5000	487,50
	%SS Seguridad y Salud	4,8750	2,5000	12,19
	%MA Medios auxiliares	4,9969	3,0000	14,99
	%CI Costes Indirectos	5,1468	30,0600	154,71
	%AMORT amortización	6,6939	12,5400	83,94
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	7,5333	19,0000	143,13
	Total cantidades alzadas	24,00		
		24,00	896,46	21.515,04
02.06.03	mes Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos MES Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	residuos y puesta en servicio de los contenedores.			
Descomposición				
M_CH	u Contenedor higiénico	4,0000	46,8000	187,20
%SS	Seguridad y Salud	1,8720	2,5000	4,68
%MA	Medios auxiliares	1,9188	3,0000	5,76
%CI	Costes Indirectos	1,9764	30,0600	59,41
%CI	Costes Indirectos	1,9764	30,0600	59,41
%AMORT	amortización	2,5705	12,5400	32,23
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,8928	19,0000	54,96
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	344,24	4.130,88
TOTAL 02.06.....				31.476,96
TOTAL 02.....				248.528,83



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																										
03	CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA																																													
03.01	INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO																																													
03.01.01	<p>u Informe inicial</p> <p>Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>TSU1</td> <td>h</td> <td>Técnico superior cualificado</td> <td>3,0000</td> <td>58,5400</td> <td>175,62</td> </tr> <tr> <td>%MA</td> <td></td> <td>Medios auxiliares</td> <td>1,7562</td> <td>3,0000</td> <td>5,27</td> </tr> <tr> <td>%SS</td> <td></td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>1,8089</td> <td>2,5000</td> <td>4,52</td> </tr> <tr> <td>%CI</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>1,8541</td> <td>30,0600</td> <td>55,73</td> </tr> <tr> <td>%AMORT</td> <td></td> <td>amortización</td> <td>2,4114</td> <td>12,5400</td> <td>30,24</td> </tr> <tr> <td>%BI</td> <td></td> <td>Beneficio Industrial y Gastos Generales</td> <td>2,7138</td> <td>19,0000</td> <td>51,56</td> </tr> </table>	TSU1	h	Técnico superior cualificado	3,0000	58,5400	175,62	%MA		Medios auxiliares	1,7562	3,0000	5,27	%SS		Seguridad y Salud	1,8089	2,5000	4,52	%CI		Costes Indirectos	1,8541	30,0600	55,73	%AMORT		amortización	2,4114	12,5400	30,24	%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,7138	19,0000	51,56									
TSU1	h	Técnico superior cualificado	3,0000	58,5400	175,62																																									
%MA		Medios auxiliares	1,7562	3,0000	5,27																																									
%SS		Seguridad y Salud	1,8089	2,5000	4,52																																									
%CI		Costes Indirectos	1,8541	30,0600	55,73																																									
%AMORT		amortización	2,4114	12,5400	30,24																																									
%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,7138	19,0000	51,56																																									
	Total cantidades alzadas	1,00																																												
		1,00	322,94	322,94																																										
03.01.02	<p>u Informe mensual</p> <p>Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual in situ a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>TSU1</td> <td>h</td> <td>Técnico superior cualificado</td> <td>1,2000</td> <td>58,5400</td> <td>70,25</td> </tr> <tr> <td>%MA</td> <td></td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,7025</td> <td>3,0000</td> <td>2,11</td> </tr> <tr> <td>%CI</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>0,7236</td> <td>30,0600</td> <td>21,75</td> </tr> <tr> <td>%AMORT</td> <td></td> <td>amortización</td> <td>0,9411</td> <td>12,5400</td> <td>11,80</td> </tr> <tr> <td>%BI</td> <td></td> <td>Beneficio Industrial y Gastos Generales</td> <td>1,0591</td> <td>19,0000</td> <td>20,12</td> </tr> <tr> <td>%SS</td> <td></td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>1,2603</td> <td>2,5000</td> <td>3,15</td> </tr> </table>	TSU1	h	Técnico superior cualificado	1,2000	58,5400	70,25	%MA		Medios auxiliares	0,7025	3,0000	2,11	%CI		Costes Indirectos	0,7236	30,0600	21,75	%AMORT		amortización	0,9411	12,5400	11,80	%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0591	19,0000	20,12	%SS		Seguridad y Salud	1,2603	2,5000	3,15									
TSU1	h	Técnico superior cualificado	1,2000	58,5400	70,25																																									
%MA		Medios auxiliares	0,7025	3,0000	2,11																																									
%CI		Costes Indirectos	0,7236	30,0600	21,75																																									
%AMORT		amortización	0,9411	12,5400	11,80																																									
%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0591	19,0000	20,12																																									
%SS		Seguridad y Salud	1,2603	2,5000	3,15																																									
	Total cantidades alzadas	12,00																																												
		12,00	129,18	1.550,16																																										
03.01.03	<p>u Gestión y/o actualización del inventario</p> <p>Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de la Savina, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografías, tablas, análisis, etc. de toda la vegetación del Puerto de la Savina y el cumplimentado de todas las fichas características técnicas y planificación mantenimiento preventivo.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>TSU1</td> <td>h</td> <td>Técnico superior cualificado</td> <td>2,0000</td> <td>58,5400</td> <td>117,08</td> </tr> <tr> <td>MO_DL</td> <td>h</td> <td>Delineante</td> <td>2,0000</td> <td>28,6700</td> <td>57,34</td> </tr> <tr> <td>%MA</td> <td></td> <td>Medios auxiliares</td> <td>1,7442</td> <td>3,0000</td> <td>5,23</td> </tr> <tr> <td>%SS</td> <td></td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>1,7965</td> <td>2,5000</td> <td>4,49</td> </tr> <tr> <td>%CI</td> <td></td> <td>Costes Indirectos</td> <td>1,8414</td> <td>30,0600</td> <td>55,35</td> </tr> <tr> <td>%AMORT</td> <td></td> <td>amortización</td> <td>2,3949</td> <td>12,5400</td> <td>30,03</td> </tr> <tr> <td>%BI</td> <td></td> <td>Beneficio Industrial y Gastos Generales</td> <td>2,6952</td> <td>19,0000</td> <td>51,21</td> </tr> </table>	TSU1	h	Técnico superior cualificado	2,0000	58,5400	117,08	MO_DL	h	Delineante	2,0000	28,6700	57,34	%MA		Medios auxiliares	1,7442	3,0000	5,23	%SS		Seguridad y Salud	1,7965	2,5000	4,49	%CI		Costes Indirectos	1,8414	30,0600	55,35	%AMORT		amortización	2,3949	12,5400	30,03	%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,6952	19,0000	51,21			
TSU1	h	Técnico superior cualificado	2,0000	58,5400	117,08																																									
MO_DL	h	Delineante	2,0000	28,6700	57,34																																									
%MA		Medios auxiliares	1,7442	3,0000	5,23																																									
%SS		Seguridad y Salud	1,7965	2,5000	4,49																																									
%CI		Costes Indirectos	1,8414	30,0600	55,35																																									
%AMORT		amortización	2,3949	12,5400	30,03																																									
%BI		Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,6952	19,0000	51,21																																									
	Total cantidades alzadas	1,00																																												
		1,00	320,73	320,73																																										
031.01.04	<p>u Informe final</p> <p>UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos</p>																																													
		1,00	320,73	320,73																																										



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	pendientes, estado global del Puerto de la Savina y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.			
	Descomposición			
	TSU1 h Técnico superior cualificado	3,0000	58,5400	175,62
	%MA Medios auxiliares	1,7562	3,0000	5,27
	%SS Seguridad y Salud	1,8089	2,5000	4,52
	%CI Costes Indirectos	1,8541	30,0600	55,73
	%AMORT amortización	2,4114	12,5400	30,24
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,7138	19,0000	51,56
	Total cantidades alzadas	1,00		
			1,00	322,94
				322,94
	TOTAL 03.01			2.516,77
03.02	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO			
03.02.01	u Aclareo de arbolado			
	Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	0,3500	26,5300	9,29
	MOOJ03a h Jardínero	0,6000	20,4700	12,28
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,3500	3,5000	1,23
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,1200	18,5900	2,23
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0600	39,9000	2,39
	%MA Medios auxiliares	0,2840	3,0000	0,85
	%SS Seguridad y Salud	0,2925	2,5000	0,73
	%CI Costes Indirectos	0,2998	30,0600	9,01
	%AMORT amortización	0,3899	12,5400	4,89
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,4388	19,0000	8,34
	Total cantidades alzadas	35,00		
			35,00	52,22
				1.827,70
03.02.02	u Poda de mantenimiento de arbolado			
	Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestión de residuos y retirada a vertedero autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	0,5200	26,5300	13,80
	MOOJ03a h Jardínero	0,8500	20,4700	17,40
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,5200	3,5000	1,82
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,2500	18,5900	4,65
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	39,9000	7,98
	%MA Medios auxiliares	0,4663	3,0000	1,40
	%SS Seguridad y Salud	0,4803	2,5000	1,20
	%CI Costes Indirectos	0,4923	30,0600	14,80
	%AMORT amortización	0,6403	12,5400	8,03
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,7206	19,0000	13,69
	Total cantidades alzadas	35,00		
			35,00	85,75
				3.001,25
03.02.03	u Abonado foliar para arbolado anual			
	Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periodicidad anual. El tipo de abonado vendrá determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1300	21,6100	2,81
MOOJ03a	h Jardinero	0,1000	20,4700	2,05
MTABONO	l Abono foliar NPK	0,4000	16,5200	6,61
AG1APT	m ³ Agua	0,0200	1,4000	0,03
M12	l Adherente o mojante	0,1000	18,3500	1,84
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,2000	0,9800	0,20
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1300	9,5400	1,24
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0800	18,5900	1,49
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0010	42,9700	0,04
%MA	Medios auxiliares	0,1631	3,0000	0,49
%SS	Seguridad y Salud	0,1680	2,5000	0,42
%CI	Costes Indirectos	0,1722	30,0600	5,18
%AMORT	amortización	0,2240	12,5400	2,81
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2521	19,0000	4,79
Total cantidades alzadas		35,00		
		35,00	30,00	1.050,00
03.02.04	u Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1800	21,6100	3,89
MOOJ03a	h Jardinero	0,1800	20,4700	3,68
FI	l Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	0,1000	95,0000	9,50
AG1APT	m ³ Agua	0,0200	1,4000	0,03
M12	l Adherente o mojante	0,1500	18,3500	2,75
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,2000	0,9800	0,20
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0800	18,5900	1,49
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1800	9,5400	1,72
RS2	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0100	42,9700	0,43
%MA	Medios auxiliares	0,2369	3,0000	0,71
%SS	Seguridad y Salud	0,2440	2,5000	0,61
%CI	Costes Indirectos	0,2501	30,0600	7,52
%AMORT	amortización	0,3253	12,5400	4,08
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3661	19,0000	6,96
Total cantidades alzadas		70,00		
		70,00	43,57	3.049,90
03.02.05	mes Retirada de brotes Mes. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.			
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardinero	2,5000	20,4700	51,18
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	2,5000	0,9800	2,45
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	39,9000	7,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,5000	18,5900	9,30
%MA	Medios auxiliares	0,7091	3,0000	2,13
%SS	Seguridad y Salud	0,7304	2,5000	1,83
%CI	Costes Indirectos	0,7487	30,0600	22,51
%AMORT	amortización	0,9738	12,5400	12,21
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0959	19,0000	20,82
Total cantidades alzadas		12,00		



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		12,00	130,41	1.564,92
03.02.06	u Riego manual de apoyo para arbolado Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardínero	0,5500	20,4700	11,26
	PBGA02a m ³ Agua para riego	0,0800	1,4000	0,11
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,5000	0,9800	0,49
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,1500	18,5900	2,79
	%MA Medios auxiliares	0,1465	3,0000	0,44
	%SS Seguridad y Salud	0,1509	2,5000	0,38
	%CI Costes Indirectos	0,1547	30,0600	4,65
	%AMORT amortización	0,2012	12,5400	2,52
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2264	19,0000	4,30
	Total cantidades alzadas	25,00		
		25,00	26,94	673,50
	TOTAL 03.02.....			11.167,27



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.03	MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS			
03.03.01	u Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras Ud. Tratamiento pulverizado fungicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1000	21,6100	2,16
	MOOJ03a h Jardinero	0,1330	20,4700	2,72
	MAMV56a h Pulverizador motor autónomo	0,1000	9,5400	0,95
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
	PKA288 kg Fungicida de uso profesional autorizado	0,0700	150,0000	10,50
	PTSW05a l Adherente o mojante	0,1000	5,4000	0,54
	RESID02TR t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
	%MA Medios auxiliares	0,2173	3,0000	0,65
	%SS Seguridad y Salud	0,2238	2,5000	0,56
	%CI Costes Indirectos	0,2294	30,0600	6,90
	%AMORT amortización	0,2984	12,5400	3,74
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3358	19,0000	6,38
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	39,96	3.996,00
03.03.02	u Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinemema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
	MOOJ03a h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07
	P28DE034 kg Nemátodos	0,0900	100,0000	9,00
	PTSW05a l Adherente o mojante	0,0200	5,4000	0,11
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	MAMV56a h Pulverizador motor autónomo	0,1500	9,5400	1,43
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,0250	18,5900	0,46
	RESID02TR t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
	%MA Medios auxiliares	0,2315	3,0000	0,69
	%SS Seguridad y Salud	0,2384	2,5000	0,60
	%CI Costes Indirectos	0,2444	30,0600	7,35
	%AMORT amortización	0,3179	12,5400	3,99
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3578	19,0000	6,80
	Total cantidades alzadas	200,00		
		200,00	42,58	8.516,00
03.03.03	u Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
	MOOJ03a h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
P28DE0331B	u Insecticida sistémico	1,0000	66,9000	66,90
PMPE10A	u Pequeño material para endoterapia	0,5000	3,7500	1,88
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,7563	3,0000	2,27
%SS	Seguridad y Salud	0,7790	2,5000	1,95
%CI	Costes Indirectos	0,7985	30,0600	24,00
%AMORT	amortización	1,0385	12,5400	13,02
%AMORT	amortización	1,0385	12,5400	13,02
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,1687	19,0000	22,21
Total cantidades alzadas		100,00		
		100,00	139,08	13.908,00
03.03.04	u Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Consell de Formentera y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,1500	21,6100	3,24
MOOJ03a	h Jardinero	0,1500	20,4700	3,07
P28DE033	kg Insecticida de uso profesional	0,0800	150,0000	12,00
PTSW05a	l Adherente o mojante	0,0200	5,4000	0,11
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,0150	0,9800	0,01
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0250	18,5900	0,46
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	0,1200	9,5400	1,14
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	61,7400	4,32
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	42,9700	0,54
%MA	Medios auxiliares	0,2489	3,0000	0,75
%SS	Seguridad y Salud	0,2564	2,5000	0,64
%CI	Costes Indirectos	0,2628	30,0600	7,90
%AMORT	amortización	0,3418	12,5400	4,29
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3847	19,0000	7,31
Total cantidades alzadas		200,00		
		200,00	45,78	9.156,00
03.03.05	u Poda de mantenimiento de palmeras Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.			
Descomposición				
MOOJ06a	h Especialista podador/arboricult.	0,7800	26,5300	20,69
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,6000	21,6100	12,97
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
MQ00MSIERR	h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,8000	3,5000	2,80
mq07cce010a	h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,8000	61,7400	49,39
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,2000	18,5900	3,72
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,8000	39,9000	31,92
%MA	Medios auxiliares	1,2247	3,0000	3,67
%SS	Seguridad y Salud	1,2614	2,5000	3,15
%CI	Costes Indirectos	1,2929	30,0600	38,86
%AMORT	amortización	1,6815	12,5400	21,09
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,8924	19,0000	35,96



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	225,20	22.520,00
03.03.06	u Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	0,1500	26,5300	3,98
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1800	21,6100	3,89
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	MQ00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,1500	3,5000	0,53
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1500	61,7400	9,26
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,1200	18,5900	2,23
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,1200	18,5900	2,23
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	39,9000	7,98
	%MA Medios auxiliares	0,2885	3,0000	0,87
	%SS Seguridad y Salud	0,2972	2,5000	0,74
	%CI Costes Indirectos	0,3046	30,0600	9,16
	%AMORT amortización	0,3962	12,5400	4,97
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,4459	19,0000	8,47
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	53,06	5.306,00
03.03.07	u Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caída que pueda causar algún daño a peatones o mobiliario.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,1200	21,6100	2,59
	MOOJ03a h Jardinero	0,1200	20,4700	2,46
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,1100	3,5000	0,39
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1200	61,7400	7,41
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,1000	39,9000	3,99
	%MA Medios auxiliares	0,1782	3,0000	0,53
	%SS Seguridad y Salud	0,1835	2,5000	0,46
	%CI Costes Indirectos	0,1881	30,0600	5,65
	%AMORT amortización	0,2446	12,5400	3,07
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2753	19,0000	5,23
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	32,76	491,40
03.03.08	u Riego manual de apoyo para palmeras Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardinero	0,5500	20,4700	11,26
	PBGA02a m ³ Agua para riego	0,1000	1,4000	0,14
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	0,2500	18,5900	4,65
	%MA Medios auxiliares	0,1703	3,0000	0,51
	%SS Seguridad y Salud	0,1754	2,5000	0,44
	%CI Costes Indirectos	0,1798	30,0600	5,40
	%AMORT amortización	0,2338	12,5400	2,93
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2631	19,0000	5,00



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	31,31	626,20
03.03.09	u Análisis integral del estado estructural de las palmeras Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.			
	Descomposición			
	MOTT50a h Consultor arbolista Senior	0,0800	48,3600	3,87
	MOTT51a h Consultor arbolista	0,2700	26,5300	7,16
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1120	61,7400	6,91
	PTNE01a u Evaluación mediante VTA	0,1100	216,0000	23,76
	PTNE02a u Evaluación instrumental	0,1050	324,0000	34,02
	%MA Medios auxiliares	0,7572	3,0000	2,27
	%SS Seguridad y Salud	0,7799	2,5000	1,95
	%CI Costes Indirectos	0,7994	30,0600	24,03
	%AMORT amortización	1,0397	12,5400	13,04
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,1701	19,0000	22,23
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	139,24	13.924,00
TOTAL 03.03.....				78.443,60
03.04	MANTENIMIENTO JARDINERÍA			
03.04.01	mes Mantenimiento sistema de riego mensual Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	4,0000	21,6100	86,44
	MOOJ03a h Jardinero	5,0000	20,4700	102,35
	PIDW45a ud Varios sustitución de material de riego	10,0000	3,5000	35,00
	%MA Medios auxiliares	2,2379	3,0000	6,71
	%SS Seguridad y Salud	2,3050	2,5000	5,76
	%CI Costes Indirectos	2,3626	30,0600	71,02
	%AMORT amortización	3,0728	12,5400	38,53
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,4581	19,0000	65,70
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	411,51	4.938,12
03.04.02	u Abonados anuales en zonas ajardinadas Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analíticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	4,0000	21,6100	86,44
	MOOJ03a h Jardinero	7,0000	20,4700	143,29
	mt48tie020 kg Abono mineral complejo NPK	25,0000	8,0000	200,00
	%MA Medios auxiliares	4,2973	3,0000	12,89
	%SS Seguridad y Salud	4,4262	2,5000	11,07



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%CI	Costes Indirectos	4,5369	30,0600	136,38
%AMORT	amortización	5,9007	12,5400	73,99
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,6406	19,0000	126,17
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	790,23	790,23
03.04.03	u Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	2,0000	21,6100	43,22
MOOJ03a	h Jardinero	3,2000	20,4700	65,50
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	1,5000	9,5400	14,31
FIT0AR01	l Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	10,0000	7,0000	70,00
PTSW05a	l Adherente o mojante	8,0000	5,4000	43,20
mt08aaa010a	m ³ Agua.	75,0000	1,4000	105,00
ACCUAD01	u Actualización del cuaderno de campo	1,0000	20,0000	20,00
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	42,9700	4,30
%MA	Medios auxiliares	3,6553	3,0000	10,97
%SS	Seguridad y Salud	3,7650	2,5000	9,41
%CI	Costes Indirectos	3,8591	30,0600	116,00
%AMORT	amortización	5,0191	12,5400	62,94
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,6485	19,0000	107,32
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	672,17	672,17
03.04.04	mes Mantenimiento de plantas de interior MES. Mantenimiento de plantas de interior, incluye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitución de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.			
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardinero	6,0000	20,4700	122,82
mt48tie020	kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
mt08aaa010a	m ³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
FIT0AR01	l Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	2,0000	7,0000	14,00
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	42,9700	4,30
%MA	Medios auxiliares	1,4540	3,0000	4,36
%SS	Seguridad y Salud	1,4976	2,5000	3,74
%CI	Costes Indirectos	1,5350	30,0600	46,14
%AMORT	amortización	1,9964	12,5400	25,03
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,2467	19,0000	42,69
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	267,36	3.208,32
03.04.05	mes Desbroce de hierba adventicia, escarda manual y limpieza de zonas verdes. MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como también la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
MOOJ03a	h Jardínero	8,0000	20,4700	163,76
MAMV50a	h Desbrozadora de hilo a motor	10,0000	3,1400	31,40
MAMV81a	h Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	6,0000	3,3300	19,98
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,5000	39,9000	19,95
%MA	Medios auxiliares	4,0895	3,0000	12,27
%SS	Seguridad y Salud	4,2122	2,5000	10,53
%CI	Costes Indirectos	4,3175	30,0600	129,78
%AMORT	amortización	5,6153	12,5400	70,42
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,3195	19,0000	120,07
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	752,02	9.024,24
03.04.06	mes Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte			
MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio porte de todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.				
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	6,0000	21,6100	129,66
MOOJ03a	h Jardínero	10,0000	20,4700	204,70
MAMV82a	h Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	8,0000	6,1500	49,20
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	4,2000	18,5900	78,08
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,9000	39,9000	35,91
%MA	Medios auxiliares	4,9755	3,0000	14,93
%SS	Seguridad y Salud	5,1248	2,5000	12,81
%CI	Costes Indirectos	5,2529	30,0600	157,90
%AMORT	amortización	6,8319	12,5400	85,67
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	7,6886	19,0000	146,08
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	914,94	10.979,28
03.04.07	mes Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia			
MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.				
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	4,0000	21,6100	86,44
MAMV56a	h Pulverizador motor autónomo	8,0000	9,5400	76,32
HUZVP	kg Herbicida autorizado para zonas públicas	0,1000	62,5400	6,25
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	1,0000	0,9800	0,98
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	1,2000	18,5900	22,31
RESID02TR	t Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1250	42,9700	5,37
%MA	Medios auxiliares	1,9767	3,0000	5,93
%SS	Seguridad y Salud	2,0360	2,5000	5,09
%CI	Costes Indirectos	2,0869	30,0600	62,73
%AMORT	amortización	2,7142	12,5400	34,04
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,0546	19,0000	58,04
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	363,50	4.362,00
03.04.08	u Suministro y plantación de planta de temporada trimestral			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43
MOOJ03a	h Jardinero	0,0350	20,4700	0,72
PTVA02B	u Ejemplar a plantar	1,0000	3,5000	3,50
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,0080	0,9800	0,01
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	39,5600	0,20
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
PBGA02a	m³ Agua para riego	0,0100	1,4000	0,01
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0020	18,5900	0,04
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0050	39,9000	0,20
%MA	Medios auxiliares	0,0520	3,0000	0,16
%SS	Seguridad y Salud	0,0536	2,5000	0,13
%CI	Costes Indirectos	0,0549	30,0600	1,65
%AMORT	amortización	0,0714	12,5400	0,90
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,0804	19,0000	1,53
	Total cantidades alzadas	600,00		
		600,00	9,57	5.742,00
03.04.09	u Suministro y plantación de "Flor de navidad"			
	Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de mínimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.			
	Descomposición			
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0200	21,6100	0,43
MOOJ03a	h Jardinero	0,0350	20,4700	0,72
PTEY20ad	u Poinsettia suministrada con maceta	1,0000	10,0000	10,00
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,8000	0,9800	0,78
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	39,5600	0,20
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
PBGA02a	m³ Agua para riego	0,0100	1,4000	0,01
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0050	18,5900	0,09
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0050	18,5900	0,09
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0005	39,9000	0,02
%MA	Medios auxiliares	0,1234	3,0000	0,37
%SS	Seguridad y Salud	0,1271	2,5000	0,32
%CI	Costes Indirectos	0,1303	30,0600	3,92
%AMORT	amortización	0,1695	12,5400	2,13
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,1908	19,0000	3,63
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	22,71	2.271,00
03.04.10	u Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte			
	Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.			



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0010	21,6100	0,02
MOOJ03a	h Jardinero	0,0200	20,4700	0,41
MT48EAP01	u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	12,0000	12,00
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	39,5600	0,40
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,2000	0,9100	0,18
PBGA02a	m ³ Agua para riego	0,0150	1,4000	0,02
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0100	18,5900	0,19
RESID01TR	t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0020	39,9000	0,08
%MA	Medios auxiliares	0,1340	3,0000	0,40
%SS	Seguridad y Salud	0,1380	2,5000	0,35
%CI	Costes Indirectos	0,1415	30,0600	4,25
%AMORT	amortización	0,1840	12,5400	2,31
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2071	19,0000	3,93
Total cantidades alzadas		150,00		
		150,00	24,64	3.696,00
03.04.11	u Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.			
Descomposición				
MOOJ02a	h Oficial jardinero	0,0500	21,6100	1,08
MOOJ03a	h Jardinero	0,1000	20,4700	2,05
MT49EAP01	u Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	30,0000	30,00
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0500	39,5600	1,98
PTDF10a	kg Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	0,9100	0,09
PBGA02a	m ³ Agua para riego	0,0150	1,4000	0,02
PBWP05a	u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
CVPT1	h Camión volquete 3,5t	0,0100	18,5900	0,19
%MA	Medios auxiliares	0,3551	3,0000	1,07
%SS	Seguridad y Salud	0,3658	2,5000	0,91
%CI	Costes Indirectos	0,3749	30,0600	11,27
%AMORT	amortización	0,4876	12,5400	6,11
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,5487	19,0000	10,43
Total cantidades alzadas		10,00		
		10,00	65,30	653,00
03.04.12	m³ Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.			
Descomposición				
MOOJ03a	h Jardinero	0,2500	20,4700	5,12
mQ04dua020b	h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,2000	9,2500	1,85
PTDA12a	m3 Tierra vegetal cribada fertiliz.	1,0000	39,5600	39,56
mt48tie020	kg Abono mineral complejo NPK	0,7000	8,0000	5,60
%MA	Medios auxiliares	0,5213	3,0000	1,56
%SS	Seguridad y Salud	0,5369	2,5000	1,34
%CI	Costes Indirectos	0,5503	30,0600	16,54
%CI	Costes Indirectos	0,5503	30,0600	16,54
%AMORT	amortización	0,7157	12,5400	8,97
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,8054	19,0000	15,30
Total cantidades alzadas		30,00		
		30,00	95,84	2.875,20



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.04.13	mes Riegos de apoyo en épocas secas MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.			
	Descomposición			
	MOOJ03a h Jardinero	8,0000	20,4700	163,76
	MQ02CIA h Camión cisterna equipado para riego de 8m3 de capacidad	6,0000	41,9300	251,58
	%MA Medios auxiliares	4,1534	3,0000	12,46
	%SS Seguridad y Salud	4,2780	2,5000	10,70
	%CI Costes Indirectos	4,3850	30,0600	131,81
	%AMORT amortización	5,7031	12,5400	71,52
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,4183	19,0000	121,95
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	763,78	2.291,34
TOTAL 03.04				51.502,90
03.05	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
03.05.01	u Analíticas de agua y suelo Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,4200	21,6100	9,08
	MJJ u Botella plastico	1,0000	2,0000	2,00
	MJJJ u Analítica completa de agua en laboratorio certificado	1,0000	179,5300	179,53
	M16 u Apertura y tapado calicata hasta 2 m de profundidad	1,0000	28,9700	28,97
	PBWP05a u Pequeño material zonas verdes	0,1000	0,9800	0,10
	M19 u Bolsas de plástico herméticas	1,0000	0,5000	0,50
	AT u Análisis de suelo en laboratorio certificado	1,0000	189,3600	189,36
	%MA Medios auxiliares	4,0954	3,0000	12,29
	%SS Seguridad y Salud	4,2183	2,5000	10,55
	%CI Costes Indirectos	4,3238	30,0600	129,97
	%AMORT amortización	5,6235	12,5400	70,52
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,3287	19,0000	120,25
	Total cantidades alzadas	3,00		
		3,00	753,12	2.259,36
03.05.02	u Reposición de palmeras Ud. Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípote mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destocoonado en su caso.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	8,0000	21,6100	172,88
	MOOJ03a h Jardinero	8,0000	20,4700	163,76
	PTVC60a ud Ejemplar de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia de mín 4,5-5 m de altura	1,0000	2.165,6300	2.165,63
	mt48tie030a m ³ Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	1,0000	21,7000	21,70
	mt48tie020 kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
	mt08aaa010a m ³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
	mq04dua020b h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	3,0000	9,2500	27,75
	CAMG01 h Camión grúa de hasta 10t	4,0000	57,1500	228,60
	%MA Medios auxiliares	27,8460	3,0000	83,54
	%SS Seguridad y Salud	28,6814	2,5000	71,70
	%CI Costes Indirectos	29,3984	30,0600	883,72
	%AMORT amortización	38,2356	12,5400	479,47
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	43,0303	19,0000	817,58



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	5.120,61	5.120,61
03.05.03	u Saneamiento de palmeras Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).			
	Descomposición			
	MOOJ06a h Especialista podador/arboricult.	2,5000	26,5300	66,33
	MOOJ03a h Jardínero	2,0000	20,4700	40,94
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,5000	3,5000	8,75
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,5000	61,7400	154,35
	RESID03TR Retirada y transporte de residuos de poda infectados a gest. autoriz.	0,1000	54,1900	5,42
	%MA Medios auxiliares	2,7579	3,0000	8,27
	%SS Seguridad y Salud	2,8406	2,5000	7,10
	%CI Costes Indirectos	2,9116	30,0600	87,52
	%AMORT amortización	3,7868	12,5400	47,49
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,2617	19,0000	80,97
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	507,14	507,14
03.05.04	u Tala y destocoado de palmeras Ud. Tala y destocoado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc..., con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	4,8000	21,6100	103,73
	MOOJ03a h Jardínero	5,2000	20,4700	106,44
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	3,0000	3,5000	10,50
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,0000	61,7400	123,48
	mq01exn020a h Destoconadora hidráulica	2,0000	46,2400	92,48
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	1,5000	18,5900	27,89
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,7000	39,9000	107,73
	%MA Medios auxiliares	5,7225	3,0000	17,17
	%SS Seguridad y Salud	5,8942	2,5000	14,74
	%CI Costes Indirectos	6,0416	30,0600	181,61
	%AMORT amortización	7,8577	12,5400	98,54
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	8,8431	19,0000	168,02
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	1.052,33	2.104,66
03.05.05	u Tala y destocoado de arbolado Ud. Tala y destocoado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc..., con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	3,0000	21,6100	64,83
	MOOJ03a h Jardínero	3,2000	20,4700	65,50
	mq00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,8000	3,5000	9,80
	mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,0000	61,7400	61,74
	mq01exn020a h Destoconadora hidráulica	1,5000	46,2400	69,36
	CVPT1 h Camión volquete 3,5t	1,0000	18,5900	18,59
	RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,0000	39,9000	79,80
	%MA Medios auxiliares	3,6962	3,0000	11,09
	%SS Seguridad y Salud	3,8071	2,5000	9,52



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI Costes Indirectos	3,9023	30,0600	117,30
	%AMORT amortización	5,0753	12,5400	63,64
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,7117	19,0000	108,52
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	679,69	1.359,38
03.05.06	u Reposición de arbolado Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministrar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	1,0000	21,6100	21,61
	MOOJ03a h Jardinero	2,0000	20,4700	40,94
	ARB u Suministro de arbolado de especie a convenir, en maceta o similar	1,0000	155,0000	155,00
	mt48tie030a m ³ Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,5000	21,7000	10,85
	mt48tie020 kg Abono mineral complejo NPK	0,5000	8,0000	4,00
	mt08aaa010a m ³ Agua.	0,2000	1,4000	0,28
	mQ04dua020b h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	1,0000	9,2500	9,25
	CAMG01 h Camión grúa de hasta 10t	1,0000	57,1500	57,15
	%MA Medios auxiliares	2,9908	3,0000	8,97
	%SS Seguridad y Salud	3,0805	2,5000	7,70
	%CI Costes Indirectos	3,1575	30,0600	94,91
	%AMORT amortización	4,1066	12,5400	51,50
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,6216	19,0000	87,81
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	549,97	1.099,94
03.05.07	u Sistema de anclaje para cepellón Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterráneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, según lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	1,2060	21,6100	26,06
	MOOJ03a h Jardinero	1,2060	20,4700	24,69
	PTRR10\$ u Elemento de sujeción mediante anclaje para cepellón en ejemplares de grandes dimensiones (4-7m de altura).	1,0000	95,0000	95,00
	%MA Medios auxiliares	1,4575	3,0000	4,37
	%SS Seguridad y Salud	1,5012	2,5000	3,75
	%CI Costes Indirectos	1,5387	30,0600	46,25
	%AMORT amortización	2,0012	12,5400	25,10
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,2522	19,0000	42,79
	Total cantidades alzadas	2,00		
		2,00	268,01	536,02
03.05.08	u Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.			
	Descomposición			
	MOOJ02a h Oficial jardinero	0,2500	21,6100	5,40
	MOOJ03a h Jardinero	0,1800	20,4700	3,68
	mQ00MSIERR h Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,2500	3,5000	0,88



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	<i>mq07cce010a h Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura</i>	0,1000	61,7400	6,17
	<i>RESID01TR t Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.</i>	0,4000	39,9000	15,96
	<i>%MA Medios auxiliares</i>	0,3209	3,0000	0,96
	<i>%SS Seguridad y Salud</i>	0,3305	2,5000	0,83
	<i>%CI Costes Indirectos</i>	0,3388	30,0600	10,18
	<i>%AMORT amortización</i>	0,4406	12,5400	5,53
	<i>%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	0,4959	19,0000	9,42
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	59,01	590,10
03.05.09	PA Mantenimiento correctivo Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	10.000,00	10.000,00
	TOTAL 03.05.....			23.577,21
	TOTAL 03.....			167.207,75



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS			
04.01	INFORMES			
04.01.01	u Informe inicial UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	4,0000	41,8500	167,40
	%MA Medios auxiliares	1,6740	3,0000	5,02
	%SS Seguridad y Salud	1,7242	2,5000	4,31
	%CI Costes Indirectos	1,7673	30,0600	53,13
	%AMORT amortización	2,2986	12,5400	28,82
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,5868	19,0000	49,15
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	307,83	307,83
04.01.02	mes Informe mensual MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	1,5000	41,8500	62,78
	%MA Medios auxiliares	0,6278	3,0000	1,88
	%SS Seguridad y Salud	0,6466	2,5000	1,62
	%CI Costes Indirectos	0,6628	30,0600	19,92
	%AMORT amortización	0,8620	12,5400	10,81
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,9701	19,0000	18,43
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	115,44	1.385,28
04.01.03	u Informe final UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.			
	Descomposición			
	MO_IT h Ingeniero Técnico	3,0000	41,8500	125,55
	%MA Medios auxiliares	1,2555	3,0000	3,77
	%SS Seguridad y Salud	1,2932	2,5000	3,23
	%CI Costes Indirectos	1,3255	30,0600	39,84
	%AMORT amortización	1,7239	12,5400	21,62
	%BI Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,9401	19,0000	36,86
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	230,87	230,87
	TOTAL 04.01.....			1.923,98
04.02	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN			
04.02.01	mes Tratamiento mensual de desratización MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.			
	Descomposición			
	MO_OF1 h Oficial 1ª	6,0000	23,1100	138,66
	MQ_FE h Furgón industrial eléctrico	6,0000	16,7000	100,20
	O_RATIC kg Raticida para control de plagas de roedores	6,0000	14,6300	87,78
	%MA Medios auxiliares	3,2664	3,0000	9,80
	%SS Seguridad y Salud	3,3644	2,5000	8,41
	%CI Costes Indirectos	3,4485	30,0600	103,66



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%AMORT <i>amortización</i>	4,4851	12,5400	56,24
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	5,0475	19,0000	95,90
	Total cantidades alzadas	12,00		
		12,00	600,65	7.207,80
04.02.02	ud Tratamiento de desinfección y desinsectación Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsectación según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesarios así como insectizida para control de plagas de insectos.			
	Descomposición			
	MO_OF1 <i>h Oficial 1ª</i>	3,0000	23,1100	69,33
	MQ_FE <i>h Furgón industrial eléctrico</i>	2,0000	16,7000	33,40
	O_INSECT <i>kg Insecticida para control de plagas de insectos</i>	3,0000	27,5100	82,53
	%MA <i>Medios auxiliares</i>	1,8526	3,0000	5,56
	%SS <i>Seguridad y Salud</i>	1,9082	2,5000	4,77
	%CI <i>Costes Indirectos</i>	1,9559	30,0600	58,79
	%AMORT <i>amortización</i>	2,5438	12,5400	31,90
	%BI <i>Beneficio Industrial y Gastos Generales</i>	2,8628	19,0000	54,39
	Total cantidades alzadas	24,00		
		24,00	340,67	8.176,08
	TOTAL 04.02.....			15.383,88
	TOTAL 04.....			17.307,86
	TOTAL.....			800.640,54



ANEJO 1: VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			800.640,54 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			796.461,69 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			796.461,69 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			796.461,69 €
	IMPORTE DEL CONTRATO POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			796.461,69 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			3.986.487,30 €
	IVA (21%)			837.162,33 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			4.823.649,63 €



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: AMORTIZACIÓN

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0		Periodo de Amortización total= 7 años			
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	2	25.000,00 €	50.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	6	27.000,00 €	162.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Equipo hidrolimpiador	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	6	700,00 €	4.200,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
T O T A L					497.650,00 €

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 1: EIVISSA

Supuestos:
 1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
 2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
 3. Duración del PdeA del Contrato: 24 meses (hasta el mes 48)
 4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	497.650,00 €	Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
Años	7	TIN mensual	3,00%
Frecuencia de pagos	Mensual	Capital inicial	355.464,29 €
Periodo de gracia	0	Interés total periodo	4.265,57 €
Cuotas totales	84	Total con interés	359.729,86 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				497.650,00 €	0,00 €
01	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	491.725,60 €	5.924,40 €
02	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	485.801,19 €	11.848,81 €
03	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	479.876,79 €	17.773,21 €
04	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	473.952,38 €	23.697,62 €
05	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	468.027,98 €	29.622,02 €
06	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	462.103,57 €	35.546,43 €
07	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	456.179,17 €	41.470,83 €
08	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	450.254,76 €	47.395,24 €
09	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	444.330,36 €	53.319,64 €
10	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	438.405,95 €	59.244,05 €
11	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	432.481,55 €	65.168,45 €
12	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	426.557,14 €	71.092,86 €
13	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	420.632,74 €	77.017,26 €
14	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	414.708,33 €	82.941,67 €
15	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	408.783,93 €	88.866,07 €
16	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	402.859,52 €	94.790,48 €
17	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	396.935,12 €	100.714,88 €
18	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	391.010,71 €	106.639,29 €
19	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	385.086,31 €	112.563,69 €
20	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	379.161,90 €	118.488,10 €
21	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	373.237,50 €	124.412,50 €
22	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	367.313,10 €	130.336,90 €
23	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	361.388,69 €	136.261,31 €
24	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	355.464,29 €	142.185,71 €
25	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	349.539,88 €	148.110,12 €
26	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	343.615,48 €	154.034,52 €
27	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	337.691,07 €	159.958,93 €
28	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	331.766,67 €	165.883,33 €
29	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	325.842,26 €	171.807,74 €
30	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	319.917,86 €	177.732,14 €
31	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	313.993,45 €	183.656,55 €
32	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	308.069,05 €	189.580,95 €
33	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	302.144,64 €	195.505,36 €
34	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	296.220,24 €	201.429,76 €
35	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	290.295,83 €	207.354,17 €
36	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	284.371,43 €	213.278,57 €
37	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	278.447,02 €	219.202,98 €
38	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	272.522,62 €	225.127,38 €
39	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	266.598,21 €	231.051,79 €
40	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	260.673,81 €	236.976,19 €
41	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	254.749,40 €	242.900,60 €
42	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	248.825,00 €	248.825,00 €
43	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	242.900,60 €	254.749,40 €
44	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	236.976,19 €	260.673,81 €
45	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	231.051,79 €	266.598,21 €
46	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	225.127,38 €	272.522,62 €
47	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	219.202,98 €	278.447,02 €
48	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	213.278,57 €	284.371,43 €
49	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	207.354,17 €	290.295,83 €
50	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	201.429,76 €	296.220,24 €
51	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	195.505,36 €	302.144,64 €
52	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	189.580,95 €	308.069,05 €
53	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	183.656,55 €	313.993,45 €
54	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	177.732,14 €	319.917,86 €
55	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	171.807,74 €	325.842,26 €
56	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	165.883,33 €	331.766,67 €
57	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	159.958,93 €	337.691,07 €
58	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	154.034,52 €	343.615,48 €
59	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	148.110,12 €	349.539,88 €
60	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	142.185,71 €	355.464,29 €
61	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	136.261,31 €	361.388,69 €
62	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	130.336,90 €	367.313,10 €
63	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	124.412,50 €	373.237,50 €
64	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	118.488,10 €	379.161,90 €
65	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	112.563,69 €	385.086,31 €
66	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	106.639,29 €	391.010,71 €
67	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	100.714,88 €	396.935,12 €
68	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	94.790,48 €	402.859,52 €
69	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	88.866,07 €	408.783,93 €
70	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	82.941,67 €	414.708,33 €
71	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	77.017,26 €	420.632,74 €
72	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	71.092,86 €	426.557,14 €
73	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	65.168,45 €	432.481,55 €
74	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	59.244,05 €	438.405,95 €
75	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	53.319,64 €	444.330,36 €
76	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	47.395,24 €	450.254,76 €
77	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	41.470,83 €	456.179,17 €
78	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	35.546,43 €	462.103,57 €
79	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	29.622,02 €	468.027,98 €
80	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	23.697,62 €	473.952,38 €
81	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	17.773,21 €	479.876,79 €
82	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	11.848,81 €	485.801,19 €
83	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	5.924,40 €	491.725,60 €
84	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	0,00 €	497.650,00 €

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA, MANO DE OBRA												
CAPÍTULO	PERSONAL	HORAS PERSONAL				HRs Valoracion	Horas comp	Coste Unit	Coste anual	Años	COSTES	
		CONVENIO [h/año]	DEDICACIÓN		UNITARIO						TOTAL	
			[%]	[h]								UNITARIO
1	Limpieza de Superficies exteriores											
	Responsable técnico	1.755	40%	702,00	91,00	611,00	41,83 €	25.558,13 €	1	25.558,13 €		
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €		
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €		
2	Limpieza de edificios de la APB											
	Responsable técnico	1.755	35%	614,25	91,00	523,25	41,83 €	21.887,55 €	1	21.887,55 €		
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €		
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €		
3	Mantenimiento de áreas verdes y jardinería											
	Responsable técnico	1.755	15%	263,25	31,00	232,25	41,83 €	9.715,02 €	1	9.715,02 €		
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €		
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €		
4	Desratización y desinsectación en edificios y dependencias											
	Responsable técnico	1.755	10%	175,50	68,00	107,50	41,83 €	4.496,73 €	1	4.496,73 €		
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €		
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €		
T O T A L											134.489,92 €	

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0		Periodo de Amortización total= 7 años			
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	1	25.000,00 €	25.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	5	27.000,00 €	135.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Vehículo hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Equipo hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	4	700,00 €	2.800,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
T O T A L					444.250,00 €

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 2: LASAVINA

Supuestos:

1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
3. Duración del PdeA del Contrato: 36 meses (hasta el mes 48)
4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	444.250,00 €	Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
Años	7	TIN mensual	3,00%
Frecuencia de pagos	Mensual	Capital inicial	317.321,43 €
Periodo de gracia	0	Interés total periodo	3.807,86 €
Cuotas totales	84	Total con interés	321.129,29 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				444.250,00 €	0,00 €
01	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	438.961,31 €	5.288,69 €
02	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	433.672,62 €	10.577,38 €
03	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	428.383,93 €	15.866,07 €
04	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	423.095,24 €	21.154,76 €
05	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	417.806,55 €	26.443,45 €
06	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	412.517,86 €	31.732,14 €
07	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	407.229,17 €	37.020,83 €
08	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	401.940,48 €	42.309,52 €
09	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	396.651,79 €	47.598,21 €
10	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	391.363,10 €	52.886,90 €
11	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	386.074,40 €	58.175,60 €
12	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	380.785,71 €	63.464,29 €
13	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	375.497,02 €	68.752,98 €
14	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	370.208,33 €	74.041,67 €
15	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	364.919,64 €	79.330,36 €
16	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	359.630,95 €	84.619,05 €
17	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	354.342,26 €	89.907,74 €
18	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	349.053,57 €	95.196,43 €
19	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	343.764,88 €	100.485,12 €
20	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	338.476,19 €	105.773,81 €
21	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	333.187,50 €	111.062,50 €
22	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	327.898,81 €	116.351,19 €
23	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	322.610,12 €	121.639,88 €
24	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	317.321,43 €	126.928,57 €
25	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	312.032,74 €	132.217,26 €
26	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	306.744,05 €	137.505,95 €
27	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	301.455,36 €	142.794,64 €
28	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	296.166,67 €	148.083,33 €
29	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	290.877,98 €	153.372,02 €
30	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	285.589,29 €	158.660,71 €
31	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	280.300,60 €	163.949,40 €
32	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	275.011,90 €	169.238,10 €
33	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	269.723,21 €	174.526,79 €
34	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	264.434,52 €	179.815,48 €
35	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	259.145,83 €	185.104,17 €
36	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	253.857,14 €	190.392,86 €
37	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	248.568,45 €	195.681,55 €
38	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	243.279,76 €	200.970,24 €
39	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	237.991,07 €	206.258,93 €
40	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	232.702,38 €	211.547,62 €
41	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	227.413,69 €	216.836,31 €
42	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	222.125,00 €	222.125,00 €
43	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	216.836,31 €	227.413,69 €
44	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	211.547,62 €	232.702,38 €
45	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	206.258,93 €	237.991,07 €
46	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	200.970,24 €	243.279,76 €
47	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	195.681,55 €	248.568,45 €
48	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	190.392,86 €	253.857,14 €
49	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	185.104,17 €	259.145,83 €
50	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	179.815,48 €	264.434,52 €
51	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	174.526,79 €	269.723,21 €
52	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	169.238,10 €	275.011,90 €
53	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	163.949,40 €	280.300,60 €
54	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	158.660,71 €	285.589,29 €
55	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	153.372,02 €	290.877,98 €
56	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	148.083,33 €	296.166,67 €
57	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	142.794,64 €	301.455,36 €
58	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	137.505,95 €	306.744,05 €
59	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	132.217,26 €	312.032,74 €
60	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	126.928,57 €	317.321,43 €
61	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	121.639,88 €	322.610,12 €
62	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	116.351,19 €	327.898,81 €
63	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	111.062,50 €	333.187,50 €
64	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	105.773,81 €	338.476,19 €
65	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	100.485,12 €	343.764,88 €
66	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	95.196,43 €	349.053,57 €
67	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	89.907,74 €	354.342,26 €
68	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	84.619,05 €	359.630,95 €
69	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	79.330,36 €	364.919,64 €
70	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	74.041,67 €	370.208,33 €
71	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	68.752,98 €	375.497,02 €
72	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	63.464,29 €	380.785,71 €
73	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	58.175,60 €	386.074,40 €
74	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	52.886,90 €	391.363,10 €
75	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	47.598,21 €	396.651,79 €
76	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	42.309,52 €	401.940,48 €
77	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	37.020,83 €	407.229,17 €
78	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	31.732,14 €	412.517,86 €
79	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	26.443,45 €	417.806,55 €
80	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	21.154,76 €	423.095,24 €
81	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	15.866,07 €	428.383,93 €
82	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	10.577,38 €	433.672,62 €
83	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	5.288,69 €	438.961,31 €
84	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	0,00 €	444.250,00 €

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA. MANO DE OBRA											
CAPÍTULO	PERSONAL	HORAS PERSONAL					COSTES				
		CONVENIO [h/año]	DEDICACIÓN		HRs Valoracion	Horas comp	Coste Unit	Coste anual	Años	UNITARIO	TOTAL
			[%]	[h]						UNITARIO	TOTAL
	Limpieza de Superficies exteriores										
1	Responsable técnico	1.755	40%	702,00	80,00	622,00	41,85 €	26.030,70 €	1	26.030,70 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
	Limpieza de edificios de la APB										
2	Responsable técnico	1.755	35%	614,25	36,00	578,25	41,85 €	24.199,76 €	1	24.199,76 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
	Mantenimiento de áreas verdes y jardinería										
3	Responsable técnico	1.755	15%	263,25	22,40	240,85	41,85 €	10.079,57 €	1	10.079,57 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
	Desratización y desinsectación en edificios y dependencias										
4	Responsable técnico	1.755	10%	175,50	25,00	150,50	41,85 €	6.298,43 €	1	6.298,43 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
T O T A L										139.440,96 €	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO



ANEJO II

GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO

1	LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES	3
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB	11
3	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINERIA	13
4	DES RATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB	41



1 LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES

OPERACIONES / TAREAS DE MANTENIMIENTO	FREC Temporada alta: 1 de mayo a 31 de octubre	FREC Temporada baja: 1 de noviembre al 31 de marzo
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERACIONES		
Limpieza general calzada y viales	D	D
Eliminación manchas exterior	D	D
Eliminación olores exterior	D	D
Eliminación chicles exterior	D	D
Limpieza excrementos	D	D
Vaciado papeleras exterior	D	D
Limpieza, adecuación y desinfección contenedores	D	D
Reciclaje residuos limpieza viaria	D	D
Reciclaje y recogida residuos abandonado	D	D
Limpieza cualquier superficie zona dominio	D	D
Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos	D	D
Limpieza y desinfección de baños portátiles	D	D
Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers	D	S
Limpieza y desinfección zonas de alta acumulación personas	D	D
Limpieza y desinfección barandillas exteriores	D	D
Limpieza general de la unidad	D	-
Eliminación de vegetación adventicia	S	M
Retirada carteles y pegatinas	S	S
Recogida programada muebles	S	S
Limpieza solares portuarios	S	M
Recogida de hojas y arbustos	S	S
Limpieza de escollera	S	S
Limpieza de pérgolas, cubiertas aparcamiento y zonas de sombra	S	S
Limpieza vallados, puertas exteriores y cerramientos	M	M
Limpieza cristales/metacrilatos en pasarelas fijas	M	M
Limpieza de CT	-	M
Decapado aceras y viales	A/ P	A/ P
Instalación, alquiler y retirada baños portátiles	P	P

1.3.

D: diario S: semanal M: mensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual



2 LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB

EDIFICIOS	Diario	Cada 2 días	Semanal	Mensual
Oficinas ABP (nuevas y antiguas)				
Despachos, puestos de trabajo, salas de reuniones	X (L-V)			
Zonas comunes (pasillos, escaleras, descansillos)	X (L-V)			
Ascensores	X (L-V)			
Comedor-cafetería	X (L-V)			
Baños	x (3 v/día, de L-V excepto estaciones, zonas comunes, zonas de policía portuaria, incluido gimnasio, que se harán de L-D y festivos)			
Cristales interiores/mamparas separación				X
Puerta de entrada y salida			X	
Carpas				
Aseos modulares	x (3 v/día, de L-D)			
Control de embarque	x (1 v/día de L-D)			
Zonas comunes	x (1 v/día de L-D)			
Taller, Almacén, Apartamentos Anchorage				
Oficinas	x (1 v/día de L-V)			
Baños	x (3 v/día de L-V)			
Cristales interiores				X
Zonas comunes	X			
Garitas Control Policía Portuaria	x (3 v/día) en cada cambio de turno de L-D incluso festivos			
Estacion Marítima	L-D incluso festivos, en turno de mañana y tarde			
Baños	X (3v/día)			
Cristales exteriores de todos los edificios				X



3 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINERIA

1. Mantenimiento arbolado

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad los ejemplares arbóreos existentes en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa, también necesitan labores periódicas para su correcto mantenimiento.

A continuación, se exponen las diferentes especies de arbolado ubicadas en las diferentes zonas del Puerto de Eivissa junto a las principales acciones preventivas previstas:

	Zona	Elementos destacados	Número de ejemplares	Actuaciones preventivas previstas
A r b o l a d o	Andenes	Morus spp.	52	Poda de ramas e hijuelos.
		Phytolacca dioica	6	Poda de ramas e hijuelos.
		Platanero de sombra	4	Poda de ramas e hijuelos.
		Celtis australis	21	Poda de ramas e hijuelos.
		Ceratonia siliqua	1	Poda de ramas e hijuelos.
		Olea europaea	18	Poda de ramas e hijuelos.
	Ribera	Tamarindo (<i>Tamarix spp.</i>)	2	Poda de ramas e hijuelos.
		Lagunaria	1	Poda de ramas e hijuelos.
	Muelle comercial	-	-	-
	Paseo Botafoç	Olea europea	1	Poda de ramas e hijuelos.
		Adelfa	30	Poda de ramas e hijuelos.
		Tamarindo	26	Poda de ramas e hijuelos.
	Muelles Botafoç	Adelfa	62	Poda de ramas e hijuelos.
		Olea europaea	6	Poda de ramas e hijuelos.

PODA DE ARBOLADO:

La poda de alineaciones de arbolado situados en la Zona de Dominio Público Portuario de la Autoridad Portuaria de Balears en el Puerto de Eivissa, deberá realizarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

1.1. Poda de mantenimiento de arbolado

En la siguiente tabla se exponen las periodicidades estimadas para las podas en árboles, así como el tipo de poda previsto:

Especie	Frecuencia aproximada de podas	Época recomendada
Adelfas (<i>Nerium oleander</i>)	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (poda suave para darle forma)
<i>Morus spp.</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

		2. Principio de verano (Poda de aclareo)
<i>Celtis australis</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Platano de sombra	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Ombú	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
<i>Tamarix spp.</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
<i>Olea europaea</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Lagunaria	Dos anuales	2. Finales de invierno 3. Principio de verano (Poda de aclareo)

Las frecuencias de podas de las especies mencionadas en el cuadro anterior son aproximadas, el contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Eivissa. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento al arbolado de diferentes especies que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

2. Mantenimiento de palmáceas

A continuación, se presentan las diferentes especies de palmáceas ubicadas en las respectivas zonas del puerto de Eivissa junto a las principales acciones preventivas previstas.

	Zona	Elementos destacados	Número de ejemplares	Actuaciones preventivas previstas
Palmáceas	Andenes	Palmeras datilera (<i>Phoenix dactylifera</i>)	18	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (<i>Washingtonia spp.</i>)	5	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
	Ribera	Palmera datilera (<i>P. dactylifera</i>)	7	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (<i>P. canariensis</i>)	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (<i>Washingtonia spp.</i>)	11	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
	Muelle comercial	Palmera datilera (<i>P. dactylifera</i>)	20	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.



Paseo Botafoc	Palmera datilera (<i>P. dactylifera</i>)	10	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
	Palmera canaria (<i>P. dactylifera</i>)	3	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
	Palmera washingtonia (<i>Washingtonia</i> spp.)	2	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.
	Yucca	2	Poda de ramas y eliminación de hojas secas.
Muelles Botafoc	Palmera datilera (<i>P. dactylifera</i>)	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípites y eliminación de hijuelos.

Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a las palmáceas de diferentes especies, o de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto por reposición. En caso de haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración, contando con que sean partidas contempladas en el presupuesto, se permitirá la compensación de importes de otras partidas del apéndice que no se completen hasta cumplir con el global previsto.

2.1. Poda de mantenimiento de palmeras

Incluye la eliminación de hojas abatidas y marchitas del estipe, limpieza del estípites, formación de corona cuanto se trate de la especie *canariensis* y *datilifera*, y formación normal para el resto, la poda de antiguas y nuevas florescencias, de los racimos de dátiles y semillas, como también la retirada de palmas secas y rotas que presenten peligro de caída, todo según el criterio del Responsable del contrato, o persona en quien delegue.

Por lo general se eliminarán las palmas existentes por debajo de la línea de frutos, así como las palmas que estén mal dirigidas. Se buscará en todo momento mantener el equilibrio de la corona de la palmera.

Los cortes deberán ser limpios, sin provocar desgarros, con las herramientas adecuadas. Todas las herramientas de poda deberán esterilizarse convenientemente antes de ser utilizarlas de un individuo a otro distinto, previniendo así la entrada de patógenos. Deben tomarse medidas para evitar el contagio entre individuos por las herramientas empleadas en la poda. En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir lo respecto a este particular le sea indicado por el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Tras las operaciones de poda se deberán retirar los residuos a vertedero autorizado, y no deberán permanecer dichos restos de poda en la vía pública más de una jornada laboral. El adjudicatario presentará copia de los albaranes donde figure la entrega, así como del peso del residuo.

Cuando se limpien los estípites se deben eliminar solo la parte de los tálalos que se desprenden con facilidad, respetando la vaina y porción del peciolo. Los estípites o troncos de las plantas sensibles no se cepillarán, todo según lo que marque la legislación y la asistencia técnica a cargo.

Igualmente, no se deberán utilizar el afeitado o el perfilado como técnica de poda, sino únicamente en los casos que esté justificado y siempre seguido inmediatamente de un tratamiento fitosanitario.

La poda periódica se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. Las palmeras que llegada esa fecha hayan quedado sin podar no se podarán hasta enero del próximo año, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 80% del precio.



Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), cuando los dátiles e inflorescencias estén madurando, se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, retirando los frutos y flores en palmeras, donde se abonará el 20% restante del precio total del apartado de poda.

Se procurará mantener a las palmeras con una carga de palmas no elevada que permita que los tratamientos fitosanitarios a aplicar lleguen al interior de la valona. En el caso concreto de las palmeras datileras, si se considera necesario se podrá repasar la valona para detectar de forma precoz posibles ataques en estípites.

Tras la poda deberá ejecutarse de forma inmediata (no más tarde de 7 días) un primer tratamiento fitosanitario preventivo para evitar el ataque de picudo y paysandisia.

En todo caso de que sea necesario cortar palmas verdes, en épocas de gran probabilidad de incidencia de plagas o enfermedades, será necesario aplicar en las heridas, pasta cicatrizante de color marrón o verde oscuro, para facilitar la cicatrización de las heridas, según lo que determine el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

En caso que durante los trabajos de ejecución de las podas se detecte la posible presencia de picudo o paysandisia en las palmeras, será de vital importancia transmitir de forma inmediata dicha información al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para marcar un protocolo de actuación correctiva lo más rápido posible, evitando así otros contagios.

Con respecto a la eliminación de hijuelos en palmeras, todos ellos deberán ser eliminados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de marzo, coincidiendo con las podas anuales y sus tratamientos fitosanitarios preventivos.

Condiciones generales trabajos en palmeras:

Durante la ejecución de los trabajos de poda de palmeras han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean transmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con la poda de las palmeras.

2.2. Tratamientos fitosanitarios en palmáceas

En ese caso, se realizarán **como mínimo** 5 tratamientos preventivos al año y, así como un tratamiento preventivo que se aplicará en un plazo no superior a 7 días naturales después de la poda de cada ejemplar, según lo indicado en el siguiente cuadro:

Mes	Palmeras canarias	Palmeras datileras, washingtonias y palmitos
Diciembre Enero Febrero	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)
Enero	Trat. preventivo 1	Trat. preventivo 1
Marzo	Trat. preventivo 2	Trat. preventivo 2
Mayo	Trat. preventivo 3	



Junio		Trat. preventivo 3
Julio	Trat. preventivo 4	
Septiembre	Trat. preventivo 5	Trat. preventivo 4
Noviembre	Trat. preventivo 6 (recomendado)	Trat. preventivo 5

La planificación mostrada en el cuadro anterior, es orientativa y puede estar sujeta a cambios según lo que marque la legislación vigente, a lo largo del periodo del contrato o a criterio del Responsable del contrato o a la persona en quien este delegue.

3. Mantenimiento de jardineras y plantas menores

En la siguiente tabla se pueden ver las diferentes especies que forman las zonas ajardinadas del puerto de Eivissa y que, por tanto, son objeto de mantenimiento.

Además de estas especies, también se le hará el debido mantenimiento a cualquier otra especie, o ejemplar de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración

		Elementos destacados	Superficie planta menor	Actuaciones preventivas previstas
ZONAS AJARDINADAS	Andenes	Rosmarinus spp.	55.5 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Planta de temporada	100 m ²	Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
	Ribera	Planta de temporada	445 m ²	Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
		Adelfas (Nerium Oleander)	95 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Teucrium spp.	85 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Cotoneaster spp.	80 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	6.5 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
	Muelle comercial	Adelfas (Nerium Oleander)	130 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Teucrium spp.	150 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Bougainvillea spp.	115 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

		Yucca (Jardineras)	11	Recorte arbustos, retirada de hierba, limpieza y riego.
Paseo Botafoch		Adelfa	350 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	60 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Zonas de desbroce	8684 m ²	Desbroce, retirada de hierba y limpieza.
Muelles Botafoch		Adelfa	495 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	50 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Rosmarinus spp.	350 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Hedera + campsis	130 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Tamarix	35 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Pistacia	410 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Callistemon	5 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		No identificado	75 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Zonas de desbroce	290 m ²	Desbroce, retirada de hierba y limpieza
		Jardineras	74	Retirada de hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego

3.1. Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas

A continuación, se expone una tabla resumen con los alcorques y las zonas sin vegetación que se deben desbrozar, además de las zonas ajardinadas:

ZONAS DE	Zona	Elementos destacados	Nº de alcorques	Zonas de desbroce	Actuaciones preventivas previstas
E	Andenes	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, jardineras con arbolado, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	76		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.



S B R O C E	Ribera	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	2		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Muelle comercial	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	14		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Paseo Botafoc	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	35	8684 m ²	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Muelle Botafoc	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	52	290 m ²	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.

1.4.

3.2. Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes

En la siguiente tabla se desglosan las frecuencias aproximadas de las podas y recortes de las diferentes especies ubicadas en el Puerto de Eivissa junto a la superficie aproximada que ocupa cada especie.

Especie	Superficie (m ²)	Frecuencia aproximada de podas	Época recomendada
Adelfas (<i>Nerium oleander</i>)	1070	Bimensual	2. Inicio primavera 3. Según necesidades (poda suave para darle forma)
<i>Callistemon</i>	10	Anual	Inicio primavera
<i>Teocrium fruticans</i>	235	Bimensual	Según necesidades
Bouganvilleas	115	Bimensual	Según necesidades
Romero	405	Bimensual	Según necesidades
<i>Pistacia lentiscus</i>	410	Bimensual	Según necesidades
<i>Hedera helix</i>	130	Semestral	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda suave para controlar crecimiento)
<i>Metrosidero</i>	116.5	Bimensual	Según necesidades
<i>Cotoneaster spp.</i>	80	Bimensual	Según necesidades
<i>Tamarix</i>	35	Semestral	Según necesidades
<i>Yucca</i>	22	Anual	Inicio de primavera
No identificado	150	Bimensual	Según necesidades

Las frecuencias de las especies mencionadas en la tabla son aproximadas y se deben ajustar según necesidades. El contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Eivissa. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a cualquier especie arbustiva que no aparezca en este listado pero que sea de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.



4 DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB

ACTUACIONES	D	S	M	B	T	SM	A	P
Tratamiento desratización			X					
Tratamiento de desinfección y desinsectación				X				
Memoria Técnica								X
Informes específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica		X						
Informe Final								X

4. D: diario S: semanal M: mensual B: Bimensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual

5.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 4: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES



ANEJO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1	LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES	3
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB	11
3	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINERIA	13
4	DES RATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB	41



1 LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES

1. Limpieza general de calzadas y viales:

Barrido manual y mediante barredora eléctrica, recogida y selección de residuos y posterior transporte a vertedero autorizado. El barrido manual debe realizarse en las aceras y partes de la calzada donde la máquina no llegue. En las calzadas y viales competencia de la APB y definidas en los planos adjuntos se deberá reparar con agua, cepillado y aspirado de las zonas comunes, siendo más intenso en las zonas donde se detecte más concurrencia (Botafoc en desembarcos, Es Martell, Paso Andanes...) o donde el Responsable del Contrato indique.

1.1. Barrido manual:

Ámbito de actuación: sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas como alcorques, parterres, y muros en el espacio público, etc.

Funciones:

- Labores de limpieza en el ámbito de actuación, que como mínimo será el cepillado de la superficie de espacios peatonales pavimentados hasta el límite de calzada y una anchura mínima del ancho del aparcamiento (o 50 cm. Como mínimo en caso de no existir dicho aparcamiento), para la recogida y eliminación de todos los residuos y restos de arena, embolsado de los mismos, así como el transporte de dichas bolsas en carro hasta la retirada por vehículo de apoyo.
 - Labores de limpieza y eliminación de residuos del resto del espacio público existente: alcorques, jardineras, medianeras, zonas de vegetación o praderas, carril bici, y zonas verdes del ámbito de actuación.
 - Labores de limpieza y eliminación de residuos en zonas de afección de la vía pública (recovecos de fachadas y ventanas, muros).
 - Eliminación de carteles de cualquier tamaño, pegatinas o similar en fachadas ubicadas en los espacios del ámbito de actuación, en báculos, postes de señales, armarios de acometidas o mando de diferentes servicios, etc. No se incluirán los elementos metálicos, acristalados, madera o carácter plástico.
 - Recogida de excrementos o residuos orgánicos en toda la superficie del ámbito de actuación.
 - Recogida y vaciado de todas las papeleras en todo el recorrido asignado. Las papeleras deberán quedar perfectamente cerradas y encajadas, sin que accidentalmente se abran o caigan. En el caso de los expendedores de bolsas el depósito de las mismas deberá quedar siempre perfectamente cerrado una vez se efectúe la carga de las bolsas. Las papeleras no podrán permanecer rebosantes en ningún caso y bajo ningún concepto.
 - Eliminación de vegetación de crecimiento espontáneo de toda la superficie pavimentada y la situada en alcorques.
 - Recogida y embolsamiento de pequeños residuos como tablillas, cartones, bolsas domiciliarias abandonadas o similar.
 - En zonas de contenerización, recogida de residuos abandonados en el exterior de acuerdo con el sistema de reciclaje existente en ese punto.
 - Baldeo manual con agua regenerada en el caso de disponer de la misma. Este sistema de limpieza será prioritario frente al resto de actividades o elementos de barrido:
- a) Eliminación de manchas: Todas las zonas incluidas en este contrato y sus elementos, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza, realizándose siempre que sea necesario. Para ello se realizará una programación de las calles objeto de tratamiento en el que se incluirán todos los datos necesarios para su seguimiento debiendo ser validada por los Servicios de Conservación y mantenimiento de la APB. Se realizarán avisos de estas incidencias en caso necesario.
 - b) Eliminación de olores: se realizarán tratamientos según necesidades y con el tratamiento necesario que los elimine o incluso los evite en aquellas zonas que surjan reiteradamente. La periodicidad de los recorridos será mensual.
 - c) Eliminación de chicles: Las zonas definidas por los servicios de la APB y el adjudicatario, de especial incidencia en el pavimento, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza una vez cada mes.
 - d) Eliminación de malas hierbas, pudiendo utilizarse herbicidas que cumplan con la legislación vigente. No se permitirá el crecimiento de este tipo de residuo en aceras, calzadas, bordillos, ni cualquier otro tipo de pavimento duro o rígido.
 - e) Limpieza y eliminación de excrementos animales y vegetales.



- f) Vaciado específico de papeleras y reposición de bolsas de excrementos caninos en las mismas regularmente, sin que permanezcan expendedores vacíos más de 24 horas.
- g) Retirada de carteles, pegatinas o similares en todos los elementos objeto del presente contrato. Se eliminarán carteles y pegatinas en elementos de alumbrado, señalización y armarios de cualquier tipo instalado en el espacio público.
- h) Limpieza y adecuación diaria del entorno de los contenedores y puntos negros que puedan aparecer
- i) Recogida, reciclaje y valorización de los residuos procedentes de limpieza viaria.
- j) Retirada de los viales y explanadas y transporte al vertedero o gestor de residuos autorizado, de los residuos que se encuentren abandonados en los mismos (peinados).
- k) Recogida programada de muebles y enseres
- l) Limpieza de solares portuarios, zonas terrazas o similar, así como zonas sin urbanizar en zonas de edificación abierta.
- m) Limpieza de cualquier superficie e instalación portuaria afectada por cualquier tipo de residuo, cuando lo ordene el Responsable del Contrato.

1.2 Barrido mixto:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.

Labores de limpieza: Los operarios no conductores barrerán o soplarán los espacios peatonales pavimentados, bordillos, y cualquier espacio público que se encuentre en la zona por delante de la máquina barredora con la ayuda de soplantes, o cepillo cuando sea necesario, eliminando los residuos de las mismas, así como de los espacios de difícil acceso, dejando estos en la calzada. La barredora eléctrica realizará las funciones de barrido de la calzada y aspiración de los residuos de los espacios peatonales pavimentados y bordillo que los peones deberán dejar a su paso. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la máquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en el ámbito de actuación, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la máquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.3. Barrido mecánico de calzadas:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas y grandes espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en calzadas, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la máquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.4. Baldeo mecánico y decapado:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas, desde eje de calzada al arroyo. La longitud del sector se contará por cada pasada de calle, excepto en aquellos casos en los que se demuestre que los residuos se acumulan de manera adecuada de una sola pasada en ambos bordillos.

Labores de limpieza: Limpieza de la calzada, mediante proyección de agua a presión por las boquillas de un vehículo cisterna eléctrico, de modo que se arrastren los residuos encontrados a su paso en la zona de costilla de la calzada, incluyendo residuos de pequeña granulometría, eliminación de cualquier tipo de restos, acumulándolos en el bordillo para su inmediata recogida posterior al paso del equipo de trabajo. No se salpicarán vehículos, fachadas o elementos en general integrantes del espacio público.

Los residuos arrastrados por el agua a presión discurren por los arroyos y serán recogidos posteriormente antes de la entrada de la boca de la alcantarilla.



Se utilizará esta prestación siempre que sea preciso y en especial por motivos de seguridad eliminando restos, de hoja, arena o similar, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario (y siempre después de grandes concentraciones de personas o aquellas donde se haya generado residuos de carácter orgánico).

Realización del programa establecido.

1.5 Baldeo mixto:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpieza del ámbito de actuación, mediante el lanzamiento contra el pavimento de agua a presión con una manguera manejada por un operario y conectada a la baldeadora, arrastrando los residuos con la punta del chorro de agua y el cepillo manejado por el otro operario y acumulándolos. Se eliminarán todos los residuos del ámbito de actuación, incluido los existentes bajo las rejillas de protección de los alcorques si hubiere. No se salpicarán vehículos, fachadas y sus escaparates, elementos en general integrantes del espacio público. No se introducirá agua bajo puertas de acceso a edificios o ventanas enrasadas con la rasante de la vía pública.

Los residuos serán amontonados y recogidos por el operario que maneja el cepillo, el cual los depositará en una bolsa biodegradable del recipiente que llevará la baldeadora.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario y siempre en zonas de ocio, mercadillos o concentraciones de personas que puedan provocar manchas por residuos orgánicos en los espacios pavimentados.

Realización del programa establecido.

1.6 Fregado de espacios peatonales pavimentados

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Fregado mecánico de pavimentos y zonas peatonales con agua y jabón con optimización del agua empleada, eliminando manchas y olores, así como los posibles encharcamientos de la zona peatonal.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario, en especial cuando existan pavimentos graníticos o piedras porosas.

2. Eliminación de manchas en el exterior

Situados en calzadas, viales, paramentos exteriores, farolas, bancos y mobiliario urbana en general. La eliminación de las manchas deberá realizarse con agua a presión, productos de limpieza y mecánicamente evitando, en la medida de lo posible el decapado de las capas de pintura que puedan existir, o daño en la superficie en general. Por ello los productos utilizados deben ser no agresivos con el material ni con el medio ambiente.

Ámbito de aplicación: Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

3. Eliminación de olores en exterior

Debido a la presencia de animales muertos, de imbornales con mal drenaje, sumideros o suciedad en general se producen malos olores en el ambiente. Se procederá a la localización del origen del mal olor, retirada del residuo y posterior desinfección.

Ámbito de aplicación: Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

4. Eliminación de chicles en el exterior

La presencia de chicles en las vías del Puerto de Eivissa es una constante especialmente en épocas estivales donde hay



mayor presencia de peatones en zonas concurridas. Para la retirada de chicles se debe proceder a la retirada manual mediante espátula y posteriormente la aplicación de agua a presión para el acabado final.

Ámbito de aplicación: Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

5. Eliminación de vegetación adventicia

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en apéndice 3 lote 1 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la eliminación de hierbas presentes en los viales manualmente.

Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Ámbito de aplicación: Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 lote 1.

6. Limpieza de excrementos

Se realizará una inspección visual diaria en aceras y calzadas y se localizarán los excrementos presentes. La limpieza será primero manual y si fuese necesario mediante cepillado mecánico con detergente.

Ámbito de aplicación: Viales y aceras de la APB

7. Vaciado papeleras exterior

El proceso de vaciado de papeleras es diario y manual, los operarios chequearán visualmente el estado de la papelera y procederán a la retirada de la bolsa y reposición de una bolsa nueva. Se incluirá el barrido y limpieza del entorno de la papelera si existiera presencia de residuos.

Ámbito de aplicación: Todas las papeleras exteriores en zonas de dominio de la APB y sus alrededores.

8. Retirada de carteles y pegatinas

Mediante las inspecciones visuales se detectarán carteles publicitarios, pegatinas o mensajes colocados en paramentos, paredes, edificios o cualquier elemento en zona de dominio portuario. Para ello se deberá proceder a su retirada manual mediante escalera si fuese necesario. Se reportará el anunciante a la APB para conocimiento de posibles sanciones.

Ámbito de aplicación: Paredes exteriores de edificios, paramentos, farolas, muros o cualquier elemento en zona portuario susceptible de portar cartelera.

9. Limpieza, adecuación y desinfección de contenedores

El desarrollo de los trabajos consiste en el vaciado de los contenedores y la aplicación de agua a presión con detergente y desinfectante. El operario incluirá en la limpieza el entorno de los contenedores.

Ámbito de aplicación: Contenedores y su entorno de la APB.

10. Reciclaje de residuos procedente de limpieza viaria

Complementario a la operación de recogida de residuos se realizará la selección de los residuos, su separación teniendo especial cuidado con aquellos peligrosos o tóxicos para su posterior transporte a vertedero autorizado. Dicha operación y su almacenamiento debe ser registrado para su posterior archivado documental a efectos legales.

Ámbito de aplicación. Todos los residuos procedentes de las zonas de dominio de la APB.

Dotación. Camión eléctrico caja abierta con depósitos separadores, dos operarios.

11. Reciclaje y recogida de residuos abandonados



- **Ámbito de actuación:** recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.
- **Labores de limpieza:**

1. Recogida de los residuos de las operaciones de limpieza.
2. Limpieza y recogida de los residuos abandonados en los espacios públicos y en el entorno de contenedores, teniendo que ser recogidos regularmente y no pudiendo permanecer en el espacio público más de 4 horas. Se considera punto negro la acumulación de residuos abandonados en los espacios públicos.
3. Adecentamiento o vaciado de papeleras rebosantes encontradas a su paso.
4. Recogida y contenerización de los residuos mal presentados ubicados en esos entornos. En aquellos casos cuando el residuo abandonado pueda ser contenerizado por ubicarse junto a su sistema de recogida correspondiente, se realizará de esta manera.
5. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados o al vertedero correspondiente.

12. Recogida programada de muebles

- **Ámbito de actuación:** la zona comprendida en el Lote del contrato.
 - **Labores de limpieza:**
1. Recogida de muebles y enseres de particulares en la vía pública y limpieza del entorno en caso necesario, en plazo inferior a 24 horas desde la detección de los residuos.
 2. Quedan excluidas las recogidas de muebles y enseres de dependencias de empresas privadas (Concesiones), salvo petición expresa del Responsable del Contrato.
 3. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados.

13. Limpiezas solares portuarios

- **Ámbito de actuación:** solares, zonas terrazas, zonas no urbanizadas del espacio público, espacios de uso público de edificación abierta.
 - **Labores de limpieza:**
1. Desbroce de los laterales y medianas de los viales, zonas terrazas, solares de titularidad portuaria, y aquellos otros que se dictamine por el responsable del Contrato, incluyendo corte de matorrales y vegetación espontánea, así como la recogida de los residuos de desbroce y correcto tratamiento de residuo correspondiente.
 2. Los desbroces de estas zonas se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca, limitando la altura en estos meses a 30 cm.
 3. Se aplicará herbicidas en zonas anexas a edificios que puedan provocar focos de insalubridad o incendios.
 4. Mantenimiento de la limpieza de estas zonas.
 5. Realización del programa establecido.

14. Limpieza de cualquier superficie zona de dominio

En este apartado está incluida toda superficie que, a tenor del Responsable del Contrato sea necesaria una limpieza mecánica o manual. Tanto la dotación como el ámbito será definida por el Responsable en todo momento.

15. Recogida de hojas y arbustos

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el apéndice 3 del lote 1 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la limpieza de las hojas de árboles y restos de arbustos presentes en los viales mediante barrido manual y mecánico. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

- **Ámbito de aplicación:** Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 del lote 1.

16. Limpieza de escollera

Dotación: compuesto por personal suficiente, y camión o vehículo eléctrico, con caja para residuos, pudiendo estar compartimentada para separación de residuos. Para vehículos no compartimentados la separación de residuos se deberá realizar en Centro de Transferencia. En el caso de transferencia a camión



nodriza deberá contemplar el reciclaje de las fracciones procedentes de la prestación. Contará, además, con las herramientas necesarias para las labores de recogida, y que estará dotado de un recipiente para la recogida de los residuos del entorno de actuación. El vehículo estará dotado de sistema de señalización homologado para el trabajo en calzadas, protegiendo así el trabajo de los operarios de a pie y realizando los trabajos de manera segura.

Ámbito de actuación: zonas de escollera del Puerto de Eivissa accesible desde tierra.

Labores de limpieza:

Recogida manual de residuos mediante peinado de los huecos de la escollera accesible desde tierra.

Selección y separado por tipo de residuo

Transporte a vertedero autorizado

17. Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos

Labores de limpieza del mobiliario urbano susceptible de ésta (vidrios, metacrilatos, mesas, bancos y cualquier otro elemento que lo necesite). Estas labores de limpieza deberán coordinarse, cuando sea posible, con el Plan de Mantenimiento Preventivo.

La limpieza se realizará mediante hidrolimpiador eléctrico emisiones cero aplicando productos desengrasantes y desinfectantes adecuados, que dejen perfectamente limpios los elementos. No obstante, en caso de precisarlo se podrán emplear otros medios que sean respetuosos con el tipo de material del mobiliario

Esta limpieza de elementos de mobiliario urbano incluye los parques infantiles y zonas de ejercicio de adulta así como los circuitos destinados al deporte al aire libre de la APB en Eivissa.

18. Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers

Incluye la limpieza de barandillas, metacrilatos, techos interiores y suelo, así como todos los elementos que las constituyen.

19. Decapado de aceras y viales

La operación de decapado consiste en la limpieza de aceras, viales, carriles bici y aparcamientos de la APB, mediante un equipo dotado de cúpula delantera y carrete de agua a presión con lanza de alta presión, posibilidad de empleo de agua caliente, con depósito de aguas sucias y un útil de cúpula manual para aquellas zonas de difícil acceso. Con esta operación se eliminan los restos de suciedad que no se han podido retirar con operaciones manuales de cepillado y barrido o mediante la hidrolimpiadora/barredora. La operación se hará como mínimo anualmente o a petición del Responsable cuando no se alcanzan los niveles de calidad exigidos para la limpieza exterior.

El Adjudicatario podrá adquirir este equipo o alquilarlo, pero deberá hacer uso de este equipo siempre que con otros medios no sea posible obtener el nivel de servicio 2 exigido en este pliego, sin coste adicional para la APB, salvo el ya previsto para esta actividad en el pliego.

En el caso de que la APB adquiera una decapadora, el adjudicatario deberá hacerse cargo de su uso como un equipo más del contrato y del mantenimiento de la misma, para conservarla en un estado óptimo.

Ámbito de aplicación. Aceras, vías, explanadas, carriles bici y aparcamientos, competencia de la APB.

20. Limpieza y desinfección de zonas de alta acumulación de personas

En época estival se producen acumulación de personas en zonas localizadas del Puerto de Eivissa. Dichas zonas son el muelle de Botafoc, los parkings de preembarque, el contramuelle, o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique. En estas zonas se realizarán refuerzos de barrido mecánico y manual, recogida de papeleras y desinfección de barandillas de manera más intensa, diariamente.

Ámbito de aplicación. Muelle de Botafoc, los parkings de preembarque, el contramuelle, o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique.

21. Limpieza de vallados, puertas exteriores y cerramientos

La limpieza de las instalaciones metálicas de vallado exterior se realizará mediante agua a presión aplicada sobre el



cerramiento.

Ámbito de aplicación. Cerramientos y puertas exteriores de la APB.

Dotación. Dos operarios de limpieza con furgón o furgoneta dotado de maquinaria de agua a presión.

22. Limpieza y desinfección de barandillas exteriores

Se necesita un refuerzo en la desinfección de las barandillas exteriores que, en zonas más concurridas son posibles focos de infección. Por ello se planificará la limpieza diaria en las zonas de alta intensidad mediante la aplicación de productos ecológicos.

Ámbito de aplicación. Barandillas exteriores de las instalaciones de la APB.

23. Limpieza de cristales/metacrilatos exteriores

Se procederá a la limpieza de los cristales/metacrilatos de las pasarelas fijas en zona de Botafoc, por el exterior y exterior y de la zona del martillo en muelles Sur .

Ámbito de aplicación. Cristales/metacrilatos de las pasarelas de Botafoc y terraza martillo muelles sur.

Dotación Operarios de limpieza de cristales

24. Limpieza de Centros de Transformación

Se procederá a la limpieza de los Centros de Transformación situados en la zona de dominio portuario. Para ello el personal de limpieza deberá tener la formación necesaria para poder entrar en las instalaciones debido al riesgo eléctrico.

25. Limpieza de pérgolas, cubiertas de aparcamiento y zonas de sombra.

Existen la zona de dominio portuario de la APB estructuras de protección solar en los aparcamientos y por ello se debe proceder a su limpieza regular.

Ámbito de aplicación. Estructuras metálicas de aparcamiento de la APB.



2 LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB

La limpieza preventiva de locales, despachos y estaciones marítimas sitos dentro del recinto portuario grafiados en el Anexo 1: Planos e indicados en el cuadro anterior incluye las siguientes actuaciones:

- Limpieza de suelos de todas las estancias y salas que componen el edificio mediante barrido y posterior fregado con solución desinfectante ecológica, rascando en caso de presencia de incrustaciones.
- Limpieza del polvo del mobiliario, aparatos informáticos y de telecomunicaciones. Se realizará con gamuzas finas y absorbentes y cepillos de mano en caso necesario. Los muebles de madera se fregarán y se aplicarán productos conservadores y restauradores. Los muebles metálicos se lavarán con detergente neutro, desempolvando cuadros, apliques y demás objetos decorativos. La tapicería de sillas y sillones se lavarán con productos adecuados, preferentemente en seco. La limpieza de teléfonos, aparatos de intercomunicación y equipos informáticos se realizará en seco, extremando el cuidado para no desprender o golpear las conexiones.
- Limpieza y vaciado de papeleras reponiendo las bolsas, separando, clasificando y pesando los residuos según tipología. Incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista.
- Limpieza de paredes, techos, puertas, ventanas/cristales interiores. Incluye la limpieza de mamparas de separación y superficies de carpintería.
- Limpieza de tapicerías, alfombras, cortinas, banderas. Se realizará utilizando aspiradoras y materiales adecuados capaces de eliminar el polvo y manchas. La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento y reposición del felpudo de la entrada del edificio APB a lo largo de todo el contrato.
- Limpieza de rejillas de climatización.
- Limpieza de puntos de luz con paño seco para globos, fluorescentes, luminarias y demás puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de ascensores que incluye suelos, puertas, paredes, pasamanos, botoneras, espejos y luminaria.
- Limpieza de aseos y servicios que incluye la limpieza de suelos, loza sanitaria, espejos, grifos y accesorios cromados. Se realizará utilizando productos desinfectantes ecológicos. Se dispondrá de ficha de actuación detrás de las puertas donde se refleje los trabajos de limpieza, mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos femeninos, indicando fecha, hora y el operario que lo realizó. Desinfección de platos de ducha y vestuarios. Mantenimiento bimensual de bacteriostáticos que incluyan doble función higienizante y ambientador. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos. Reposición diaria de papel higiénico y gel de manos. Mantenimiento de escobillas y porta-escobillas, dispensadores de papel y aparatos seca-manos.
- Puertas de entrada y sus cristales: se realizará un tratamiento de limpieza básica o de repaso, también se procederá al vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros exteriores. El residuo procedente de las papeleras y ceniceros exteriores incluye la reposición de las bolsas de basura, separación, clasificación y pesaje de los residuos según tipología. También incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista
- Limpieza de muebles de las barreras de control. La empresa procederá a la limpieza de los muebles de las barreras de control tanto de entrada como de salida.
- Puestos de control en general (garitas de control de Policía Portuaria, casetas de control APB, entre otros), se limpiará el conjunto de la dependencia, incluyendo los techos de las garitas, el pavimento de hormigón (con karcher o similar), así como las superficies. Se incluirá la limpieza de perfiles de hierro de las estructuras exteriores en los puestos de control (en la parte superior de las casetas) y limpieza exterior del PVC.



- Limpieza de cristales exteriores. La empresa adjudicataria realizará la limpieza de la totalidad de los cristales y lamas de la totalidad de los edificios objeto del presente pliego. Para ello deberá emplear todos los medios auxiliares además de proporcionar a sus trabajadores los medios de protección individual y colectiva necesarios.

El tratamiento de lavado de los cristales se realizará con agua OSMOTIZADA, en el trabajo que se ejecute con lanza desde el suelo con el fin de no dejar marcas ni goterones.



3 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINERIA

1. *Mantenimiento arbolado. Podas*

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad los ejemplares arbóreos existentes en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa, también necesitan labores periódicas para su correcto mantenimiento.

La poda de alineaciones de arbolado situados en la Zona de Dominio Público Portuario de la Autoridad Portuaria de Balears en el Puerto de Eivissa, deberá realizarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

1.1. *Poda de mantenimiento de arbolado*

En la realización de la poda se buscará el máximo equilibrio posible entre grosor del tronco, adecuando su estructura a la función que cumple en el lugar implantado ya sea calle, proximidad con edificios, zona verde, etc. Las podas anuales buscan minimizar el riesgo de fractura de ramas, así como minimizar las molestias en edificios o estructuras aledañas. Además, las podas permiten formar a los ejemplares en función de las necesidades del espacio respetando el crecimiento y vigor característico de cada especie. La poda de formación de copas, o aireación, permite también, la aireación interna de las ramas evitando la proliferación de plagas y/o enfermedades.

Las podas en lo general se adaptarán a las necesidades de cada especie, pero por lo general se realizarán cuando disminuya la actividad fisiológica del arbolado, es decir en épocas frías. Las podas de ramas abatidas o débiles pueden llevarse a cabo en cualquier época del año.

El adjudicatario deberá entregar antes del inicio de los trabajos de poda, un programa de gestión en el que se incluirán el número de árboles que han de podarse, si pertenecen a hoja caduca o perenne, las especies, el tipo de poda que se va a realizar (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, etc.), época del año y medios que se utilizarán para realizar esta labor. Se actualizará este calendario las veces que sea necesario en función de las disconformidades/conformidades del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

La poda de mantenimiento se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. El arbolado que llegada esa fecha haya quedado sin podar no se podará hasta el mes de enero del siguiente año, solo realizándose la poda de aclareo previo a los meses de verano, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 70% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, eliminando densidad de ramas para permitir una correcta aireación de la copa del árbol, con el objetivo de reducir la incidencia de plagas y enfermedades y permitir un correcto desarrollo del árbol. En esta poda de aplicará el 30% restante del precio.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Con respecto a las técnicas de poda se deberán seguir las siguientes implicaciones:

- En lo posible se realizarán podas que produzcan el menor impacto al ejemplar, a no ser que se indique lo contrario por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Las heridas de poda de gran tamaño en todo momento deberán ser protegidas con cicatrizante, para evitar la entrada de agentes patógenos.



- Los cortes serán siempre limpios, no deberán provocar desgarros y respetaran el engrosamiento de la rama, por lo que las herramientas empleadas deben estar en buen estado, afiladas y desinfectadas.
- Se aplicará la técnica de los tres cortes para ramas de mayor calibre, donde los dos primeros cortes serán de descarga y el último de desprendimiento. Los muñones se eliminarán siempre.
- Los gálbos de los árboles se mantendrán al menos a una altura de 2.5 metros, evitando así las molestias de paso a peatones por la vía pública.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, como reformando aquellos que estén desequilibrados o reequilibrando copas descompensadas.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- Por lo general no se realizarán podas severas, evitando eliminar más del 25% del ramaje, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o en quien delegue. Se podrá penalizar el pago de los trabajos en el caso que se realicen podas demasiado drásticas sin una justificación y sin la previa aprobación por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Dichas penalizaciones se llevarán a cabo según los criterios expuestos en el apartado penalizaciones.
- En el caso de podas a cipreses se debe mantener en todo momento la forma de los ejemplares utilizando herramientas adecuadas que permitan tal fin. Las podas se enfocarán a la formación y reducción de las copas en forma piramidal.

El adjudicatario deberá cumplir con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligatorios de EPIs por parte de los operarios.

1.2. Retirada de brotes basales

Se debe realizar la retirada de brotes (brotes laterales, brotes basales, brotes en el tronco, etc.) en arbolado ubicado en el Puerto de Eivissa, sobre todo los de la especie *Tamarix sp.*, los cuales tienden a generar brotes regularmente. Se incluye la retirada a vertedero autorizado.

Cuando se realicen las labores de retirada de brotes, en todo momento se deberá respetar la forma del tronco y equilibrio del arbolado. Los cortes deben ser rectos y limpios, sin desgarros, para evitar la entrada de patógenos. Las herramientas deben estar correctamente afiladas y desinfectadas.

1.3. Abonado para arbolado

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo el abonado con periodicidad anual mediante el producto fertilizante o abono que designe el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las dosis a utilizar deberán ser ajustadas teniendo en cuenta los análisis de suelo realizados anualmente, tal y como se describen en el apartado de abonado trimestral de zonas ajardinadas. Cuando se tengan los resultados de los análisis de suelo se deberá preparar el plan de abonado, ajustado a las necesidades particulares de cada zona reflejadas en los análisis. Dicho plan deberá ser aprobado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se deberán respetar las dosis indicadas en los respectivos envases de los productos a utilizar, nunca siendo las dosis aplicadas inferiores a las recomendadas.

2. Mantenimiento de palmáceas

El servicio de mantenimiento del Puerto de Eivissa, abarcará todas las palmeras existentes en las distintas zonas de gestión de la APB, donde se controlará y realizará el debido mantenimiento a las palmeras que pueda haber. Dentro de este servicio, se incluye el mantenimiento de arbolado y palmeras que se implanten a lo largo de la gestión del contrato.

Cualquier forma de vegetación cuyos trabajos de mantenimiento no estuviesen relacionados en este presente Anexo, se entenderá incluido y la empresa adjudicataria estará obligada al mantenimiento de los mismos en las mismas condiciones establecidas para el resto de elementos similares. Siendo pues el objeto de estas especificaciones técnicas, un mantenimiento completo de toda la vegetación existente en la zona de servicio de la APB.

Por tanto, abarca el mantenimiento, poda y tratamiento de todas las especies arbóreas y palmeras distribuidas por todo el Dominio Público Portuario.



Las especies de palmera objeto de mantenimiento se corresponden *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*, *Chamaerops humilis*, *Dracaena Draco*, *Washingtonias* de tipo filifera, *Washingtonias* de tipo robusta, palmitos y yucas.

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad, las palmeras deben ser sometidas a podas todos los años, tanto en sus palmas, estípites, frutos, inflorescencias e hijuelos.

El mantenimiento de estas palmáceas, actividad de carácter anual, consistirá básicamente en:

2.1. Análisis integral de palmera para valorar el riesgo de rotura/caída

Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo *Phoenix dactylifera*, *Phoenix canariensis*, *washingtonia* spp. ó similar, mediante protocolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada.

Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este análisis son:

- Evaluar el riesgo de caída o fractura.
- Describir las actuaciones a llevar a cabo para reducir el riesgo de posibles accidentes producidos, manteniendo siempre que sea posible su valor patrimonial.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN:

Esta metodología de trabajo está basada en la realización de las siguientes valoraciones:

- Análisis visual detallado con limpieza de las zonas con síntomas de defecto o geometría poco corriente.
- Análisis auditivo con martillo de goma o madera para detectar la presencia de cavidades internas y su localización y magnitud.
- Test de oscilación, para determinar si existen s de concentración de la oscilación diferentes al cuello del estípite.
- Análisis con resistógrafo para valorar un de concentración de la oscilación o para valorar la condición interna del estípite.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO DEL RIESGO EN PALMERAS

Los estudios de riesgo en palmeras están en sus primeras fases. En el presente estudio se aplicará el protocolo AIP® de Análisis Integral de Palmeras AIA, y la propia experiencia y conocimiento del especialista. Pero actualmente, todavía no existe una base bibliográfica o sistemas de evaluación suficientemente contrastados. La evaluación visual en palmeras está muy limitada porque las palmeras no presentan crecimiento secundario y por tanto, no manifiestan externamente el crecimiento de compensación frente a la pérdida de resistencia mecánica debido a pudrición interna.

La utilización de un martillo de goma para la detección de defectos internos, solo es útil en cavidades internas en estadios de descomposición avanzados (más del 90%) puede ser detectado mediante la escucha de la resonancia del estípite cuando se golpea con el mazo. A pesar de que la resistencia a la perforación es un método mini invasivo, permite inspeccionar el estado interno del estípite, el Resistógrafo es útil para detectar pudriciones y cavidades en estadios más tempranos. En principio la Tomografía sónica permite identificar pudriciones en palmeras en estadios tempranos, pero debido a la arquitectura mecánica del estípite, solo grandes cavidades o bolsas de pudrición son identificables de forma confiable – porque las áreas de alta densidad más exteriores del estípite de la palmera dejan a las ondas sónicas alrededor del centro (más blando). Esta diferencia natural en la velocidad de transmisión de las ondas sonoras entre la zona central más blanda y el tejido con pudrición es muy pequeña. Por tanto, la tomografía sónica no es el método más apropiado para la detección de pudriciones incipientes.



Considerando que la resistencia o cualquier otra propiedad relevante de las propiedades de la madera es medida en un único punto. Debido a la elevada variabilidad de la densidad de la madera de un árbol o de la densidad de fibras de un estípite, los resultados obtenidos mediante la testificación instrumental en un punto, no caracterizan toda la sección. Además, los cambios en las propiedades de la madera/estípite pueden ser mucho mayores a lo largo del tronco/estípite que a lo largo de una sección. Por tanto, mediciones locales, no aportan una estimación confiable de las propiedades del material en otras partes del tallo o estípite. Es decir, las mediciones locales de densidad de madera, sólo son válidas para el de medida y generalmente no puede extrapolarse a otras partes del tallo o estípite.

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

Como resultado del estudio, se obtendrá el grado de alteración mecánica, el estado fisiológico y fitopatológico y se determinará las actuaciones a realizar, entre las que se encontrarán:

- **Poda de mantenimiento (poda anual):** para los ejemplares sin alteraciones y con alteraciones leves, incluyendo la eliminación periódica de las fructificaciones.
- **Poda de seguridad (anual):** el mantenimiento de los ejemplares con alteraciones moderadas y riesgo medio deberá ir ligado a la reducción o el control del tamaño de la valona y eliminación periódica de las fructificaciones. El control de la carga, hace alusión a todos aquellos aspectos que pueden influir en un exceso de peso y así en un aumento del momento ejercido sobre la base: dátiles, valonas excesivas, nidos de cotorra (sin incidencia en los ejemplares evaluados). En algunos ejemplares deben realizarse podas de reducción del tamaño de la valona. En los ejemplares con alto grado de alteración esta periodicidad deberá ser anual. Se ha diferenciado entre:
 - o Poda de seguridad anual (reducción del tamaño de valona, control anual y eliminación de fructificación): que implica la reducción del tamaño de valona.
 - o Poda de seguridad anual (control de tamaño de valona y eliminación de fructificación): que implica el control periódico del tamaño de valona.
- **Tala:** de los ejemplares con alteraciones graves priorizando la eliminación inmediata de los ejemplares que generen un riesgo de fractura inminente y/o con mayor riesgo de producir daños.
- **Revisión periódica:** se establece un periodo de revisiones con la siguiente periodicidad:
 - o En 1 año: para los ejemplares con alteraciones, mecánicas, fisiológicas y/o fitopatológicas cuyo estado requiere un seguimiento especial.
 - o En 2 años: para los ejemplares con alteraciones moderadas.
 - o En 3-5 años: para los ejemplares con alteraciones leves o sin alteraciones.
 - o Se recomienda que las revisiones para la detección del picudo se hagan con una periodicidad trimestral.

VALORACIONES DE LOS EJEMPLARES: incluirá como mínimo el siguiente índice:

- Consecuencias de actuaciones producidas en las palmeras y su entorno:
 - o Trasplante de palmeras.
 - o Cambios en la gestión de la Poda.
 - o Podas de palmeras.
 - o Plagas de palmeras.
- Valoraciones del estado de los ejemplares.
 - o Fisiología.
 - o Fitopatología.



- Mecánica.
- Prioridad de actuación.
- Probabilidad de rotura.
- Riesgo de accidente.
- Definición de las actuaciones.
 - Seguimiento de ejemplares.
 - Tala.
 - Poda de seguridad.
 - Poda de mantenimiento anual
 - Gestión integral de plagas:
 - Control de picudo rojo
 - Propuesta de tratamiento
 - Gestión integrada de la plaga
- Fichas de evaluación (para cada ejemplar)
- Tabla de resultados

2.2. Poda de mantenimiento de palmeras

Incluye la eliminación de hojas abatidas y marchitas del estípite, limpieza del estípite, formación de corona cuanto se trate de la especie *canariensis* y *datilifera*, y formación normal para el resto, la poda de antiguas y nuevas florescencias, de los racimos de dátiles y semillas, como también la retirada de palmas secas y rotas que presenten peligro de caída, todo según el criterio del Responsable del contrato, o persona en quien delegue.

Por lo general se eliminarán las palmas existentes por debajo de la línea de frutos, así como las palmas que estén mal dirigidas. Se buscará en todo momento mantener el equilibrio de la corona de la palmera.

Los cortes deberán ser limpios, sin provocar desgarros, con las herramientas adecuadas. Todas las herramientas de poda deberán esterilizarse convenientemente antes de ser utilizarlas de un individuo a otro distinto, previniendo así la entrada de patógenos. Deben tomarse medidas para evitar el contagio entre individuos por las herramientas empleadas en la poda. En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir lo respecto a este particular le sea indicado por el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Tras las operaciones de poda se deberán retirar los residuos a vertedero autorizado, y no deberán permanecer dichos restos de poda en la vía pública más de una jornada laboral. El adjudicatario presentará copia de los albaranes donde figure la entrega, así como del peso del residuo.

Cuando se limpien los estípites se deben eliminar solo la parte de los tálalos que se desprenden con facilidad, respetando la vaina y porción del peciolo. Los estípites o troncos de las plantas sensibles no se cepillarán, todo según lo que marque la legislación y la asistencia técnica a cargo.

Igualmente, no se deberán utilizar el afeitado o el perfilado como técnica de poda, sino únicamente en los casos que esté justificado y siempre seguido inmediatamente de un tratamiento fitosanitario.

La poda periódica se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. Las palmeras que llegada esa fecha hayan quedado sin podar no se podarán hasta enero del



próximo año, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 80% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), cuando los dátiles e inflorescencias estén madurando, se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, retirando los frutos y flores en palmeras, donde se abonará el 20% restante del precio total del apartado de poda.

Se procurará mantener a las palmeras con una carga de palmas no elevada que permita que los tratamientos fitosanitarios a aplicar lleguen al interior de la valona. En el caso concreto de las palmeras datileras, si se considera necesario se podrá repasar la valona para detectar de forma precoz posibles ataques en estípites.

Tras la poda deberá ejecutarse de forma inmediata (no más tarde de 7 días) un primer tratamiento fitosanitario preventivo para evitar el ataque de picudo y paysandisia.

En todo caso de que sea necesario cortar palmas verdes, en épocas de gran probabilidad de incidencia de plagas o enfermedades, será necesario aplicar en las heridas, pasta cicatrizante de color marrón o verde oscuro, para facilitar la cicatrización de las heridas, según lo que determine el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

En caso que durante los trabajos de ejecución de las podas se detecte la posible presencia de picudo o paysandisia en las palmeras, será de vital importancia transmitir de forma inmediata dicha información al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para marcar un protocolo de actuación correctiva lo más rápido posible, evitando así otros contagios.

Con respecto a la eliminación de hijuelos en palmeras, todos ellos deberán ser eliminados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de marzo, coincidiendo con las podas anuales y sus tratamientos fitosanitarios preventivos.

Condiciones generales trabajos en palmeras:

Durante la ejecución de los trabajos de poda de palmeras han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean transmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con la poda de las palmeras.

2.3. Tratamientos fitosanitarios en palmáceas

En el Recinto Portuario hay un total aproximado de 80 palmeras, en las que se contemplan mínimo cinco tratamientos, exceptuando las canarias que necesitan uno más, además de los tratamientos después de las podas, estimando un total de 400 ud de tratamientos anuales en palmeras. Estos tratamientos deben cumplir con lo detallado a continuación.

Debido a los recientes cambios en cuanto a restricciones legales en el uso de productos fitosanitarios, y en concreto los indicados para la lucha contra el picudo, en parques y jardines y los diferentes modos de aplicación. Actualmente, aprobados para su uso en parques y jardines para el control del picudo rojo, se disponen de los siguientes métodos de lucha: Métodos por Endoterapia: Benzoato de emamectina 9,5% [aI] p/v Para el uso de este producto fitosanitario, hay que homologarse por la casa Sygenta, casa comercializadora de los medios y el producto necesarios para el tratamiento. Aplicación: 1 inyección en la base. Frecuencia: 1 aplicación/año.

Para el cumplimiento de la normativa legal relativa a los tratamientos fitosanitarios para la lucha contra el Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) en el ámbito de los jardines del área portuaria del Puerto de Ibiza, asegurándose compatibilidad con las proximidades del mar, se propone realizar los tratamientos por endoterapia mediante BENZOATO DE EMAMECTINA 9,5% [AL] P/V. El empleo de la citada materia activa responde a la necesidad de compatibilidad del tratamiento con la proximidad de aguas superficiales. Esta compatibilidad está basada en el sistema de aplicación del producto, la ENDOTERAPIA. DEF: "La endoterapia es una técnica alternativa a los tratamientos químicos tradicionales. Es un método de tratamiento fitosanitario del arbolado urbano con un bajo impacto ambiental y mínimo riesgo para las personas (ciudadanos y aplicadores)" y entre sus ventajas está el ser "inocua



para personas, animales y medio ambiente.” Con esta técnica al no existir exposición al ambiente, no existe riesgo de deriva, ya que el producto sale desde su envase directo al interior de la palmera. En cuanto a las épocas de tratamientos, la FDS del Producto, con Nº Registro ES-00506, en el segundo párrafo de las Condiciones generales de uso establece lo siguiente: “- Realizar 1 aplicación al año. Aplicar sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre mediados de noviembre).”

Así pues, siguiendo con las recomendaciones de la legislación vigente, sin perjuicio que puedan cambiar a lo largo del contrato, se deben cumplir como mínimo con las siguientes aplicaciones fitosanitarias:

- Realizar un único tratamiento de endoterapia con Revive o similar.
- Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol equivalente a 2 g de sustancia activa/palmera. Eficaz frente a *Rhynchophorus ferrugineus*.
- Se recomienda realizar una gestión integrada del palmeral, instalando varias trampas de captura (alejadas de las palmeras) y realizar un seguimiento mediante elaboración de las curvas de vuelo.

Condiciones generales de uso:

- Tratamiento insecticida en Palmáceas ornamentales de > 2,5 m de altura. Aplicación mediante Endoterapia (micro inyecciones al tronco a través de taladros previos).
- Realizar una aplicación al año. Este tratamiento se aplicará sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre-mediados de noviembre). Mediante la realización de 2-4 agujeros/árbol; el diámetro de la broca debe ser entre 6-8 mm, con una profundidad de 1/3 del diámetro del cilindro central (estípete), separados por 90° de diagonal, con una ligera pendiente hacia la parte inferior del 10 al 20%. Después de la inyección, se cerrarán los agujeros con Syngenta. Presión de inyección máxima de 2 bares. Las inyecciones deben realizarse en lugares intactos, en un estípete que esté en buen estado. No debe aplicarse el producto en zonas que estén dañadas o que estén en crecimiento. El producto debe utilizarse siempre en el marco de una lucha preventiva con independencia de cuál sea el perímetro de lucha.
- Si la palmera presenta síntomas claramente determinados y pronunciados (asimetría de las palmas, hendiduras en las palmas, debilitamiento en las palmas centrales) o si la parte superior de la corona se desplomara (en forma de parasol o de paraguas), está totalmente desaconsejado utilizar REVIVE II. En estos casos se recomienda realizar una poda de saneamiento o proceder a la tala de la palmera.
- Para la aplicación en ejemplares pequeños, la distancia entre puntos de inyección y la base de la corona no debe ser inferior a 50 cm. En este caso, deberán realizarse 4 agujeros.
- El producto debe emplearse en forma pura, sin ningunadilución y únicamente con el aparato de microinyección de Syngenta que se ha diseñado especialmente para esta técnica de aplicación.

El Responsable del Contrato o de la persona en quien delegue, podrá autorizar otros tratamientos preventivos.

En todo caso, será necesario que los tratamientos con pulverización se dirijan directamente a la corona con el fin de bañar bien los ojos, los hijuelos y la base de las hojas. La posición del rayo, se debe cambiar cuando sea necesario, para que el producto bañe adecuadamente toda la corona de la palmera.

Por consiguiente, la programación definitiva la propondrá el adjudicatario, tomando en cuenta la legislación vigente, la que será puesta a revisión del Responsable del contrato o en quien delegue.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación propuesto por el adjudicatario, podrán ser modificados según la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Eivissa, el Ajuntament de Eivissa y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva.



En base al cumplimiento de la gestión integrada de plagas se deben realizar, siempre que se pueda, aplicaciones con productos no químicos, respetando la normativa y asegurándose de que el producto biológico a utilizar está incluido y autorizado en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Algunas alternativas a los productos químicos pueden ser hongos entomopatógenos, nematodos, etc.

En cuanto a aplicaciones de origen químico, se fomentará el uso de tratamientos por endoterapia, ya que mediante esta técnica se reduce en gran medida la contaminación al medio ambiente debido a la deriva.

Se debe notificar en todo caso al Responsable del contrato o a quién este delegue, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías y en caso necesario justificación vía GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador) o la plataforma que se le indique al licitador. Por otra parte, siempre se deberán notificar los trabajos a OCAE (Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales), el cual otorgará un número de conformidad, que deberá disponer siempre el licitador en el momento de efectuar los trabajos.

En principio, salvo que el Responsable del contrato indique lo contrario, será competencia del adjudicatario, la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con el control del picudo.

Por tanto, el adjudicatario, deberá facilitar al Responsable del contrato de la APB, o a quién este delegue, copia, o en su caso original, de toda aquella documentación generada relativa a las labores de control mencionadas que les sea requerida, así como, relativa a la planificación/ejecución de los trabajos a realizar, de los permisos, habilitaciones o licencias para ejecutar los trabajos y de la relativa al manejo y destrucción de los residuos vegetales o fitosanitarios generados, según lo especificado en cada caso por la Responsable del contrato o en quien delegue, en cada momento. Para la obtención de dicha documentación habrá de establecer un protocolo de intercambio de información entre el adjudicatario y el Responsable del contrato o en quien delegue, de tal forma que dicho flujo de información quede, en medida de lo posible, sistematizado en los inicios de estas labores.

Como mínimo en base al párrafo anterior, se deberá adjuntar al Responsable del contrato o en quien delegue, la siguiente información a la hora de efectuar los tratamientos:

- Características del producto utilizado, con su respectiva ficha técnica, materia activa, lote, fecha de caducidad, dosis aplicada, albarán del producto, y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Documentos que acrediten las autorizaciones y avisos pertinentes, como también señalización del día, hora y lugar de aplicación de tratamientos.
- Datos del personal aplicador con sus respectivos carnés vigentes.
- Datos acreditativos de la recogida de envases fitosanitarios, incluidos albaranes y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o en quien delegue.
- Trazabilidad de almacenaje de productos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

En cualquier caso, según la legislación vigente, todos los tratamientos fitosanitarios realizados en la vía pública deben señalizarse con el rótulo "Palmeras tratadas con producto fitosanitario de uso profesional", el cual se debe colocar al menos 48 horas antes de su aplicación, informando el día, la franja horaria y el producto químico que se aplicará.

Todas estas labores descritas en este apartado deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Se deberá indicar cómo se garantizará la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor, teniendo en cuenta la normativa de aplicación.

Los trabajos de fumigación los llevará a cabo el adjudicatario en horario nocturno, para evitar el rociado de producto a peatones y sus pertenencias, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona a quien delegue.



3. *Mantenimiento de jardineras y plantas menores*

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa de zonas verdes, que incluye medianas y rotondas, redes de riego existentes, setos y arbustos de diferentes especies agrupadas, como también jardineras. Para ello se pretende realizar el mantenimiento adecuado, de acuerdo a la estética y sanidad que requiera cada tipo de elemento vegetal que comprenda la jardinería.

El objetivo, es que el adjudicatario realice permanentemente las labores de mantenimiento para garantizar el buen estado de las zonas portuarias, por tanto, las actuaciones nombradas en este documento se consideran como mínimas.

En la siguiente tabla se pueden ver las diferentes especies que forman las zonas ajardinadas del puerto de Eivissa y que, por tanto, son objeto de mantenimiento.

Además de estas especies, también se le hará el debido mantenimiento a cualquier otra especie, o ejemplar de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración

3.1. *Mantenimiento de sistemas de riego*

En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de Eivissa, existen zonas ajardinadas con instalación de riego existentes, a las cuales se les deberá realizar el mantenimiento oportuno por parte del adjudicatario.

Dentro de las labores de mantenimiento se consideran, la reposición parcial o total, en reparación de todo tipo de acometidas, canalizaciones, llaves de paso, programadores, baterías, cableados, difusores, aspersores, consolas de mando de riego automático, tubería de goteo, uniones, derivaciones, entre otras. Incluyendo la obra civil necesaria para el mantenimiento de la red de riego.

En este apartado no se incluirán aquellas reparaciones de averías que hayan sido causadas por un mal uso de las instalaciones o por un deficiente mantenimiento de las mismas por parte del adjudicatario.

Previa realización de los trabajos, se deberá presentar, al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para su aprobación, tanto el plan de trabajo previsto como todo material a utilizar en los trabajos.

En caso de sustitución de difusores, estos a modo general, deben mantener una uniformidad adecuada de suministro de riego, para ello deberán tener juntas hidráulicas que eviten fugas y facilite el descenso del vástago. Las boquillas deben presentar ángulos fijos y ángulos ajustables para garantizar la uniformidad del riego y serán ajustables en función de las necesidades de cada sector. Al igual que los aspersores, donde el caudal deberá ser proporcional a la superficie sectorial a agregar. Los tornillos, muelles u otros elementos metálicos de los accesorios de riego serán siempre de acero inoxidable.

Con respecto a las tuberías y accesorios, serán de polietileno, de diámetros nominales adaptados a cada necesidad de riego, y deberán venir provistos del timbraje correspondiente según normativa vigente.

La calidad de todos los accesorios de riego debe garantizar un buen funcionamiento a largo plazo, de fácil limpieza, obteniendo así la uniformidad del suministro hidráulico en las plantaciones, pudiendo el Responsable del contrato o persona en quien delegue rechazar dicho material, en caso que los materiales no vengán con las calidades o certificaciones correspondientes.

Esta partida se abonará posterior a la justificación de las acciones de mantenimiento realizadas y en base a los precios de la construcción del colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Mallorca y a los precios de la Base de Precios de Paisajismo.

3.2. *Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas*

Desbroce, siega, escarda, corte de vegetación con medios mecánicos y/o manuales según necesidad.



Se realizará la retirada de vegetación adventicia con medios manuales en las zonas donde no se pueda realizar el desbroce o siega mecanizada, en zonas verdes, zonas pavimentadas, zonas con grava ornamental, o donde estime necesario el Responsable del contrato o a quien delegue, en las zonas de Gestión del Puerto de Eivissa.

Estas labores se realizarán de manera manual por parte del adjudicatario, ya que el uso de herbicidas no está permitido en las zonas verdes objeto del recinto portuario, salvo autorización explícita de una administración, con productos autorizados. Toda gestión de este tipo será llevada a cabo por el adjudicatario, informando y esperando confirmación explícita por escrito del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En los casos que se detecte vegetación adventicia en los alcorques de arbolado, el adjudicatario deberá proceder a su retirada, según lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Se estima una intervención mínima mensual, según las necesidades particulares, pudiendo aumentar dicha frecuencia en caso necesario.

3.3. *Abonado trimestral de las zonas ajardinadas*

Con la finalidad de obtener y mantener suelos fértiles y bien drenados para permitir el buen desarrollo de las plantas implantadas en las jardineras del Recinto portuario del Puerto de Eivissa, se requerirá realizar por parte del adjudicatario mejoras trimestrales del suelo tanto físicas, como químicas, biológicas y mecánicas del suelo, determinadas bajo una analítica de suelo.

Las 4 analíticas trimestrales incluidas en este apartado, se deben realizar una vez al año previo al plan de abonado. Así, una vez al año se recogerán muestras representativas del suelo y se llevarán a analizar a un laboratorio que cumpla con la legislación vigente y que este registrado en el "Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria" de las Islas Baleares u otra Comunidad Autónoma Española, según lo que indica el Decreto 24/2014. Para la recolección de las muestras se deberán seguir las pautas que ofrezca el laboratorio con el que se realicen los análisis.

Dichos análisis se deberán realizar antes de la realización de los planes de abonado. Con los resultados de las analíticas, se deberá realizar el plan de abonado con el que se consigan las correcciones pertinentes para mejorar las condiciones del suelo por parte del adjudicatario. Los resultados de las analíticas, así como los documentos que acrediten que se han realizado las correcciones se deberán entregar al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Dentro de este apartado se incluye las correcciones nutricionales que se les deba añadir a las plantas menores, así como quelatos, sulfatos y otros, de los que se aplicará en función de lo que marque el fabricante, así como respetando la dosis de aplicación en todo momento.

3.4. *Limpieza general de zonas ajardinadas y alcorques*

El adjudicatario, además de encargarse de las labores mencionadas anteriormente, deberá realizar las labores de limpieza, que se generen en el Dominio Público Portuario de la APB del Puerto de Eivissa. Con este apartado se busca que el estado de limpieza en el Puerto de Eivissa sea óptimo, con ausencia de suciedad o restos de cualquier tipo, durante la vigencia del contrato.

Las limpiezas de las zonas verdes se certificarán mensualmente, pero manteniendo una frecuencia de limpieza mínima de una vez por semana, pudiéndose adaptar según necesidades o a criterio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Quedan excluidas las zonas Concesionadas por la APB, ya que serán ellas las que se ocupen de mantener las limpiezas de las zonas que ocupan.

La limpieza incluida en este apartado, engloba lo siguiente:

- Limpieza de zonas verdes y arbolado urbano: Recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Eivissa ya sea en parterres, jardineras, medianas, alcorques, o en zonas con vegetación diversa. La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Limpieza de elementos vegetales caídos en la recogida de aguas de lluvia (canaletas, rejillas, etc.).



- Las actuaciones incluirán la carga, separación, clasificación y transporte de desperdicios y residuos a los contenedores autorizados correspondientes para su depósito.

El adjudicatario en todo momento debe cumplir con las especificaciones dictadas por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y con todos los medios precisos (personal, maquinaria, productos de limpieza, medios auxiliares, pequeño material, etc.), para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Eivissa, sea el adecuado durante todo el año.

El adjudicatario entregará al Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los documentos exigidos para comprobar la realización de los trabajos encomendados en el informe mensual, ya sea albaranes de gestión de residuos, fotografías de las zonas mantenidas, etc.

El adjudicatario definirá en los informes los horarios ordinarios previstos, tanto de la limpieza ordinaria, diaria y continua, como de las limpiezas periódicas, puntuales y esporádicas, debiendo dichos horarios ser aprobados por el Responsable del contrato o en quien delegue, así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios (personal y medios asociados) y a la capacidad/tiempo de respuesta. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, durante todo el año. Se estima que se necesitará personal y medios para realizar estas labores de limpieza será en función de las necesidades, agudizándose en primavera-otoño con la caída de hojas y frutos del arbolado y arbustos.

Para la realización de las labores de limpieza que se consideren urgentes por parte del Responsable del contrato persona en quien delegue, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

Será a cargo del adjudicatario, realizar el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones, autorizaciones y gastos en legalizaciones que se precisen ante las distintas administraciones.

3.5. *Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes*

Comprende el recorte y poda de arbustos, setos y plantas de porte medio en crecimiento libre o dirigido, realizándose en la época más conveniente para la formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será necesaria una poda constante, sobre todo en especies perennifolias.

A modo orientativo se establecen las podas en arbustos compactos que alcancen los 7 cm de altura de brotes, y en arbustos menos compactos los 15 cm de altura de brotes. Así como el Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede solicitar una poda de formación para especies en particular, indicando cual deberá ser su mantenimiento posterior. Las intervenciones orientativas están reflejadas en el cuadro anterior.

Con la realización de las podas se buscará, en todo caso, conseguir el mayor nivel estético posible, así como mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de nuevos brotes, controlando así su potencial vegetativo.

En caso necesario las podas se realizarán con señalización y retirada de los restos a vertedero autorizado. Para las podas se estima que se deberán utilizar motosierras, tijeras manuales y otras herramientas. Además, se realizará la escarda manual, en casos necesarios.

3.6. *Mantenimiento de plantas de interior en oficinas de la APB*

En las oficinas de la APB hay plantas de interior, que deben ser debidamente mantenidas, ya sea realizando podas, retirada de vegetación adventicia, aplicando riegos según las necesidades de cada especie, etc.

El riego se estima con una frecuencia mínima de una vez a la semana, debiéndose ajustar según las necesidades particulares que vayan surgiendo. Además, es necesario aplicar abonados según necesidades, así como tratamientos fitosanitarios en caso de plagas o enfermedades.



4. Medidas correctivas

Se trata de servicios a ejecutar que se deban realizar por necesidades particulares no programadas y que sean planteadas por las inspecciones propias, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento de arbolado y palmeras preventivas, llevadas a cabo por el adjudicatario, como de incidencias avisadas por el Responsable del contrato o la persona en quien delegue.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados: partes de incidencia, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Algunos de los trabajos no programados que se podrían dar a lo largo de la ejecución del contrato, que deben ser tomados en cuenta por el adjudicatario, son los siguientes:

4.1. Reposición de palmeras

Operaciones de plantación de palmeras de especie a determinar en cada caso por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, pudiendo ser *Phoenix dactylifera* o *Washingtonia robusta*, de una altura mínima del estípite (tronco) de 5 metros.

Incluye trabajos de plantación, excavación y garantía de vida. Se deberán reponer o implantar palmeras donde se hayan arrancado previamente.

Incluye además entutorado de palmeras mediante sistema de anclaje para cepellón de acero galvanizado, con tres puntos de apoyo mínimo, cada punto debe estar preparado para soportar como mínimo 1360 kg en suelo normal.

Todos los trabajos de reposición deberán disponer de:

Pasaporte fitosanitario:

Todo material vegetal que presente signos o síntomas visibles de organismos nocivos o enfermedades será automáticamente rechazado. La normativa sanitaria que rige esta cláusula es el RD 58/2005, de 21 de enero por el que se adoptan las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Todas las especies de palmeras que así lo requieran deberán ir provistas de su correspondiente pasaporte fitosanitario.

Cada partida de palmeras debe llevar al menos una etiqueta de Pasaporte Fitosanitario completa (con toda la información), o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.

Las palmeras cumplirán las siguientes prescripciones específicas:

- Todas las especies deberán suministrarse en contenedor.
- Se evitarán plantas que presenten las raíces rotas o desgarradas.
- El estípite debe estar equilibrado y en buenas condiciones estructurales.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá tener buenas aptitudes agronómicas.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor.
- En ningún caso se aceptará planta con cepellones insuficientemente consolidados.
- Deben estar libres de plagas y enfermedades.

Garantía de las palmeras:

- Las palmeras suministradas deben presentar garantía sanitaria y garantía estructural. La garantía estructural, se llevará a cabo cuando las palmeras sufran daños en su estípite debido al transporte, o por venir en malas condiciones estructurales de vivero, se deberá reponer sin coste para la APB, cuando así se solicite. En caso que la palmera no se asiente como es debido, la garantía se debe cumplir antes de los 8 primeros meses,



sustituyéndola por un ejemplar en buenas condiciones, mejorando en todo caso el estado radicular para obtener mejores posibilidades de asentamiento.

- La garantía sanitaria incluirá su reposición sin coste para la APB, en caso, que a los pocos meses (máx. 5 meses) se detecte una infección por hongos o enfermedades, donde se determine que se ha podido contagiar antes del trasplante.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

La ubicación concreta de los ejemplares de palmera en la zona de servicio del Puerto de Eivissa, la determinará el Responsable del contrato o en quien delegue.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

4.2. *Labores de tala y destocoado de palmeras*

Dentro de los trabajos previstos, se incluye la tala y el destocoado de ejemplares de palmáceas que se hayan retirado por motivos de seguridad, estéticos o por afectación de plagas.

En caso que se haya producido una tala, el destocoado no se realizará más tarde de los 15 días después de dicha tala, según lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se estima que los trabajos se realizarán con destocadora hidráulica y cuanto personal sea necesario para trabajar en vía pública, según lo que marque la legislación vigente.

Se pueden considerar talas sin urgencia o con dos niveles de urgencia: media y alta.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia media de un ejemplar palmáceo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala de la palmera, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de palmera caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia y el adjudicatario deberá retirar los restos de la palmera en un plazo no superior a 12 horas. La tala de este ejemplar se debe programar para realizar en un plazo no superior a 15 días.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

4.3. *Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas*

Cuando las palmas abatidas de las palmeras (fuera de épocas de poda anual), sean de inminente peligro para las personas o sus pertenencias, se deberán retirar por parte del adjudicatario en un plazo no superior a 48 horas, según el criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue o bien la asistencia técnica. Dentro de estas unidades, se contempla el ejemplar entero, no únicamente el número de palmas retiradas, sino todas aquellas palmas abatidas que haga falta retirar en el ejemplar solicitado.

4.4. *Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras*

Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente.

Con el saneamiento mecánico se pretende eliminar al tejido afectado, respetando el máximo número de palmas verdes para favorecer su recuperación.



Estos saneamientos se realizarán según lo especificado de forma particular en cada ejemplar por Responsable del contrato o en quien delegue.

En todo caso, se tendrán como referencia los siguientes pasos para realizar los saneamientos:

1. Protección y aislamiento de la zona: Se deberá extender una malla o similar, por debajo de la palmera para recoger todos los restos de poda y plaga que puedan caer de las labores de saneamiento.
2. Tratamiento fitosanitario preventivo después del saneamiento: en todos los casos, dichos tratamientos deben cumplir con lo que marque la legislación vigente, y se debe presentar justificaciones de comprobación al Responsable del contrato o persona en quien delegue, ya sean fotografías, inspecciones, informe, etc.
3. Eliminación de las partes afectadas de la corona: En todo momento se debe asegurar que no quedan formas vivas del insecto en la corona, respetando la zona de crecimiento apical.
4. Limpieza de la zona y transporte: En todos los restos de poda que contengan la plaga, se deberá aplicar tratamiento fitosanitario preventivo (que cumpla con la normativa vigente) en la cesta del transporte, para evitar en el trayecto la infestación de zonas aledañas. Al terminar la operación se deberán desinfectar todas las herramientas con solución desinfectante.

En todo caso se deberán llevar las podas a un vertedero autorizado, para que se destruyan los restos de poda según lo que indique la legislación vigente.

4.5. *Tala y destococonados en arbolado*

Las talas y destococonados, se realizarán en ejemplares que considere el Responsable del contrato o persona en quien delegue. En caso que dichas talas supongan a corto plazo un riesgo para las personas o sus bienes, serán consideradas talas de emergencia.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia con carácter medio de un ejemplar arbóreo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala del arbolado, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de arbolado caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia, y el adjudicatario deberá retirar los restos del árbol, en un plazo no superior a 12 horas.

Los destococonados de todos los ejemplares no superarán un plazo de un mes desde que se realizó la tala.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

4.6. *Suministro y reposición de arbolado*

En este apartado se incluye el suministro y reposición de arbolado causado por retirada de arbolado, a causa de incidencias que causaron la pérdida, o en su caso en lugares donde estime el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las fechas de plantación se deberán ajustar a las épocas recomendadas por la especie o los viveros suministradores.

Dentro de los trabajos se incluyen:

- Apertura de hoyo de 70x70x70 cm.
- Plantación de arbolado con especies de hoja caduca o perenne de perímetro mínimo de 18-20 cm. La especie la determinará el Responsable del contrato o persona en quien delegue, tomando en cuenta que deben ser especies adaptadas a las condiciones marítimas, cumpliendo con las necesidades del lugar de implantación.
- Relleno de alcorque con abono mineral complejo y tierra vegetal, incluido el primer riego.
- Implantación de tres tutores, para inmovilizar al arbolado recién plantado.



El arbolado implantado deberá disponer de garantía de vida, donde en caso que no se implantara de la manera correcta en un plazo de 10 meses, el adjudicatario lo debería cambiar por otro ejemplar que se asiente bien y que presente buenas condiciones sanitarias.

El material vegetal introducido debe cumplir con la normativa vigente, por lo que debe incluir pasaporte fitosanitario. Al adjudicatario se le exigirá un certificado acreditativo de la especie vegetal y sus características, así como el origen de los individuos suministrados.

Antes de la implantación del arbolado en el Recinto Portuario, el Responsable del contrato o persona en quien delegue, deberá comprobar que el material vegetal cumple con las expectativas estéticas, documentales y sanitarias que se requieren, aprobando o desaprobandando su implantación.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue podrá rechazar las plantas que no reúnan los requisitos, aunque ya estén implantadas en el Recinto Portuario, en estos casos el adjudicatario deberá sustituir el ejemplar en función de las exigencias del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las condiciones generales del arbolado que se deben cumplir son las siguientes:

- Todos los ejemplares arbóreos deberán presentar un equilibrio entre su parte aérea y radicular.
- Las raíces deberán venir adecuadamente micorrizadas.
- Se debe corresponder adecuadamente cada ejemplar suministrado, en cuanto al porte y desarrollo con su respectiva edad.
- Los árboles estarán bien formados en sintonía con la altura.
- Los fustes no presentarán heridas ni desequilibrios, no presentarán torceduras ni abultamientos anormales o antiestéticos. Toda característica que no sea común a la especie elegida, será rechazada, por sospecha de presentar patologías no detectadas por el suministrador.
- Deben ser ejemplares en los cuales se ha realizado podas de formación adecuadas, presentando una altura de cruz mínima a 2.5 metros de alto.
- Los árboles que en trayecto del transporte hayan sufrido daños de cualquier tipo, serán rechazados y deberán ser sustituidos por otro que llegue a la implantación sin daños.

Desde que se trasladan los ejemplares al Recinto Portuario, la plantación será inmediata, no superando la jornada laboral. El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de plantación será el que diariamente pueda plantarse.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.
- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.
- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrá ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.
- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

4.7. Sustitución y retirada de tutores

En el momento que debido a la correcta sujeción de los ejemplares de porte arbóreo no sea necesario el empleo de tutores, estos se deberán retirar del alcorque, efectuando el relleno de agujeros con tierra vegetal por parte del adjudicatario. Además, será necesaria la sustitución de entutorado, en los casos que estos se encuentren en malas condiciones, o no estén cumpliendo la función de sujeción del arbolado, incluyendo las cintas de sujeción, siempre que lo determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.
- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.



- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrán ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.
- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

4.8. *Tratamiento fitosanitario en arbolado*

Se contempla el tratamiento fitosanitario en arbolado de hoja caduca o perenne según necesidades, con productos autorizados de aplicación según lo que marque la normativa vigente, adaptados a cada plaga o enfermedad concreta, incluye trampeo, eliminación de bolsones de procesionaria u otras actividades manuales o de fumigación que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En la zona del Dominio Público Portuario la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa, existen varios ejemplares con la necesidad de realizar tratamientos fitosanitarios curativos de plagas y enfermedades, como también de manera preventiva en arbolado susceptible a algunos patógenos.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

El adjudicatario deberá presentar de forma periódica los documentos acreditativos de realización de todo tipo de tratamientos fitosanitarios, incluyendo la gestión de residuos, carnés fitosanitarios de los operarios, ficha técnica y lote del tratamiento a aplicar, fotografías de la realización de los trabajos, etc. en arbolado al Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Durante la ejecución de los trabajos tratamientos fitosanitarios en arbolado, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse en vía pública 48 horas antes de la aplicación) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean transmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, incluido la conformidad de los trabajos a OCAE u otras administraciones que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con tratamientos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

4.9. *Poda en altura de arbolado de gran porte*

En caso que sea necesario, se deberá realizar una programación de tala en ejemplares de gran porte, ya sea por su altura o dimensiones de su copa. Dicha poda se deberá llevar a cabo según las indicaciones que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.



Se deberá cumplir, durante la realización de dichos trabajos, con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligados de EPI's por parte de los operarios.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue

4.10. *Retirada de emergencia de ramas de arbolado*

Se incluye como método correctivo la retirada de ramas que comprometan la seguridad de las personas o sus pertenencias, se deberán eliminar por el adjudicatario en un plazo no superior a 12 horas desde su notificación, por parte del Responsable del contrato o persona a quien delegue.

4.11. *Suministro de especies arbustivas de interior*

En caso necesario a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá sustituir o renovar las plantas ornamentales arbustivas ubicadas en espacios interiores gestionados por la APB que hayan mermado sus características ya sea por edad, mala formación, ataque de patógenos, afectación por condiciones climáticas, entre otras.

Además, también se deberán proporcionar especies de nueva implantación en espacios interiores que lo necesiten, a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Para las nuevas implantaciones se proporcionará, a modo general, la misma especie que predomina en la zona a no ser que se indique lo contrario por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. De la misma manera, para todas las reposiciones a modo general, se utilizarán ejemplares idénticos al eliminado o al conjunto que siguen presentes en la zona verde a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se debe suministrar, en el caso de nueva implantación, las macetas ornamentales necesarias, con un tamaño mínimo de 40x40x40 cm y con las características que designe el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Todo lo relacionado con reposición incluido en este apartado correrá a cargo del adjudicatario, cuando las causas de la reposición se deban a un indebido mantenimiento de los mismos.

Con respecto a la plantación de setos y arbustos se deberán cumplir las siguientes características:

- En caso que el suministro de planta sea de fuera de la isla de Eivissa cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que la proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas.
- Los arbustos deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

Labores a realizar:



- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación del sustrato en maceta ornamental
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a las zonas interiores y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

4.12. Suministro y plantación de especies de temporada para espacios interiores

El objeto de este apartado, es lograr disponer de espacios interiores, en edificios de la APB, con plantas que les aporten color y vivacidad, durante las épocas del año deseadas. Para ello es preciso disponer de suministro de plantas de temporada preferiblemente floreadas, en los espacios interiores que designe el Responsable del Contrato o persona en quien delegue, donde el adjudicatario además se encargará de la siembra, preparación del terreno y prediseño, para implantar en macetas ornamentales. El prediseño propuesto por el adjudicatario, será llevado a revisión del Responsable del contrato o persona en quien delegue, quien puede solicitar cambios en ellos.

Con el suministro de plantas de temporada, se deberán proporcionar, en el caso de nuevas implantaciones o desperfectos en las macetas existentes, las macetas ornamentales necesarias para las plantas a implantar. Dichas macetas deberán tener unas dimensiones mínimas de 25x25x21 cm y deberán ser previamente aprobadas por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirá todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, macetas, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Todo lo relacionado con reposición incluido en este apartado correrá a cargo del adjudicatario, cuando las causas de la reposición se deban a un indebido mantenimiento de los mismos.

Características mínimas que se deben cumplir para realizar las labores de implantación de plantas/flores de temporada:

- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse, las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Eivissa, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie y color. Los lotes separados que llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y que serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación del sustrato en maceta ornamental



- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a las zonas interiores y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

Como norma general, el suministro de planta de temporada en interior se realizará durante el mes de diciembre con plantas de navidad (Poinsettia). En el caso de que se necesiten otras especies en distintas épocas el Responsable del Contrato o persona en quien delegue informará al adjudicatario de las especies requeridas y la época de implantación.

4.13. *Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas*

Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.

En esta partida se toman en cuenta los tratamientos fitosanitarios necesarios, del tipo preventivo, paliativos o curativos, necesarios para mantener las zonas verdes en estado adecuado durante toda la vigencia del contrato, tanto para jardineras, macizos arbustivos y/o setos, ya sea en masa o aislados de la totalidad de las zonas de gestión del Puerto. En caso de necesidad.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. La periodicidad estimada será trimestral, aunque se ajustará a las necesidades de la planta y el patógeno que la afecte.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

Se debe notificar en todo caso previamente a las intervenciones al Responsable del contrato o a quién este delegue toda la justificación de los trabajos, ya sea tipo de producto, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías, etc.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación deberá ser propuesto por el adjudicatario, los que estarán basados en la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Eivissa, el Ajuntament de Eivissa y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Todas estas labores deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Durante la ejecución de los tratamientos fitosanitarios, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse 48 horas antes de la aplicación de fitosanitarios) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean transmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.



Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en las zonas verdes a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

4.14. Suministro y reposición de especies arbustivas y setos

En caso necesario a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá sustituir o renovar las plantas ornamentales que hayan mermado sus características ya sea por edad, mala formación, ataque de patógenos, afectación por condiciones climáticas, entre otras.

Para todas las reposiciones a modo general, se utilizarán ejemplares idénticos al eliminado o al conjunto que siguen presentes en la zona verde a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Las labores de reposición preferiblemente se harán con temperaturas ambientales agradables (donde la temperatura media diaria este por encima de los 18°C), para ayudar a la implantación radicular.

Con respecto a la plantación de setos y arbustos se deberán cumplir las siguientes características:

- En caso que el suministro de planta sea de fuera de la isla de Eivissa cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas.
- Los arbustos deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

Labores a realizar

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 45 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

4.15. Suministro y plantación de plantas de temporada

El objeto de este apartado, es lograr disponer de jardineras estéticas con plantas que aporten color y vivacidad a las zonas del Puerto de Eivissa, durante todas las épocas del año. Para ello es preciso disponer de suministro de plantas de temporada preferiblemente floreadas, donde el adjudicatario además se encargará de la siembra, preparación del terreno y prediseño, para implantar en jardineras propiedad de la Autoridad Portuaria del Puerto de Eivissa. El prediseño propuesto por el adjudicatario en las jardineras, será llevado a revisión del Responsable del contrato o persona en quien delegue, quien puede solicitar cambios en ellos.



En la totalidad de las zonas verdes y jardineras, se prevé la plantación anual de flores/plantas de temporada, las que se repondrán 3 veces al año, según las necesidades y características de cada especie o lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En épocas de especial relevancia se suministrará por parte del adjudicatario, un extra de planta de temporada, como en navidad, fiestas y eventos. Serán plantas de flor de temporada (pensamientos, ciclamen, petunias, poinsetias, cannas, tulipanes, etc.), en las densidades adecuadas a cada tipo de flor y con especies que aseguren la floración durante la época implantada.

El adjudicatario será el encargado de proponer anualmente un plan de plantaciones que será aprobado o modificado hasta su correcta aceptación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirán todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Características mínimas que se deben cumplir para realizar las labores de implantación de plantas/flores de temporada:

- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse, las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Eivissa, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie y color. Los lotes separados llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 15 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

A modo de referencia, en la época de **primavera verano**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Petunias.
- Dimoforteca.
- Begonias.
- Surfinias.
- Geranios.



- Cannas.
- Caléndulas.
- Zinnia (primavera, entrando a otoño).
- Portulaca (primavera, entrando a otoño).

La plantación de primavera se realizará durante el mes de mayo y junio, estando finalizada la misma antes de la primera semana de junio. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, en la época de **otoño invierno**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Pensamientos.
- Violas.
- Poinsetia.
- Ciclamen.
- Tulipán.
- Tagetes.

La plantación de otoño se realizará durante el mes de noviembre y primeros días de diciembre, no sobre pasando en ningún caso, la primera semana de diciembre. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Todas las especies antes mencionadas pueden ser cambiadas o mezcladas en las jardineras, según la propuesta que realice el adjudicatario, o a solicitud del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

4.16. *Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas*

La gravilla debe ser blanca o gris, según lo que determine el Responsable del contrato, de granulometría entre 18/30 mm. Las profundidades mínimas de las capas realizadas con la gravilla no tendrán un grosor inferior a 8 cm.

4.17. *Reposición/instalación de malla horosol o antihierba*

Se estima que la malla debe ser mínimo de 130gr/m², de colores oscuros, como verde oscuro, negro o marrón oscuro de longitud mínima 100 ml. Incluye la instalación, retirada de antiguo material con retirada a vertedero y el anclaje al suelo.

4.18. *Sistema de anclaje para cepellón*

Suministro y colocación de sistema de entutorado subterráneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue. Preparado para soportar como mínimo hasta 1.360 kg en suelo normal.

Este sistema de entutorado se pondrá en ejemplares de nueva implantación que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

4.19. *Aporte de tierra vegetal en alcorques y jardineras*

Aporte de tierra vegetal con altos porcentajes de materia orgánica en zonas ajardinadas y alcorques, según necesidades o bien según lo que marque el Responsable o quien delegue. Incluye suministro y colocación.

4.20. *Riegos de apoyo en épocas secas*

En el caso que hubiera una época en el año especialmente seca, que pudiera estar perjudicando al estado de las plantas, arbolado o palmeras en el Puerto de Eivissa, se deberá proceder a realizar riegos de apoyo, con camión cisterna por parte del adjudicatario. Cada unidad de riego es el apoyo que se le da a la zona afectada en todo el recinto portuario.



4.21. Otros correctivos

Para otras acciones eventuales que se debieran realizar en el Puerto de Eivissa y que no han sido previstas en la Valoración, se dispone de una partida alzada a justificar en base a los precios de la construcción del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca, y a la Base de Precios de Paisajismo.

Dichas acciones se tienen que llevar a revisión por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue con anterioridad a su ejecución.



4 DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB

En el siguiente listado se describe, define y detallan las operaciones que están incluidas en este apéndice:

Desratización

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento mensual de desratización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de Eivissa.

Zonas:

- Muelle de Levante, contramuelle de levante y contramuelle Norte.
- Muelle de Poniente, muelle pesquero, contramuelle de Poniente.
- Dique de abrigo, Muelles Comerciales Eivissa.
- Muelle dique del BOTAFOC, pantalanés; Norte, Sur etc.
- Almacén, Talleres, edificio sede APB, dependencias de Comisaría, Edificio de Servicios de la Administración, despachos y locales del puerto de Eivissa.
- Muelle de Ribera de BOTAFOC puerto de Eivissa.
- Carretera de acceso a Diques, Muelles en imbornales, registros, tinglados, Estaciones Marítimas, Galería y Estaciones de servicios del puerto de Eivissa -en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos.
- Sede principal de la Autoridad Portuaria de Baleares – Eivissa (Accés Moll Nord, s/n, 07800) -en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos.

Desinfección y desinsectación

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento de desinfección y desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B., en función de lo reseñado al respecto por el Director de los trabajos siguiendo sus directrices y cumpliendo en todo momento con las necesidades de la A.P.B.

Informes mensuales y de gestión del servicio

Memoria Técnica

Previo a la realización de los informes mensuales se procederá a la gestión de los servicios. La gestión de los servicios tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de prevención y control que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar a la APB la información necesaria para una correcta toma de decisiones. Incluye las siguientes tareas de obligado cumplimiento:

ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA (Veinte días desde formalización contrato) que incluirá:

- Programa de mantenimiento periódico, con indicación de las fechas concretas de realización, en soporte informático, con especificación de los tratamientos y plazos de aplicación en cada uno de los edificios e instalaciones.



- Actualización y ejecución de los planos indicados en este pliego.
- Relación de puntos críticos de cada instalación, parámetros a medir y procedimientos a seguir.
- Programa de desratización y desinfección, con indicación de procedimientos, productos, dosis, precauciones y periodicidad.
- Así mismo deberá incluir:
 - Deficiencias en las instalaciones y acciones propuestas para la corrección de defectos.
 - Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio, lo más detallado posible.
 - Plan de autocontrol de los trabajos.

LIBRO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA INSTALACION actualizado tras cada actuación. El Registro de Mantenimiento de cada instalación, debe recoger:

- Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación.
- Certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del Real Decreto 865/2003, de las intervenciones, tiempo tardado en realizarlas y personal que las ha llevado a cabo.
- Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas. Algunas de estas anotaciones podrán llevarse a cabo por personal ajeno al adjudicatario, por lo que el citado registro se mantendrá accesible.
- Firma del responsable técnico de las tareas realizadas.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes: Informes y documentación necesaria a presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB si lo requiere. Informe mensual de los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, para cada uno de los elementos de la Infraestructura de la APB pertenecientes al Puerto de Eivissa.

En todo caso, y como mínimo, la ejecución de los programas de control alcanzará a:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB



Informe Final

Informe final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, ultimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.

5.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 5: SUBROGACIÓN

DECLARACION RESPONSABLE

D. Joaquín Martínez Rodríguez, mayor de edad, provista de DNI 48.657.735-Q, como apoderado de la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. con CIF.: A80241789, y domicilio social en la calle Quintanavides, 21, 28050 Madrid

DECLARA QUE:

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. es la adjudicataria del actual contrato de “MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” (Lote1-Mantenimiento zonas comunes EIVISSA). Expediente E21-0170 Lote 1.

Tras la solicitud del responsable de Conservación de Eivissa y la Savina, D. Íñigo Cánovas Losada, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

FECHA ALTA	CATEGORÍA	SALARIO 2024	PLUS SALARIO	PLUS PRODUCTIVIDAD	DEDICACIÓN	SEG SOCIAL	TOTAL
02/05/2023	Ingeniero/a	45.660,00 €			100%	15.752,70 €	61.412,70 €
29/04/2023	Administrativo/a	23.693,25 €			20%	1.634,83 €	6.373,48 €
Convenio Limpieza viaria							
15/01/2020	Encargado/a	43.845,00 €			100%	15.126,53 €	58.971,53 €
30/01/2018	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
18/02/2019	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
01/11/2022	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
07/11/2022	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
14/04/2023	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
22/04/2023	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
03/05/2023	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
04/09/2023	Conductor/a	20.308,50 €	2.291,50 €	2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
11/04/2024	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
Convenio Limpieza interiores							
10/04/2018	Responsable Grupo	20.438,85 €		2.400,00 €	100%	7.879,40 €	30.718,25 €
27/02/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
06/02/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
01/12/2022	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
14/07/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
05/02/2024	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
18/05/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		3.600,00 €	100%	7.018,96 €	27.363,76 €
Convenio Jardinería							
25/03/2019	Auxiliar Jardinero/a	20.405,16 €		2.400,00 €	100%	7.867,78 €	30.672,94 €
04/03/2024	Oficial Jardinero/a	21.821,22 €		2.400,00 €	100%	8.356,32 €	32.577,54 €
15/03/2024	Auxiliar Jardinero/a	20.101,32 €		2.400,00 €	100%	7.762,96 €	30.264,28 €
							686.831,65 €

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Eivissa a 8 de mayo de 2.024

Fdo. Joaquín Martínez Rodríguez

Apoderado

DECLARACION RESPONSABLE

Dña. ESPERANZA LLIN GARCÍA, mayor de edad, provista de DNI 43084525M, como apoderada de la entidad EULEN, S.A. con CIF.: A28517308, y domicilio social en la calle GREMI DE PASSAMANERS 3 07009 PALMA DE MALLORCA

DECLARA QUE:

EULEN, S.A. es la adjudicataria del actual contrato de "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" (Lote 2-Mantenimiento zonas comunes la Savina). Expediente E21-0170 Lote 2.

Tras la solicitud del responsable de Conservación de Eivissa y la Savina, D. Íñigo Cánovas Losada, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

CONVENIO	FECHA ALTA	CATEGORÍA	SALARIO 2024	COBERTURA EVENTOS	DEDICACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
JARDINERÍA	18/04/2023	TITULADO G. SUPERIOR	40.540,65 €	0,00 €	100%	13.816,25 €	54.356,90€
JARDINERÍA	17/11/2008	ENCARGADO	30.000,00 €	3.629,72 €	100%	10.224,00 €	43.853,72€
JARDINERÍA	07/11/2022	AUXILIAR JARDINERO	30.758,10 €	0,00 €	100%	10.482,36 €	41.240,46€
JARDINERÍA	16/06/2023	PEÓN JARDINERO	30.540,60 €	344,84 €	100%	10.408,24 €	41.293,68€
JARDINERÍA	29/04/2024	PEÓN JARDINERO	18.693,15 €	102,35 €	100%	6.370,63 €	25.166,13€
JARDINERÍA	07/05/2024	PEÓN JARDINERO	24.000,00 €	0,00 €	50%	8.179,20 €	32.179,20€
JARDINERÍA	07/05/2024	PEÓN JARDINERO	24.000,00 €	0,00 €	50%	8.179,20 €	32.179,20€
LIMPIEZA	1/11/2022	LIMPIADORA	20.645,52 €	0,00 €	100%	7.035,99 €	27.681,51€
LIMPIEZA	01/04/2023	LIMPIADORA	17.895,52 €	0,00 €	100%	6.098,79 €	23.994,31€
LIMPIEZA	02/12/2019	LIMPIADORA	17.895,52 €	0,00 €	100%	6.098,79 €	23.994,31€

345.939,42€

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Palma de Mallorca a 24 de mayo de 2024

Fdo. Esperanza Llin García

Apoderada

43084525M
ESPERANZA
LLIN (R:
A28517308)

Firmado digitalmente
por 43084525M
ESPERANZA LLIN (R:
A28517308)
Fecha: 2024.05.27
12:28:20 +02'00'